

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
''ACATLAN''

# LOS EFECTOS DE LA GLOBALIZACION EN LA SOBERANIA NACIONAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

J. ANJEL MOLINA MARTINEZ

ASESOR: LIC. RODOLFO PASCOE LIRA



2003







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### **AGRADECIMIENTOS**

A DIOS POR PERMITIR QUE EXISTA EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO, POR DARME LA OPORTUNIDAD DE CULMINAR ESTA ETAPA EN ARMONIA CON MI FAMILIA Y CON EL UNIVERSO

A LA MEMORIA DE MI PADRE
QUIEN CON RESPETO ME EDUCO,
CON CARIÑO ME ENZEÑO EL CAMINO DE LA VIDA
EN LOS CUENTOS LOS MENSAJES DE SABIDURÍA
EN LOS JUEGOS LA CONFIANZA DEL AMIGO
SU ESPIRITU ESTA CONMIGO
A MI MADRE, QUE LA VIDA ME DIO,
QUE CON DESVELOS Y ENTREGA ME CUIDÓ.

A MI ESPOSA DRA. ELVA MARTINEZ RODRIGUEZ QUIEN CON SU FORTALEZA, AMOR Y SABIDURÍA. EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES, SU LUZ ME HA COMPARTIDO. A MIS HIJOS ANGEL Y CRISTIAN. QUIENES CON SUS COMENTARIOS INFANTILES LLENOS DE AMOR EI IMPULSO ME BRINDARON

> A MIS HERMANOS QUIENES EN TODO MOMENTO SU APOYO Y CONFIANZA ME HAN DADO

A LA MEMORIA DE ESPERANZA HERNANDEZ QUIEN ME ENTREGO TODO SU AMOR A MIS TIOS POR SU APOYO PERMANENTE

A MI ASESOR DE TESIS LIC. RODOLFO PASCOE LIRA.
QUIEN CON SU EXPERIENCIA Y GUIA,
HIZO POSIBLE LA REALIZACIÓN DE ESTE
TRABAJO DE TESIS

A TODOS MIS PROFESORES DE LA ENEP-ACATLAN Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO GRACIAS POR SUS ENSEÑANZA



# Los Efectos de la Globalización en la Soberanía Nacional

# INDICE

Introducción	3
Capitulo I Principios del Derecho Internacional Público.	- (
1.1Antecedentes de su Formación	$\epsilon$
1.2Concepto	11
1.3Los Estados como Principales Sujetos	14
1.4Otros Sujetos del Derecho Internacional	18
1.5 La Relación Internacional	23
1.6La Negociación Jurídica Internacional	27
Capitulo II Los Estados y su Soberanía	32
2.1La Formación del Estado	33
2.1.1La Población	35
2.1.2El Territorio	38
2.1.3El Gobierno	42
2.2El Concepto de Soberanía	46
2.3La Soberanía Económica Articulo 25 Constitucional	56
Capitulo III De la Globalización	62
3.1Su Desarrollo Histórico	64
3.2El GATT(Acuerdo General de Aranceles y Tarifas) y la OMC-	68
3.3 -El Nuevo Orden Económico Internacional	78

3.4La Globalización Económica	82
3.4.1El Grupo de los "8"	94
3.4.2La Relación Norte Sur	98
3.4.3La Integración Económica Internacional	10
Capitulo IV Las Afectaciones a la Soberanía Nacional con la Globalización	110
4.1La Inversión Extranjera en México	113
4.2Las Barreras Arancelarias	120
4.3Los Tratados de Libre Comercio	125
4.4La Escasa Promoción de la Iniciativa Privada Mexicana	138
4.5Propuesta para Reforzar las Políticas Nacionalistas	
Frente a la Globalización	145
Conclusiones	150
Bibliografía	155

#### Los Efectos de la Globalización en la Soberanía Nacional

## Introducción

Al establecer una idea general sobre Los Efectos de la Globalización en la Soberanía Nacional, es hablar de lo que en todo el mundo se le ha llamado como el mundo de los Globalifólicos.

Realmente la Globalización tiene una tendencia monopolizadora, y es el hecho de que hay una escasa resistencia de los países en desarrollo, los cuales están cediendo sus mercados por el beneficio de las empresas de los países altamente industrializados como es el caso de los Estados Unidos en forma principal.

Con lo anterior, se hace indispensable el llevar a cabo un análisis, partiendo desde lo que son los Principios Generales del Derecho Internacional Público, en donde vamos a observar de que manera parte, sus limites y sus alcances.

Observamos en el capítulo segundo, a las Entidades Soberanas, o sea a los Estados, como principales sujetos del Derecho Internacional Público, en donde veremos como para fomentar la Soberanía Nacional, es necesario el justo reparto de la riqueza.

El capítulo tercero, habla exclusivamente de la Globalización y algunas de sus estrategias.

Los anteriores datos nos colocarán en posición de llevar a cabo una crítica respecto de lo que son las Afectaciones a la Soberanía Nacional, debido a la Globalización.

Siendo que nuestro artículo 28 Constitucional, prohibe totalmente los monopolios, uno de los primeros efectos es ese, se han establecido monopolios tan fuertes como Wal Mart o Coca Cola, que están acaparando la producción y los diversos mercados nacionales, situación que impide la libre concurrencia, que es un derecho totalmente reconocido en los países industrializados y especialmente en los Estados Unidos.

De ahí, que es preciso establecer mayores reglamentaciones para lo que es la política exterior y se sujete al Ejecutivo, a preferir siempre la inversión nacionalista que abrirle el país y sus mercados a el capital extranjero.

Por otra parte, para mayor ilustración de lo que decimos, al final de cada capitulo, presentamos un cuadro resumen, con la técnica de elaboración de los Mapas Mentales, en consecuencia su lectura es de acuerdo con el movimiento de las manecillas del reloj.

## CAPITULO I

# Principios de Derecho Internacional Público

El imperialismo Norteamericano y su expansión en el mundo, ha estado fructificando con mayor consistencia en la última década.

Nuestro país, que de por sí ya éramos dependientes de los Estados Unidos, ahora con el quebrantamiento y caída de la empresa mexicana y su sustitución por el capital extranjero, ha hecho que el empresario mexicano, falto de talento y vocación para hacer negocios, deba de rendirse ante esta gran economía, y supeditarse a ella para prestarle sus servicios, tratando de asociarse o fusionarse con algunas de las empresas o corporaciones internacionales que están globalizando el mundo.

Que si es benéfico o es perjudicial, ya depende mucho de la óptica con que se mire, pero lo cierto es, que hay gran afectación a la soberanía nacional, a las posibilidades de decisión, puesto que ahora el gobierno se convierte en un servidor de los capitales extranjeros, principalmente de los vecinos del norte.

Así, la idea generalizada que se intenta demostrar en este trabajo de tesis, es observar mas que nada, cuales son las afectaciones a la soberanía nacional, en relación con lo que es la influencia globalizante de las grandes corporaciones.

De hecho ya está visto, como actualmente, en lo que es el voto de nuestro país en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones

Unidas, ha de influir grandemente en las posibilidades bélicas de los Estados Unidos.

El sometimiento a la globalización no solamente es económico, si no también político, y es ahí en donde consideramos elevar una disertación para considerar que tan benéfico o perjudicial es el estar dependiendo de las políticas de los Estados Unidos.

Como consecuencia, es importante establecer cuales son los principios generales del Derecho Internacional Público, para que de esta manera, podamos considerar los diversos elementos que rodean a la relación internacional.

## 1.1.-Antecedentes de su Formación

Sin lugar a dudas, los antecedentes de lo que es la relación internacional, deben de originarse desde las épocas mas lejanas en las que existen evidentes datos respecto de el envío de embajadores y consulares, para el arreglo de algunas diferencias.

Egipcios, Sirios, El Oriente Antiguo, conocían la forma de llevar a cabo la negociación jurídica internacional.

Por ejemplo los Egipcios, se dice que fueron los primeros en comerciar por medios marítimos, muchos años antes de cristo, ya tenía relaciones comerciales con el oriente, dejando huella de su cultura.

Pero, el mundo y su configuración, ha tenido desde siempre la zozobra de poder estar intervenido en cualquier momento.

Dicho de otra manera, que en términos generales, el poder bélico y la conquista principalmente, serán los puntos principales a través de los cuales, se lleva a cabo una nueva configuración del estado y como consecuencia: una nueva relación internacional.

Con las constantes invasiones y conquistas, los imperios se hicieron enormes, se expandieron, para luego terminar.

Y no es sino hasta 1648, cuando los diversos autores o tratadistas del Derecho Internacional, consideran que se empieza a formar lo que actualmente conocemos como Derecho Internacional Público.

En 1648, con la paz de Westfalia, se trata de lograr un cierto equilibrio de poder entre los principados o monarcas Europeos principalmente Alemanes.

Sufragar los gastos de la guerra, significaba ya un presupuesto enorme para estos imperios, y por lo mismo, se empieza a generar un tratado mas para consolidar en este momento, las posiciones territoriales, y se empezara a formar los estados mas o menos en la forma en que los conocemos actualmente.

Cesar Sepúlveda cuando nos ilustra al respecto dice: "El tratado de Westfalia, marca un hito muy destacado en el progreso de las instituciones internacionales. Constituyó durante casi un siglo la estructura política

internacional del continente Europeo y es el primer síntoma importante de la existencia de el Derecho Internacional. Confirmó este pacto el principio de la soberanía territorial, indispensable en un orden jurídico internacional.

Un poco mas avanzada a la etapa, surge el tratado de Utrech 1713, que establece un principio político internacional de mayor importancia: el justo equilibrio del poder, originado prácticamente desde Westfalia y que se mantuvo hasta la época de Napoleón. El principio del equilibrio es el sustituto lógico de un monopolio de poder o de una organización internacional, que no podía darse por aquellos días". <sup>1</sup>

Como habíamos dicho, las formas de arreglo internacional, ya eran suficientemente conocidas, los pactos, los acuerdos, ya estaban debidamente analizados y estudiados.

Se considera que el Derecho Internacional Público moderno debe iniciar a través de este momento de la paz de Westfalia y el tratado de Utrech, puesto que la configuración de los estados que actualmente conocemos, se origina a partir de este tipo de tratados que generan ya el equilibrio de poder.

Esto es, que cansados por los gastos de guerra, los estados, querian dejar atrás todo lo concerniente al presupuesto militar, para consolidar sus territorios, y tratar de generar otro tipo de riquezas.

¹ .-Sepulveda, Cesar: "Derecho Internacional"; México, Editorial Porrúa, S.A, décimo sexta edición 2000, Pág. 8 y 9.

Ahora bien, el concierto Europeo va a encontrar continuamente, diversas divergencias a través de las cuales, de nueva cuenta la formación de los estados, va a correr el peligro de deformarse.

Así tenemos como en la primera guerra mundial, el expansionismo Alemán, logra derrumbar fronteras y tratar de anexarse territorios a su favor.

Desde lo que es este momento, hemos de encontrar que es la fuerza bélica la que de alguna manera mueve a los gobernantes para tratar de acaparar mayores riquezas y por supuesto tierras.

Otro autor como es Abdullah El Erian cuando nos explica algunas situaciones sobre el particular comenta: "Si el siglo XIX fue testigo del logro de la independencia nacional y de la unificación en muchas partes del mundo, también dio el comienzo del movimiento hacia la interdependencia y la cooperación internacional, que en la actualidad se ha convertido en el rasgo mas característico e importante de las relaciones internacionales contemporáneas... El desarrollo histórico de las organizaciones internacionales, según las conocemos hoy, puede esquematizarse en tres períodos principales de evolución. Aunque el desarrollo real de las instituciones permanentes no ocurrió hasta la segunda mitad del siglo XIX, el primero de dichos períodos puede considerarse comprendido entre el Congreso de Viena (1814-1815) y el comienzo de la primera guerra mundial (1914). El segundo es el que media entre las dos guerras; presenció la creación de la liga de las naciones y la Organización Internacional del Trabajo en virtud del Tratado de Versalles, y en él también se estatuyó la Corte Permanente de Justicia Internacional. Puso término a esta etapa, el comienzo de la segunda Guerra Mundial en 1939. El tercer período, que

llega hasta el presente, y que es de continua evolución, se inició con la fundación de las Naciones Unidas en 1945<sup>2</sup>

A la luz de lo establecido por el autor citado, hemos de encontrar en la evolución del Derecho Internacional Público, sigue su marcha.

Evidentemente que es el poder bélico, frente al poder económico, lo que actualmente está dando esa posibilidad de despojo internacional y conquista de tierras.

El tener terreno, significa tener acceso a los recursos naturales y con esto a la riqueza.

Con lo anterior, resulta trascendental el hecho de generar una mayor y mejor posibilidad de organización para lo que es la relación internacional, y el arreglo de los conflictos entre los sujetos principales del Derecho Internacional como son los estados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> .-Erian, Abdullah El; "Organización Jurídica de la Sociedad Internacional"; dentro de: Manual de Derecho Internacional Público; México, Editado por Max Sorensen, y Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión 2002, Pág. 99.

## 1.2.-Concepto

Vamos a tomar algunas consideraciones generales de lo que los autores han considerado como el Derecho Internacional Público.

En principio, podemos citar las palabras de los autores Fernando Floresgomez González y Gustavo Carvajal Moreno, quienes en el momento en que hablan de un concepto de Derecho Internacional, dicen: "Esta rama del Derecho está constituida por un conjunto de reglas jurídicas de cumplimiento obligatorio que fijan los derechos de los estados entre sí. El Derecho Internacional Público se refiere únicamente a las relaciones entre los estados, mismos que suponen un grupo permanente de habitantes. territorio y gobierno. Es el estado una sociedad organizada sometida a una autoridad política y ligada a un territorio determinado...La disciplina jurídica que regula las relaciones entre los estados se llama internacional, precisamente porque establece derechos y obligaciones entre los mismos, los que están vinculados por tratados, los estados están obligados a seguir determinada conducta sujeta a las normas que han pactado respetar, se les denomina además público, porque regula las relaciones de la comunidad y el interés de la colectividad; el término de Derecho Internacional Público se atribuye indiscutiblemente al fraile español Vitoria en el siglo XVI, y también se dice que fue empleado por Jeremias Ventham en 1780"3.

Eso de que señale reglas obligatorias, no estamos tan de acuerdo; realmente en esencia, son reglas obligatorias, pero llega un momento

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> .-Floresgomez González, Fernándo y Carvajal Moreno, Gustavo: "Nociones del Derecho Positivo Mexicano"; México, Editorial Porrua, S.A., trigésimo primera edición 1999, Pág. 147 y 148.

determinado que estas reglas simple y sencillamente no van a encontrar a una institución internacional, con la suficiente posibilidad de hacerlas coercibles.

Así tenemos como en un momento determinado, el Concepto del Derecho Internacional Público, nos llega a permitir considerar un derecho entre lo que son los estados, pero definitivamente, no tiene en sí una posibilidad coercitiva de lo que aparentemente es obligatorio.

Miguel Angel Ochoa Sánchez, Jacinto Valdez Martinez y Hernany Veytia Palomino cuando hacen alusión a la definición del Derecho Internacional dicen: " El Derecho Internacional Público, también llamado Derecho de Gentes, es el que rige las relaciones jurídicas entre los estados. Es pues, el ordenamiento que regula las vinculaciones legales entre colectividades políticas diversificadas, independientes y soberanas. El Derecho Internacional Público tiene sus principales fuentes en los acuerdos internacionales y en la costumbre. Según la Convención de Viena, se definió a los tratados como los acuerdos celebrados por escrito entre los estados que se rigen por el Derecho Internacional Público, ya consten en un instrumento único público en dos o en mas documentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular."

La normatividad en términos generales, va a reflejar lo que el Derecho es; la norma coercible.

Ochoa Sánchez Miguel Angel, Valdez Martinez Jacinto, y Veytia Palomino Hernany. "Derecho Positivo Mexicano", México, Editorial Mcgrawhill, segunda edición 2002, Pág. 116.

Pero hablar de normatividad en el Derecho Internacional Público, es bastante delicado, puesto que cada uno de los estados tiene una soberanía plena, que le otorgan no solamente su independencia si no también su autonomía jurisdiccional de los otros estados.

De ahí, que las posibilidades de obligatoriedad, mas que nada estarán determinadas por la querra.

Aunque, debemos de decir que la Organización de las Naciones Unidas, presenta ya un cierto cuadro de coercibilidad, a través de lo que sería la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad y ahora también con el inicio de actividades del Tribunal Penal Internacional.

Esto es, que esa naturaleza propia del Derecho como es la coercibilidad, la vamos a encontrar en un momento determinado, a través de las resoluciones de la Corte Internacional de Justicia, que es uno de los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas.

# 1.3.-Los Estados como Principales Sujetos.

Algunos autores como Floresgomez y Carvajal Moreno, al definir el concepto de Derecho Internacional Público, tal y como ha quedado anotado en el inciso anterior, señalan que el Estado es el único sujeto, al decir que el Derecho Internacional Público, se refiere únicamente a las relaciones entre los Estados.

Otros autores como Modesto Seara Vazquez, en su definición, apunta lo siguiente: "El Derecho Internacional Público es el Conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales" 5

Seara Vazquez, al referirse a sujetos, considera tanto a los Estados, como a las organizaciones internacionales.

En el caso de nuestro país, celebra acuerdos, convenios etc. tanto con otros países, como con las organizaciones internacionales, sin embargo, los de mayor relevancia son los que realiza con otros Estados, tal es el caso de los Tratados de Libre Comercio.

De lo anterior, se desprende que las organizaciones internacionales deben ser consideradas como sujetos, y por otra parte, los documentos constitutivos les confieren derechos y obligaciones, a la vez que tienen una personalidad internacional, que les fue otorgada por los Estados que las forman y pueden hacer valer sus derechos en el ámbito internacional.

Seara Vazquez Modesto: "Derecho Internacional Público"; México, Editorial Porrúa, S.A., décimo novena edición 2001, Pág. 25

Para poder considerar suficientemente, la forma y las formulas sobre las cuales se asienta lo que sería la obligatoriedad del Derecho Internacional Público, es de suma importancia considerar la naturaleza de los estados.

El efecto principal que vamos a denotar de lo que constituye el estado, es la formación de una entidad política e independiente, que cuenta con sus propios sistemas jurisdiccionales a través de los cuales, somete a el estado de derecho a la población que habita en dicho territorio.

Por lo tanto, el Estado como sujeto del Derecho Internacional, debe poseer una población permanente, un territorio definido, un gobierno y capacidad para relacionarse con otros Estados en el ámbito internacional.

Y el efecto a nivel internacional, es que el estado autónomo e independiente, será soberano.

Evidentemente que la soberanía, va a recaer en todo el pueblo, esto es, que la orden de mando principal la tiene el pueblo, no hay un poder arriba de lo que es el pueblo, y es el pueblo el que legitimamente puede y debe de mandar que es lo que se tiene que hacer con las diversas situaciones.

De tal manera, que esa entidad soberana, no puede estar supeditada por otro pueblo o entidad soberana.

Todos y cada uno de los estados, son soberanos los unos de otros, y por lo mismo, no pueden estar sometidos a otro poder jurisdiccional que no sea el suyo.

Daniel Moreno, cuando nos explica la soberanía considera: "Dentro del estado, cada individuo posee una parte igual e inalienable de soberanía, considerado en su totalidad; y se recobra de nuevo, bajo la protección del estado, los derechos de que se desprendió primeramente: la voluntad general es la única manifestación de soberanía, con el carácter de inalienable, indivisible e imprescriptible; de modo igual que la naturaleza da a cada hombre un poder absoluto sobre sus miembros, así el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todo lo suyo. Este mismo poder es el que, dirigido por la voluntad general lleva el nombre de soberanía".<sup>6</sup>

A la luz de lo dicho por el autor citado, las situaciones mas que nada revelan una imposibilidad de sometimiento de una soberanía a otra.

Pero, en el pacto de las naciones, los estados, como principales sujetos del Derecho Internacional Público, se someten a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, y es el caso de que en la reglamentación de la misma en la Carta de las Naciones Unidas, se lleva a cabo una idea en el artículo 94, en su inciso II, que quisiéramos transcribir.

"Artículo 94.- II.-Si una de las partes en litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo".<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Moreno Daniel: "Derecho Constitucional Mexicano"; México, Editorial Pax, décimo octava edición 2000, Pág. 265

Carta de la Organización de las Naciones Unidas, New York, EUA Oficina de Información, 2002, Pág. 97.

Lo anterior presupone que los estados como principales sujetos del Derecho Internacional Público, han celebrado un pacto de convivencia y de negociación jurídica internacional, en el sentido de someterse a la jurisdicción expresa de la Corte Internacional de Justicia, como un órgano instituido dentro de la Organización de las Naciones Unidas.

Y es el caso de que en un momento determinado, cuando sobreviene el fallo o la sentencia de el tribunal, aquélla entidad que no quiera cumplirla, podrá ser sancionada por la propia organización a través de los medios que tiene el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para someter y obligar a los estados a cumplir con lo que son los fallos de la Corte.

Lamentablemente, la mayor parte de las veces, los estados son renuentes a utilizar los servicios de la Corte Internacional de Justicia, porque simple y sencillamente, los Estados Unidos, o los países poderoso, no le han reconocido jurisdicción alguna.

Varias veces Estados Unidos ha sido demandado en la Corte Internacional de Justicia, y este país ni siquiera se ha dignado a contestar demandas, Nicaragua y Cuba, son tan solo algunos países, que han solicitado la intervención de la Corte Internacional de Justicia, y llamar a juicio a los estados Unidos, y este último país, simple y sencillamente no atiende los llamados y hace lo que su voluntad o su soberanía considera debe de hacer.

Es imposible que los Estados Unidos, pretenda ahora alegar el Derecho Internacional para imponer su voluntad a otro país, como es Irak o bien Corea del Norte.

Desde el punto de vista doctrinal, el Derecho debe tener necesariamente un principio de coercibilidad, para hacerlo obligatorio, y con base en este principio tratar de sujetar la relación internacional.

Indiscutiblemente que, con la entrada en vigor del Tribunal Penal Internacional, El Derecho Internacional seguirá avanzando. Sin embargo regresamos con Estados Unidos, ya que este país, el mas poderoso de la tierra, no ha reconocido la autoridad del TPI.

# 1.4.-Otros Sujetos del Derecho Internacional

Dejando claro que el Estado, es el Sujeto más importante del Derecho Internacional, existen autores que nos hablan sobre la existencia de otros sujetos, los cuales carecen de algún requisito esencial de un Estado.

"Además de los ya descritos, hay otros sujetos menos importantes de derecho internacional que , sin embargo, ocupan una posición especial en el orden jurídico internacional. Si alguna característica común puede señalárseles, es que todos carecen de uno u otro de los requisitos esenciales de un Estado soberano. Es decir carecen, ya sea de autoridad gubernamental, de población, de territorio o de soberanía y, especialmente, de soberanía en sus relaciones exteriores.

En este grupo de sujetos de derecho internacional, consideramos entidades tales como la Santa Sede, Los Estados diminutos, las colonias, los

protectorados, algunos territorios autónomos, los territorios en fideicomiso, las partes beligerantes y los insurgentes"<sup>8</sup>

Otros autores al referirse a otros sujetos del derecho internacional, agregan, quitan, o los definen con otros nombres, por ejemplo Cesar Sepúlveda, incorpora a las Empresas Trasnacionales, las cuales en el presente trabajo, tienen una participación importante.

#### La Santa Sede:

El papa ha sido reconocido principalmente como el Jefe espiritual de la Iglesia Católica, sin embargo, en otros tiempos, en la edad media era un monarca soberano, pero con la caída de Roma (1870), el papa fue despojado de ese poder temporal, sin embargo logró mantener el liderazgo espiritual.

Con el Tratado de Letrán, de 1929, se crea el Estado del Vaticano, como la sede física de la Santa Sede.

La santa Sede, tiene relaciones diplomáticas con otros Estados, ha celebrado tratados, es miembro de algunos organismos internacionales especializados, ha participado el algunas convenciones y acuerdos.

#### Los Estados Diminutos:

Estos Estados dependen de otros Estados, y carecen de la capacidad para establecer relaciones exteriores y comprometerse con otros Estados; es

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Sorensen Max: "Manual de Derecho Internacional Público; México, Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión 2002, Pág. 270

decir cuentan con territorio, un gobierno y una población; pero no son Estados soberanos (ejemplo, Mónaco y Andorra entre otros).

#### Colonias, Algunos Territorios Autónomos y Protectorados:

La soberanía radica en el país al que pertenecen, esto es que la colonia o el territorio forman un solo Estado, en algunos casos el país metropolitano al que pertenecen solamente concentra la facultad de la política exterior y la defensa...

La Organización de las Naciones Unidas, por medio de la Asamblea General, ha generado acciones tendientes a que se les otorgue su independencia y el poder para la libre determinación y así se consideren como Estados soberanos (1960).

## Territorios Bajo Administración Fiduciaria:

Estos territorios fueron entregados (Sociedad de Naciones) a otros Estados fuertes, sin embargo el único soberano era el Estado receptor, estos territorios en su mayoría han logrado su independencia, pero aún subsisten principalmente en África.

#### Países Beligerantes:

Los levantamientos revolucionarios de una parte de la población en cualquier Estado, donde el gobierno agotó todas sus posibilidades de control y no pueda adquirir responsabilidades y que el conflicto armado reúna las características de ser general; que ocupe parte importante del territorio; que cuente con autoridad responsable y se rijan por las reglas de guerra, se le debe reconocer como sujeto del derecho internacional.

#### Insurgentes:

Cuando los movimientos armados, carecen de autoridad responsable y no tiene control sustancial sobre el territorio, generalmente los Estados en lugar de desconocerlos y aplicar la Ley como a los salteadores, implantan una relación con los insurgentes con base en el derecho internacional.

#### Los Individuos:

En el Plano internacional, los individuos, no tiene reconocimiento de sujetos del derecho internacional, ya que todas las acciones, reclamos o demandas, deben ser por medio de los Estados a los que pertenecen, por lo que podemos decir que su participación directa es limitada, por los propios Estados.

La evolución del derecho internacional, tiene la tendencia a reconocer algunos derechos a los individuos y a los grupos humanos, con la finalidad de que se logre el bienestar social y se respeten los derechos humanos.

## Las Empresa Trasnacionales:

Estos negocios e industrias, que actualmente se encuentran distribuidas por todos los países de la tierra, que en forma paulatina, los extranjeros fueron instalando, con la finalidad de obtener más dinero, más ganancias, principalmente en los Estados que no tenían los suficientes recursos para explotar la riqueza de sus territorios.

Sobre el particular, Cesar Sepúlveda apunta lo siguiente: "Las empresas trasnacionales ---- llamadas impropiamente "multinacionales" ---- son primordialmente sujetos del derecho privado, pero sus actos y sus efectos trascienden más allá del Estado que les dio capacidad legal y personalidad.

pues celebran contratos directamente con los gobiernos, crean empresas de riesgo compartido con las empresas estatales, reciben concesiones. participan oficialmente en el desarrollo de un país, etc."9

La expansión de las empresas trasnacionales, el poderío que fueron adquiriendo, dentro de los países donde se encuentran asentadas, les permite influir en las políticas internas, para la apertura de fronteras y lograr entrar a participar en actividades importantes para los Estados, tales como la explotación de los recursos naturales, la generación energética, los hidrocarburos, construcción de carreteras, en la transportación marítima, y muchas otras más.

Los objetivos que tienen las empresas trasnacionales, en muchos de los casos no coinciden con los del Estado donde se encuentran, ya que reciben instrucciones de la matriz, la cual se encuentra asentada, generalmente en otro país

Coinciden varios autores, en el sentido de la necesidad de sujetar a las empresas trasnacionales al derecho internacional, por el bien de la humanidad en este mundo globalizado, donde a las empresas. les importa más su producción, inversión, sus ganancias, ignorando las necesidades de los grupos humanos principalmente de los países menos avanzados.

Con lo explicado, se ratifica que el Estado es el sujeto más importante del derecho internacional, es el que le da vida a los otros sujetos del derecho internacional, y que existe la necesidad de que el Estado, mantenga el

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Sepulveda Cesar: Obra citada, Pág. 501.

control interno, en beneficio del pueblo al que representa, que no permita el libertinaje a las grandes empresas trasnacionales, ni entregue los mercados nacionales, que se aplique con rigor nuestra Constitución, claro, sin olvidar que somos parte de la comunidad internacional, en la que convivimos con otros Estados igualmente soberanos, con quienes hemos establecido relaciones internacionales.

#### 1.5.- La Relación Internacional

La relación internacional, se da en un plano de respeto mutuo entre los estados, a los cuales se les considera como iguales entre sí.

Dentro de lo que es la relación internacional, las posibilidades prácticas de la negociación y de la coordinación entre los países, estará basada en políticas del momento, de tipo contemporáneo, de intereses de entre uno y otros países o de una y otras organizaciones internacionales.

El autor Cesar Sepúlveda cuando nos habla de los principios de la relación internacional, menciona: "La primera vez que se enunciaron, oficial y categóricamente los principios capitales de la relación internacional, fue en 1918, Tales principios en esencia fueron los siguientes:

 Todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes, su soberanía;

- Ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepción al principio universal de la no intervención;
- Ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un titulo de protección y de privilegios; nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran;
- Las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en el ejercicio de la soberanía y;
- 5. La diplomacia no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de estos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles". 10

La relación internacional, tiene exclusivamente principios, de esos principios han surgido las normas, que de alguna manera se tratan de imponer para lograr una mayor y mejor posibilidad en lo que es la convivencia entre las naciones.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Sepúlveda, Cesar: "Vigencia Actual de los Principios de Política Exterior del Estado Mexicano", México, dentro de: Relaciones Internacionales, Revista del Centro de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, volumen séptimo, Nueva época 1999, Pág. 6.

De ahí que en relación a la formación del Derecho Internacional Público, uno de los conceptos fundamentales que debemos de tomar en cuenta, es el hecho de que una cosa es la relación internacional y otra muy diferente es el Derecho Internacional.

Por lo que la relación se da a la luz de principios generales y lo que es la formación del derecho se da por la aceptación normativa de conductas que la sociedad internacional, ha de considerar como necesarias de reglamentación.

Pero esta reglamentación última, debe de acarrear una cierta coercibilidad como lo pudimos considerar en el inciso anterior, esta coercibilidad se da por medio del Consejo de Seguridad una vez que se ha desahogado un procedimiento en la Corte Internacional de Justicia.

Derivado de lo anterior, uno de los conceptos necesarios del que debemos de hablar, es sobre el significado de la coercibilidad del derecho, de el cual, el autor Eugenio Trueba Olivares, considera: "La distinción entre moral y derecho no significa separación ni mucho menos antitesis, asegura G. Del Vecchio, quien ve en el carácter coercible de este último una nota diferencial de importancia, como lo es sin duda. El derecho establece límites o confines entre el obrar de varios sujetos. Cuando se traspasan por alguna de las partes surge la necesidad de impedir la invasión empleando la fuerza si es necesario. Del Vecchio concede tanta importancia a la coercibilidad que acaba por considerarla como una nota propia y esencial de la norma jurídica, lo cual contribuiría a separarlo de la moral". 11

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Trueba Olivares, Eugenio: "El Hombre, La Moral y el Derecho"; México, Orlando Cárdenas Librero editor, octava edición 2001, Pág. 166 y 167.

Conforme a lo que el autor citado nos ha comentado, hemos de considerar desde un punto de vista generalizado, que la relación internacional, forma parte de la costumbre y el origen de la norma que da pie al Derecho Internacional Público, el cual trata de ser coercible.

Decimos que trata de ser coercible, porque como hasta este momento hemos visto, los estados no pueden estar sujetos a una cierta jurisdicción que haga coercible el derecho, de tal manera que cada uno de estos, es legítimamente soberano.

Pero a través de la Organización de las Naciones Unidas y el pacto que se tiene para someter sus diferencias ante la Corte Internacional de Justicia, hace que de alguna manera, a la luz del artículo citado, el Consejo de Seguridad, pueda llevar a cabo una ejecución de el fallo en forma obligatoria, cuando existan posibilidades políticas para ello.

Insistimos, no hay una gran coercibilidad del Derecho Internacional Público, por eso es que falla en mucho su efectividad.

## 1.6.-La negociación Jurídica Internacional

Son varias las formas a través de las cuales, se lleva a cabo la posibilidad de negociación; en términos generales podemos citar las siguientes:

- 1. Congresos y Conferencias;
- Declaraciones:
- 3. Renuncias;
- 4. Protestas;
- Tratados.

A través de lo que es el servicio de diplomacia o servicio exterior, de cada uno de los estados, se ha de tratar de llevar a cabo la negociación jurídica, y esto, se va realizando a través o por medio de los canales diplomáticos establecidos.

Así, se puede arreglar una conferencia o una convención o un congreso. Dependiendo siempre de la naturaleza misma, de las potestades que en dicho congreso se han de llevar a cabo, y los compromisos que pueden surgir de dicho acto colectivo.

Conforme lo anterior, hemos de encontrar que los congresos, no tienen un carácter oficial, mas que nada son reuniones de tipo técnico a nivel internacional.

En lo que son las conferencias, hemos de encontrar la necesidad de ingresar poderes plenipotenciarios, para que de esta manera, la conferencia

pueda llevarse a cabo con representantes de los países investidos de una posibilidad tal que les permita comprometer a la soberanía que representan

Respecto a las declaraciones, esta es una forma a través de la cual, uno, dos o mas países, van a declarar su situación respecto de una circunstancia dada y esto hará que se emita una cierta posición política.

Así tenemos diversas formas y formulas de declaración, que de alguna manera llegan a ser manifestaciones unilaterales a través de las cuales, se va a generar una cierta posición de algún estado o de un país de tal o cual circunstancia

El autor Osmañczyk al considerar las declaraciones nos dice: "Es un término internacional empleado en las exposiciones de valor jurídico de determinados gobiernos o grupos de gobiernos, en la ONU se aplica a una posición adoptada unánimemente, a diferencia de la resolución que se adopta por la mayoría de votos". 12

La Declaración, es una forma a través de la cual, la negociación jurídica se da y como consecuencia de esto, la posición de los países se va generando respecto de tal o cual situación, y esta declaración debe de darse en una forma unilateral, no requiere de un pacto o la celebración de un tratado con otro país para poderse declarar.

Referente a las renuncias, pues es el abandono de derechos, manifiesto y expreso, por medio del cual se puede liquidar un tratado o un pacto.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Osmañczyk, T.J.: "Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas"; México, Fondo de Cultura Económica, cuarta reimpresión 1998, Pág. 371

Con relación a las protestas, van a emitirse desde el punto de vista diplomático, a través de la nota diplomática de protesta, situación que hace que un país, esté inconforme con la situación que prevalece en otro país, y se le solicita la reconciliación o la reconvención de su actitud.

Pero lo que mas revela tajantemente la posibilidad de negociación, son sin lugar a dudas los tratados.

El autor Modesto Seara Vazquez, cuando nos explica el concepto de tratado dice: "Tratado es todo acuerdo concluido entre dos o más sujetos de Derecho Internacional. Hablamos de sujetos y no de Estados, con el fin de incluir a las organizaciones internacionales.

Las normas que regian el derecho de los tratados eran, hasta 1980, esencialmente de carácter consuetudinario. El 23 de mayo de 1969, como culminación de los trabajos emprendidos por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, se firmó en Viena la llamada Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, que entró en vigor el 27 de enero de 1980, tras haber recibido las ratificaciones de 33 de los signatarios, tal como está previsto en el tratado..."<sup>13</sup>

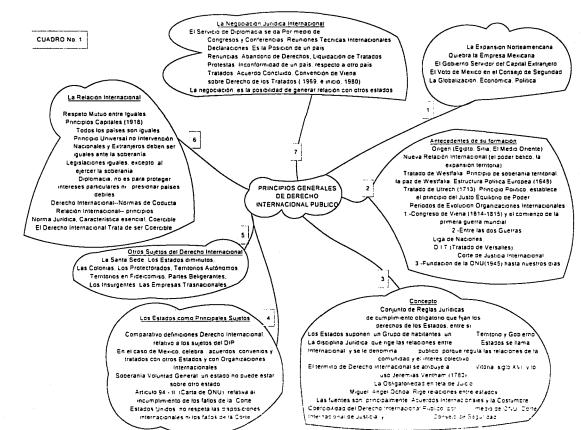
En México, en el mes enero de 1992, fue publicada la Ley Sobre la Celebración de Tratados, precisamente para regular los tratados y acuerdos internacionales que realice nuestro país con los sujetos del Derecho Internacional.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Seara Vazquez Modesto: "Derecho Internacional Público"; México, Editorial Porrúa, S.A., décimo novena edición 2001, Pág. 59.

Esta Ley, se apoya en los artículos 76 fracción I, y 133 Constitucionales, el primero, relativo a la aprobación por parte del Senado, de los tratados internacionales, y el segundo, sobre el respeto que deben tener los Estados nacionales a la Constitución, Leyes emanadas del congreso y tratados.

Derivado de lo que es la negociación jurídica internacional, hemos de observar que cada uno de los estados, tendrá diversas posibilidades a través de las cuales, generará la relación con el país vecino, y establecerá las bases a través de las cuales, debe de llevar a cabo una cierta política internacional, para el logro de sus aspiraciones.

Por lo que, que dentro de todas y cada una de estas situaciones que se van generando, podemos encontrar que se van normando los principios de Derecho Internacional Público que regulan la relación internacional.



## CAPITULO II

# Los Estados y su Soberanía

Para este capitulo, hemos de observar lo que la soberanía significa, y la forma en que hace totalmente autónomo a un país frente a otro.

Sin lugar a dudas, el hecho de que cada país sea soberano, va a darle a dicho estado, la posibilidad de ser inmune a la jurisdicción de otro estado.

Esto es, que la soberanía presupone su propia organización jurisdiccional, y como consecuencia de esto, ningún otro estado, puede ser sometido a la jurisdicción de otro estado.

De tal manera, que gracias a la soberanía, cada país tiene inmunidad de jurisdicción soberana de los estados.

Por lo que, la negociación jurídica internacional, debe de buscar siempre la composición de organismos e instituciones internacionales, que permitan llevar a cabo la negociación jurídica, y la coordinación entre los estados.

Claro está, que pudiésemos pensar que la Organización de las Naciones Unidas tiene la Corte Internacional de Justicia, La Corte Permanente de Arbitraje, y actualmente la Corte Penal Internacional, pero la jurisdicción de estos tribunales internacionales, es totalmente limitada, en virtud de la autonomía de jurisdicción, y autonomía de gobierno que significa la soberanía de los estados.

Por esta razón, es necesario analizar los diversos conceptos que rodean al estado en su formación y por supuesto, como es la manera en que llega a ser soberano.

Así, el objetivo principal de este segundo capitulo, es analizar a la soberania y sus efectos.

#### 2.1.- La Formación del Estado

La organización de el estado, ha tenido a lo largo de su proceso y desarrollo de formación, algunas constantes que van a significar sus elementos de existencia.

Claro está, que la organización del estado, va a presentar una forma de gobierno mucho muy distinta de región a región y de época a época.

Hay elementos que parecen ser constantes en la formación de cualquier estado, y por supuesto, con la necesidad de la estructuración de un elemento principal para organizar el estado como es el gobierno.

El autor Ignacio Burgoa cuando nos habla sobre el particular dice: "El Estado es un ente político real y constantemente se habla de él en una infinita gama de situaciones. Su idea se invoca y se expresa en variadísimos actos de la vida jurídica, desde la Constitución hasta las resoluciones administrativas y sentencias judiciales... En el estado convergen elementos formativos, o sea, anteriores a su creación como

persona moral o jurídica, y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumpla sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la población, el territorio, el poder soberano y el orden jurídico fundamental, manifestándose los segundos en el poder público y en el gobierno."<sup>14</sup>

Como podemos apreciar de lo dicho por el autor citado, existirán elementos esenciales, en donde encontramos a una población asentada en un territorio, que en el momento en que forma o lleva a cabo su organización, contará con un gobierno que represente a la población y que de alguna manera, lleve a cabo la función de ser el órgano que organiza a la población.

De ahí, que el elemento llamado gobierno, es una distinción esencial de todo estado, como hemos dicho, en diversos tiempos y en diversas regiones, toma diversas formas.

Para apreciar cada uno de estos elementos, hemos abierto los siguientes incisos

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Burgoa Ignacio: "Derecho Constitucional Mexicano"; México, Editorial Porrúa, S.A, décimo segunda edición 1998, Pág. 97.

# 2.1.1.- La Población

Sin lugar a dudas, el elemento único y principal sobre el cual gira todo el universo, es la población. Decimos que es el elemento principal sobre el cual gira todo el universo, puesto que sin el hombre, no existiría la concepción de el universo.

Por lo que, en cada individuo, se encierra un mundo totalmente diferente para cada uno de nosotros, y la concepción de la realidad que nos rodea, mas o menos es parecida para cada uno de nosotros, teniendo nuestro especial y particular manera de ver las cosas.

En la formación estatal, hemos de observar que la población es el elemento principal que hace que un estado pueda sobrevivir.

Ahora bien, esta población, en el momento en que se va a agrupar, va a generar un concepto trascendental para todo lo que es la población como es la sociedad.

Esto es, empieza a nacer como un grupo social que se va colectivizando, en el momento en que se generaliza, se eleva con esto una mayor posibilidad a la organización social.

De ahí, que un concepto que necesitamos observar, es el que el autor Ely Chinoy nos comenta sobre el particular diciendo lo siguiente: "Un grupo social se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistema de relaciones sociales. Sus miembros interactúan entre sí, en una

forma mas o menos estandarizada, esto es, dentro de las normas o estándares aceptados por el grupo. Sus relaciones e interacciones se basan en gran parte en un sistema de roles y de estatutos interrelacionados. En mayor o menor medida, están amalgamados por un sentido de identidad o de semejanza de intereses que les permite diferenciar a sus miembros de quienes no lo son."15

Se empieza a generar una comunidad, cuando los intereses se identifican.

Evidentemente, que en la formación de las grandes ciudades, se denota inmediatamente, su origen principal y el núcleo o grupo social mas pequeño como es la familia.

Sin lugar a dudas, todo lo que es el elemento de la población, ha surgido por la relación familiar, y esto quiere decir, que a lo largo del devenir histórico de cualquier país, hemos de encontrar que son las familias, los clanes, la gens, la que en un momento determinado, generará a los diversos grupos sociales con intereses comunes.

Claro está, se debe de partir de un cierto idioma, de una cierta raza, de una religión, y de circunstancias etnográficas que permitan la identificación de intereses entre las personas que de alguna manera, van a formar parte de un grupo social.

Esto es trascendental para la formación de la población, que genera la sociedad.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Chinoy Ely: "Introducción a la Sociología"; México, Editorial Paidos, décimo sexta edición 1999, Pág. 58.

En el momento en que hay una identificación de intereses, en el momento en que se consolida el grupo, entonces podemos pensar en la necesidad de un gobierno común, y por supuesto una frontera para delimitar el territorio

Así, tenemos como el autor José Nodarse cuando nos habla del concepto de sociedad, dice: "El concepto de sociedad resulta sobremanera impreciso por su extraordinaria amplitud, pues puede designar lo mismo la unión formada por dos individuos que mantienen relaciones conyugales definidas que la totalidad de los hombres que pueblan la tierra... vamos a ceñir ahora el concepto de sociedad a una clase de agrupación humana permanente, que tiene una cultura definida, y un sentimiento y una conciencia mas o menos vivos de los vínculos que unen a sus miembros en la coparticipación de intereses, actitudes, criterios de valor, etc; sociedad es cualquier grupo humano relativamente permanente, capaz de subsistir en un medio físico dado y con cierto grado de organización que asegura su perpetuación biológica y el mantenimiento de una cultura, y que posee, además, una determinada conciencia de su unidad espiritual e histórica." 16

Derivado de lo dicho por el autor citado, hemos de observar que el contenido de la población como elemento esencialisimo del estado, se ha de producir por el tiempo, por supuesto por la identificación de intereses comunes que significa la identidad nacionalista.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Nodarse José: "Elementos de Sociología"; México, Editorial Selector, trigésimo quinta edición 2000, Pág. 2 y 3.

# 2.1.2.- El Territorio

Necesariamente al inicio de la civilización, los grupos de personas llamadas tribus, al rebasar el estado de nómadas, deben de estar asentadas en un lugar llamado territorio, que sin lugar a dudas, será la manera a través de la cual se forman los grupos sociales, dicha población va a obtener sus riquezas, precisamente del Territorio ocupado.

Esto es que por la explotación del territorio, ya sea del suelo, del subsuelo, del espacio aéreo, esto va a reportarle riquezas a las personas cuando tienen la habilidad para poder dominar sobre el territorio y disponer de él

De esta manera, empieza a nacer una cierta propiedad privada en el territorio, que genera la riqueza para aquel que lo detenta, que lo explota, que lo trabaja, que excava y saca minerales para transformarlos en materias primas, o bien levanta edificios, y en fin, tres son las grandes riquezas nacionales, 1.-Que sería la tecnología de el pueblo, 2.-La inmensidad y universalidad de mares de dinero que significan las contribuciones y los impuestos y, 3.- Su territorio.

Así tenemos que los recursos naturales, realmente generan riqueza para aquel que los puede controlar, para aquel que los detenta y puede disponer de ellos.

El autor Daniel Moreno cuando nos habla desde el punto de vista general o geográfico del territorio, dice: "El territorio es también elemento esencial del estado actual, a diferencia de lo que era en el estado rudimentario y

nómada; para que el pueblo constituya un elemento del estado, debe permanecer en su sede, de no ser así, no aseguraría su defensa respecto de los demás pueblos, no podría mantener el orden interno, ni aprovechar las riquezas de la tierra, ni organizar los servicios colectivos. El territorio es por supuesto, substratum material del estado. Siendo, pues, limitado en el espacio el poder de todo estado, siguese que esta limitación es la determinada por el territorio sometido a su imperio o soberanía. Según esto puede definirse el territorio de una manera general, como el espacio dentro del cual el estado puede ejercer su potestad jurídica y su actividad social y económica."<sup>17</sup>

A la luz de lo dicho por el autor citado, hemos de observar que las circunstancias bajo las cuales la población llevará a cabo la explotación territorial, deberán fijarse por las reglas de conducta que los representantes de la sociedad establecen como legislación.

Con estos cambios, se empieza a formar una organización dentro de la sociedad, dentro de las comunidades, que hace que cada familia, o que cada distrito o que cada región, autorice a un representante para que hagan la ley que va regir la conducta de los hombres en la sociedad, y que va regir las obligaciones de el gobierno y que por supuesto va a regir entre la relación gobernado — gobernante.

Así, se estructura la ley a través de la cual, todos y cada uno de nosotros vamos a respetar la audacia de unos.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Moreno, Daniel: "Derecho Constitucional Mexicano"; México, Editorial Pax, decimo octava edición 2000, Pág. 325.

Esto es, el hecho de aquellas personas que acaparan y acaparan riquezas, y que a toda costa o aplastando a los demás, o dejando de cumplir con sus obligaciones, generando mayores riquezas para su monopolio.

La población cuando lleva a cabo dicha explotación, está limitada hacia lo que es el territorio, y cuando cruza una frontera de otra, entonces se somete a otro tipo de jurisdicción, se somete a otro tipo de idiosincrasia y a otro tipo de organización gubernamental, que de alguna manera le permite todavía seguir ejerciendo actos de comercio como es el comercio exterior, pero bajo otro rubro de circunstancias.

De ahí, qué el territorio está delimitado por fronteras.

Sin lugar a dudas, este concepto de la frontera, es un concepto muy especial, puesto que está delimitando la extensión del territorio de un estado.

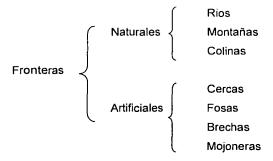
La frontera no nada mas es el limite del territorio, si no mas que nada es la línea que divide una soberanía de la otra.

El autor Cesar Sepúlveda cuando define la frontera dice: "La frontera, en sentido jurídico, podría definirse como la linea de delimitación de territorios sometidos a autoridades políticas diferentes, o bien, como el limite de la zona en la cual el estado puede ejercer su propio derecho soberano.

Se habla de fronteras naturales y de fronteras artificiales. Las primeras están constituidas por un accidente geográfico que el hombre aprovecha para separar un territorio de otro. Las segundas son constituidas para

indicar la línea de demarcación. Las fronteras naturales pueden ser acuáticas o pueden consistir en montañas. Es oportuno aclarar que aqui se emplea el termino natural en un sentido corriente, pues en política, por ejemplo se habla de frontera natural, indicando con ello una frontera deseable desde el punto de vista económico o sociológico."

Como consecuencia de lo dicho por el autor citado, hemos de considerar que la soberanía que parte de esa identificación de los pueblos, que parte de esa posibilidad de representación para generar a aquellos que hacen la ley, y que esa ley somete a la población asentada en un territorio, la frontera va a delimitar esa jurisdicción territorial.



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Sepulveda, Cesar: "Derecho Internacional"; México, Editorial Porrúa, S.A, décimo sexta edición 2000, Pág. 224.

# 2.1.3.- El Gobierno

Sin lugar a dudas, estamos llegando ya a otro de los elementos esenciales de lo que es el estado, en donde la misma población, que es la legítimamente soberana, le va a otorgar poder bajo ley, a una pequena entidad llamada gobierno, que se divide en un poder ejecutivo que ejecuta las leyes, un legislativo que hace las leyes, y un judicial que administra la justicia, va a otorgarle la soberanía que recae en el pueblo, que se va organizando por grupos sociales, familia, clanes, gens, un poder público que el propio pueblo acepta para que basado en el derecho, pueda constrenir la voluntad de los particulares, y de una manera coercible se sujete a los programas gubernamentales.

La Constitución en el artículo 39 dice: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno." 19

El cambio radical que sobreviene en lo que es ese concepto de la soberanía como poder absoluto que es inalienable de el pueblo, lo constituirá los gobiernos centralistas, dictadores oligárquicos.

Los dictadores en el mundo como lo que estamos viendo con el pueblo de lrak, lo que vive el pueblo cubano, aferrándose aquellas personas a tratar de controlar a la población, pues realmente esas son circunstancias que no

<sup>19</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editorial Sixta, 2002. Pág 24

deben ser; en virtud de que la soberanía nacional y la noción de lo que es el poder, está única y exclusivamente en lo que es el pueblo.

Esto es muy importante subrayarlo, puesto que incluso en nuestro país. debido a la falta de cultura e información, pues simple y sencillamente se está perdiendo.

Con lo anterior, hemos de observar que las diversas posibilidades a través de las cuales, se va generando todas esas circunstancias que permiten al hombre llevar una vida digna, tal y como lo menciona filosóficamente el articulo 39 Constitucional, deben estar hechas siempre a favor y en beneficio del pueblo.

El gobierno debe proporcionar exclusivamente servicios de infraestructura para que la soberanía, que es el pueblo, pueda establecer la superestructura; pueda desarrollarse tanto en forma individual como económica.

Lamentablemente en México, hasta la fecha, el gobierno sigue siendo una entidad en la cual el gobernante, se aprovecha del presupuestos para su bolsillo, se aprovecha de los recursos naturales para sus cuentas individuales, se aprovecha de el puesto para llevar a cabo sus negocios personales, y se olvida en muchas de las ocasiones, que su deber es devolverle la riqueza nacional que se genera a través de los impuestos y que se genera a través de la venta de los recursos naturales de nuestro país como es la generación de electricidad y el petróleo, devolvérselas a la población en forma de obras públicas y por supuesto en servicios públicos.

De ahí, que el concepto de poder, es sin lugar a dudas trascendental para hablar de gobierno.

Eduardo Andrade Sánchez, cuando nos habla del poder dice: "El poder es uno de los conceptos centrales de la ciencia política. Sin embargo, no es fácil caracterizarlo con precisión y no hay acuerdo entre los autores sobre qué debe de considerarse exactamente bajo el concepto de poder y cuales son sus características mas relevantes. Sabemos que es el poder, pero tropezamos con infinitas dificultades cuando tratamos de definirlo Podemos decir si una persona o grupo es mas poderoso que otro, pero somos incapaces de medir el poder; así el poder consiste en los medios para poder obtener un bien futuro aparente, y genera la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de la relación social, aún en contra de toda resistencia y cualquier clase de fundamento en contra."<sup>20</sup>

La posibilidad de imponer la voluntad de una persona sobre la otra, va a ser la esencia misma del poder.

Si esa voluntad se impone sobre las demás personas, el poder va siendo cada vez mas grande.

Con justa razón, Juan Jacobo Rousseau, decía en el Contrato Social, como es que la voluntad general, se expresa por parte de el pueblo, para depositarla en una entidad llamada gobierno.

Andrade Sánchez, Eduardo: "Introducción a la Ciencia Política"; México, Editorial Harla, cuarta edición 1993, Pág. 58.

Dicho autor es citado por Ignacio Burgoa en la siguiente forma: "Afirmaba Rousseau que el hombre en un principio vivía en un estado de naturaleza. es decir que su actividad no estaba limitada por ninguna norma, que desplegaba su voluntad sin obstáculo alguno; en una palabra, que disfrutaba de una completa felicidad para cuya consecución, no operaba la razón, sino el sentimiento de piedad. Con el progreso natural, se fueron marçando diferencias entre los individuos antes colocados en una posición de verdadera igualdad, y es entonces cuando suceden divergencias y pugnas entre ellos. Para evitar estos conflictos, los hombres, concertaron un pacto de convivencia, estableciendo de esta manera la sociedad civil, limitándose ellos mismos su propia actividad particular y restringiendo de esta forma sus derechos naturales. Al crearse la sociedad civil, en oposición al estado de naturaleza, se estableció un poder o una autoridad supremos. cuyo titular fue y es la comunidad, capaz de imponerse a los individuos. A este poder o autoridad le llama Rousseau voluntad general, a la cual considera soberanamente obnimoda, esto es, sin limitación alguna."21

En primera instancia, es insuperable subrayar, que el gobierno es un servidor de el pueblo; es mentira el hecho de que el gobierno lleve a cabo actos soberanos, esto es una invención de los medios de comunicación, realmente lo que hace el gobierno es llevar actos de mandatario, actos que el pueblo soberano manda a través de sus representantes Diputados y Senadores en los diversos Congresos.

Así tenemos como esta entidad llamada gobierno, mas que ser un órgano opresor de las multitudes, debe hoy como siempre, estar al servicio de la

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Citado por Burgoa Ignacio: "Las Garantías Individuales"; México, Editorial Porrúa, S.A, vigésimo sexta edición 1998, Pág. 90 y 91.

voluntad general que es el pueblo, quien ejerce el poder, derivándoselo a la ley para que dicha ley, sea respetada por el gobierno, por los propios ciudadanos, y la relación ciudadanos – gobierno.

# 2.2.- El Concepto de Soberanía

La idea de la soberanía realmente es trascendental, y consideramos que en este momento, ya pudiésemos generar, algunas nociones sobre lo que es el concepto.

Hablar de un concepto de Soberanía es difícil, puesto que existen varias definiciones, por diferentes autores, sin embargo, partiremos de una definición general.

Soberanía de acuerdo con la Enciclopedia Encarta, dice lo siguiente: "Soberanía, poder o autoridad que posee una persona o un grupo de personas con derecho a tomar decisiones y a resolver conflictos en el seno de una jerarquía política. El hecho de poder tomar estas decisiones implica independencia de los poderes externos y autoridad máxima sobre los grupos internos. El concepto de soberanía surgió cuando los europeos de los siglos XVI y XVII empezaron a buscar fundamentos laicos sobre los que basar la autoridad de los incipientes estados nacionales. En el campo de las relaciones internacionales, un Estado soberano es igual a los demás: puede gobernar su propio territorio, declarar la guerra, o regular su estructura política, por ejemplo. El Derecho internacional contemporáneo y los tratados que vinculan a las naciones han modificado, sin embargo, la libre soberanía

absoluta concebida hace cuatro siglos. En la actualidad, la Organización de las Naciones Unidas es el principal organismo legal que ejerce un control sobre la soberanía de forma relativa y de modo consensuado."<sup>22</sup>

Esta definición, deja claro, que al referirse a Soberanía, se refiere a un poder o autoridad máxima de una persona o grupo de personas, para tomar decisiones en forma interna y con independencia de el exterior.

Asimismo, considera, la convivencia internacional de los Estados Soberanos, en una situación de igualdad, bajo el Derecho Internacional y los Tratados que celebran los Estados entre sí.

Por otra parte, coloca a la Organización de las Naciones Unidas, como el Órgano legal, que ejerce un control sobre las soberanías, ciertamente, pero antecediendo la voluntad expresa de los Estados, al hacerse miembro de esta Organización. Sin embargo la realidad nos indica otra cosa, puesto que los países poderosos, como Estados Unidos, son quienes realmente determinan, si un país es soberano o no, aunque estén en oposición a la propia ONU y desde luego a la Carta de las Naciones Unidas.

Para dar continuidad a las nociones del concepto de Soberanía y Tomando las palabras del autor Felipe Tena Ramírez, vamos a pasar a considerar el concepto de soberanía: "La palabra soberanía ha llegado a comprender dentro de su ámbito los mas disimbilis y contradictorios significados; de aquí que al abordar el tema desde diferentes aspectos, sea imposible localizar la polémica en torno de un objeto único...la soberanía es un producto histórico

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Microsoft ® Encarta ® Biblioteca de Consulta 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation

y, un concepto polémico; no fue conocida de la antigüedad, porque no se dio entonces, la oposición del poder del estado a otros poderes. La idea se gestó en los finales de la edad media, para justificar ideológicamente la victoria que alcanzó el rey, como encarnación del estado, sobre las tres potestades que le habían mermado autoridad; el papado, el imperio y los señores feudales. Del primero reivindicó la integridad del poder temporal. Al segundo le negó el vasallaje que como reminiscencia del imperio romano le debían los príncipes al emperador; de los señores feudales recuperó la potestad pública, que en todo o en parte había pasado a su patrimonio. La lucha fue larga y variados sus episodios, pero fue el resultado casi idéntico en las dos grandes monarquías unificadas y fuertes, donde culminó la victoria con Francia y España.

La doctrina se puso al servicio de los acontecimientos y Godino definió por primera vez al estado en sus funciones de su soberanía. El estado es un recto gobierno, de varias agrupaciones y de lo que les es común con potestad soberana. De la soberanía así entendida nació con el tiempo y sin esfuerzo el absolutismo, localizado en la persona de el monarca, portador de las reivindicaciones del estado frente a los poderes rivales. Se admitia que el soberano estaba obligado por las leyes divinas y por las naturales, y pronto, se justificó dar limites a ese poder soberano. El estado soberano se identificó con su titular y el rey pudo decir que el estado era él."<sup>23</sup>

Nótese como el concepto de soberanía radica esencialmente en lo que es el concepto de poder, incluso otros autores, nos dicen que la Soberanía es un poder que no está sujeto a otro poder.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Tena Ramirez, Felipe: "Derecho Constitucional Mexicano", México, Editorial Porrúa, S.A, trigésima primera edición 2001, Pág. 4 y 5.

Esa posibilidad de las personas de crear una cierta ideología, de crear en si una manera por medio de la cual, el poder pueda tener la capacidad de inspirar o de instigar; y derivado de esto, lograr una cierta ideología.

Dicho de otra manera, que el poder tiene los medios a través de los cuales, va a lograr imponerse hacia las demás voluntades, por medio de una idea, por medio de tratar de satisfacer las necesidades de las personas.

El autor Manuel Mas Araujo, cuando nos habla de poder dice: "El poder en estos casos está sujeto o condicionado a otro poder mas general y mas alto en jerarquía; el poder de toda una sociedad organizada en el estado y que está representado por el gobierno de la nación. Este es el poder por excelencia: el poder político representante de todas las voluntades de una sociedad y por lo mismo soberano, es decir, supremo, no sujeto a ningún otro poder.

El poder puede entenderse así, como una voluntad colectiva, pero esto supone en la realidad, la capacidad individual de inspirar, instigar, mandar o exigir una conducta ajena. Se establece así una relación entre la libertad y el orden. La sociedad está representada por el orden social y la autoridad: ella es la que manda y la que detenta el poder político. El individuo que obedece está representado por la libertad: es cierto que su personalidad ha sido disminuida en aras de la convivencia humana, pero conserva, a pesar de todo, una esfera propia de la cual es dueño."<sup>24</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Mas Arujo Manuel: "La Política"; México, Editorial, Porrúa, S.A, vigésimo primera edición 1999, Pág. 9 y 10

La capacidad de inspirar o instigar, son los medios a través de los cuales. las personas hábiles que tratan de lograr un puesto político, convencen a la gente para extraerles su voto y ser sus representantes en el congreso.

Desde el punto de vista de el derecho, estos representantes deben antes y sobre todo, satisfacer las necesidades del pueblo al que representan, puesto que este es el mandato, y el mandatario siempre estará bajo las instrucciones de las personas a quienes representa.

El caso es de que en nuestro país por falta de información y de cultura, pues simple y sencillamente se les extrae el voto, y hasta ahí, ya el supuesto político, va a generar su propio negocio y sus propias corruptelas.

La cuestión en sí y conforme a derecho, es el hecho de que el diputado, el senador, deba necesariamente de administrar lo que es la formación de el derecho, para el fin y efecto de que el pueblo al que representa, pueda satisfacer completamente sus necesidades.

Así tenemos como en términos generales, no es dable el hecho de que el gobierno, lleve a cabo actos de autoridad menoscabando incluso el derecho en contra de la población, asimismo, no llevando a cabo el justo reparto de la riqueza.

Esta situación, hace que se creen enemigos internos como son los delincuentes.

De tal manera, que cuando se inspiran situaciones bastardas y se alejan de lo que el derecho es, y mas aún de las garantías individuales constitucionales, que el mismo funcionario público juró cuando tomó el cargo, juró defender, respetar y hacer respetar los lineamientos constitucionales, y es el primero que los vende hacia los intereses capitalistas de tendencia monopólica y de acaparazón y ocultamiento de mercancías.

Esto no es lo que la soberanía quiere, esto no es lo que la voluntad general puede expresar, de ahí, que es lamentable, que desde el punto de vista legal se pueda hablar de una determinada circunstancia, y desde el punto de vista práctico, se hagan situaciones que incluso van en contra de el propio derecho.

Daniel moreno, cuando nos termina de ofrecer un concepto de soberanía dice: "Dentro del estado, cada individuo posee una parte igual e inalienable de soberanía, considerada en su totalidad; y se recobra de nuevo, bajo la protección del estado, los derechos de que se desprendió primeramente; la voluntad general es la única manifestación de soberanía, de igual modo que la naturaleza da a cada hombre un poder absoluto sobre sus miembros, así el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todo lo suyo. Este mismo poder es el que, dirigido por la voluntad general, lleva el nombre de soberanía."<sup>25</sup>

A la luz de lo establecido y dicho por el autor citado, resulta ya evidente, que la naturaleza de la soberanía es el pueblo, sobre la cual nuestra propia Constitución reconoce totalmente su vocación natural e inalienable.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Moreno Daniel: Obra citada, Pág. 265.

Así tenemos que el gobierno debe siempre de favorecer y respetar la voluntad de el pueblo que es el legítimamente soberano.

De hecho, nuestra propia Constitución establece que el pueblo puede cambiar a sus gobernantes en cualquier tiempo forma y circunstancia cuando el propio pueblo esté de acuerdo, cuando esa voluntad general se expresa suficientemente, puede cambiar o pedirle la renuncia, desde lo que es el ejecutivo hasta el último de sus gobernantes federales, estatales o municipales.

En concordancia, con lo dicho por Daniel Moreno, cada individuo posee una parte de Soberanía, la cual deposita en el Estado, formando un Estado Soberano, con poder sobre todo lo suyo, porque esa es la voluntad general de la sociedad organizada en el Estado y que está representado por el gobierno de la nación, el pueblo tiene la facultad de crear y aplicar sus propias leyes, sin que nadie del exterior le ordene como deben ser estas, y la obligación del Estado está en brindar protección a toda su población.

Las definiciones que hasta este momento hemos incorporado a este trabajo, estudian la Soberanía principalmente desde el punto de vista interno del Estado, por otra parte, el tema de la Globalización, exige se considere su aspecto externo, ya que al referirnos a lo Global, hablamos de lo mundial.

La Globalización, implica necesariamente, la Relación Internacional entre los sujetos del Derecho Internacional, y siendo el sujeto principal el Estado, este debe presentarse en el ámbito internacional, ante otros Estados Soberanos, con ese poder que le ha depositado el pueblo al que representa, en una situación de igualdad y respeto mutuo.

El aspecto externo de la Soberanía, ha llamado la atención de diferentes autores, sin embargo, algunos han preferido proponer que no se le llame Soberanía, sino que se busque un nombre diferente para distinguirla, ya sea "Auto-gobierno", "libertad de Acción", "Independencia" etc.

Al respecto, Cesar Sepúlveda dice: "La verdad es que solo dando un contenido adecuado a la soberanía del Estado se puede llegar a reconciliar la existencia de un Estado soberano con la presencia de un derecho internacional que regula las relaciones entre Estados. Y ello se logra con una implicación a la idea de comunidad internacional y a la función que desarrolla el Estado en esa comunidad. A mi entender, ello lo ha obtenido HÉLLER.

La eficacia del derecho internacional, dice este autor, está fundada en la voluntad común de los estados y en la validez de los principios ético jurídicos. Los Estados actualizan o positivan los principios jurídicos en preceptos jurídicos, los cuales, en su conjunto, forman los preceptos del derecho internacional. Y son los sujetos de este orden jurídico, libres, soberanos y jurídicamente iguales, los que formulan el derecho internacional...Consecuencias prácticas de la soberanía ----prosigue en otra parte Cesar Sepúlveda----- El concepto de soberanía, en la teoría política del Estado, significa, pues, omnipotencia. Pero esta noción sufre lógicamente cambios cuando cada una de estas entidades omnipotentes en lo interior entra en coexistencia con otras entidades semejantes, pues ninguna de ellas puede tener supremacía sobre las otras. Cada una, sin embargo, rehúsa naturalmente reconocer la autoridad superior de cualquier autoridad externa. Empero, todas ellas están dispuestas a aceptar las pretensiones de

otras entidades a una posición similar, sobre bases de una cierta reciprocidad."26

Cesar Sepúlveda, al referirse al párrafo anterior lo traduce en principios fundamentales como son: que la costumbre internacional y los principios generales del derecho internacional, deben ser respetados por los Estados; que solo con el consentimiento de los Estados se le podrán imponer obligaciones extraordinarias; asimismo que se debe respetar la jurisdicción territorial de los Estados;

Por otro parte, las organizaciones internacionales, afectan o derogan el régimen normal de los Estados soberanos, por eso, los propios Estados han incorporado en el artículo 2°, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas lo siguiente:

"7.-Ninguna disposición de esta Carta autorizará a la Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII"

Tanto los principios, como esta medida precautoria, pues simple y sencillamente queda en eso, ya que, la coercibilidad para la aplicación del derecho internacional está en tela de juicio, tal y como lo mencionamos

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Sepúlveda, Cesar: Obra citada, Pág. 87 y 88.

anteriormente, sin embargo, el derecho internacional, se encuentra en constante evolución para bien de la humanidad.

Max Sorensen, al hablar sobre la soberanía e igualdad de los Estados, describe en forma sintética tres aspectos, interno, externo y territorial, los cuales por su precisión, se transcriben a manera de resumen del presente inciso: "El aspecto externo de la soberanía es el derecho del Estado de determinar libremente sus relaciones con otros Estados, o con otras entidades, sin restricción o control por parte de otro Estado. Este aspecto de la soberanía se conoce también con la denominación de independencia. A este aspecto se refieren principalmente las normas del derecho internacional. La soberanía exterior, desde luego, presupone la soberanía interna.

El aspecto interno de la soberanía consiste en el derecho o la competencia exclusivos del Estado para determinar el carácter de sus propias instituciones, asegurar y proveer lo necesario para el funcionamiento de ellas, promulgar leyes según su propia selección y asegurar su respeto.

El aspecto territorial de la soberanía consiste en la autoridad completa y exclusiva que un Estado ejerce sobre todas las personas y cosas que se encuentran dentro, debajo o por encima de su territorio. En lo que concierne a cualquier grupo de Estados independientes, el respeto a la soberanía territorial de cada uno es una de las reglas más importantes del derecho internacional."<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Max Sorensen: Obra citada, Pág. 264

Consideramos que, ya tenemos una noción de lo que es la Soberanía, tanto en forma interna dentro del Estado, como en el ámbito internacional, por lo que pasaremos al siguiente inciso que nos hablará sobre la Soberanía Económica.

# 2.3.- La Soberanía Económica Artículo 25 Constitucional.

Para lograr entender esa circunstancia que decimos sobre la soberania económica, en principio es necesario citar los dos primeros párrafos del articulo 25 Constitucional que dicen a la letra: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una mas justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución."<sup>28</sup>

De acuerdo con lo establecido por el artículo citado, el Estado mexicano debe ser el director de la economía, promoviendo en todo momento el crecimiento nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Obra citada, Pág. 12 y 13.

Las acciones que en esta materia realice el Estado, siempre deben ser en beneficio del pueblo de México.

Aspecto sobresaliente es, la distribución de los ingresos y la riqueza entre la población, ya que repercute en forma directa en el bienestar del pueblo, precisamente, este es uno de los secretos de los países industrializados como Japón.

El Estado Mexicano tiene la obligación de escuchar y tomar en consideración la voz del pueblo, para dirigir la actividad económica.

Grandes cambios económicos y políticos internacionales, han ocurrido en las últimas décadas, en los que se ve inmerso nuestro país, por lo que el artículo 25 Constitucional, debe ser aplicado e invocado por lo responsables de la política exterior mexicana, y principalmente lo debe conocer y respetar el Titular del Ejecutivo Federal.

Los países industrializados tratan por todos los medios de abrir totalmente las fronteras de los países tercermundistas, colocar sus productos e introducir a sus inversionistas en actividades principalmente estratégicas, formando grandes monopolios, para así, participar en las decisiones que correspondería tomar a los nacionales.

Aquí necesitamos hablar necesariamente de la globalización.

Sin lugar a dudas, la estrategia globalizada, va a generar en principio, una cierta concentración que hace que el monopolio y el acaparamiento, favorezcan necesariamente a los grupos altamente industrializados.

Por el momento, nos reservamos su estudio, ya que, sobre la globalización hablaremos en el capitulo siguiente.

Es importante considerar en este caso, a la luz del artículo 25 Constitucional, que los gobiernos federales principalmente, han vendido continuamente el interés de la nación, han pisoteado lo que es la garantía individual, han faltado a su promesa, han incurrido en responsabilidad, y han provocado daños y perjuicios severos por su negligencia; todo esto, amerita una indemnización estratosférica, mas allá de todo el capital que pudieron hacer para sus bolsillos.

Lamentablemente, la sucesión presidencial es protegida de uno a otro, las componendas políticas se logran, el pueblo se acalla, y todo sigue igual, por eso dicen que en México cada seis años hay nuevos ricos, que figuran en la lista de los mas ricos del planeta, en contraste se incrementa el numero de pobres, pero en México, es el país donde nunca pasa nada.

Pero sí podemos observar, la gran trascendencia que tiene este artículo 25 Constitucional, pudiésemos decir que nuestro país tendría que ser uno de los principales lideres económicos de la tierra.

De tal manera, que realmente las políticas económicas que los gobiernos han aplicado, en ningún momento han favorecido la promoción del industrial mexicano.

Incluso al contrario, la Globalización ordenó a los Ejecutivos Federales que hemos tenido durante algunos sexenios, el hecho de ser mas agresivos en su política fiscal, en llevar a cabo una mayor revisión de los intereses fiscales.

Como ejemplo tenemos la controvertida Reforma Fiscal del 2002, que desde nuestro punto de vista, no es la voluntad del pueblo, sobresale por el número de personas a las que impacta, el articulo 117, fracción III, inciso e). De la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Antes de esta reforma los patrones estaban obligados a presentar la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, de los empleados que hubieren obtenido ingresos anuales por concepto de sueldos y salarios, que excedieran de \$1,500,000.00.

Con la Reforma Fiscal, se reduce el limite de ingresos, los empleados que excedan de \$300,000.00, están obligados a presentar su Declaración Anual de Impuesto sobre la Renta, por su propia cuenta.

En consecuencia se incrementará la fiscalización, al ser mayor el numero de empleados obligados.

Simultáneamente a estas reformas fiscales, se encuentra la Reforma Laboral, destaca la propuesta enviada por el Titular del Ejecutivo Federal, denominada, Proyecto Abascal, la cual también tiene el fin de cumplir con las exigencias de la Globalización.

Por otro lado, los banqueros descapitalizan al país, (errores de diciembre 1994) haciendo que no hubiese ventas, quebrando con esto a nuestra nación, y esto es aprovechado por el capital extranjero, que se adueña

ahora de empresas que antes pertenecían a mexicanos, ahora son de la globalización, principalmente de capitales estadounidenses.

Así tenemos que el hecho de que el ejecutivo haga lo que la Globalización quiere, y realmente no exista una negociación favorable para los mexicanos consideramos, es mas que nada una traición a la patria.

#### CUADRO No. 2

### Concepto de Soberania

Tena Ramirez La idea se gestó a finales de la Edad Media

Victoria del Rey sobre, el papado, el imperio los feudales

Godino el Estado es un recto Gobierno

El Rey decia el Estado soy Yo

El poder se impone a las demas voluntades El poder de una sociedad está representado por el gobierno

La capacidad de inspirar o instigar, para obtención de puestos políticos

El gobierno debe satisfacer las necesidades del ,

Daniel Moreno Cada individuo posee.

una parte igual de soberania El pueblo puede en todo tiempo cambiar su forma de gobierno

Soberania interna, externa, territorial

#### La Soberania Economica Articulo 25 Constitucional

El Estado rector del desarrollo nacional integral. Fortalezca la Soberania Fomento dei crecimiento economico, empleo, distribución del ingreso. El Estado planeará conducira coordinara y gnentara

la actividad economicaque demande el Interes general Los Gobiernos, venta interes nacional, han faltado a promesas y juramento. Sucesión presidencial (acordada) el pueblo se acalla y todo sigue igual Trascendencia del articulo 25 Constitucional. Políticas econômicas Orden de la Globalización (Reforma Fiscal Reforma Laboral) Los Banqueros Descapitalizan al país

El Ejecutivo a las Ordenes de la Globalización

#### La Formación del Estado

¿Que es el Estado? Un ente politico real Flementos del Estado Formativos Población Territorio Poder Soberano Orden Juridico Fundamental Postengres Poder Público Gobiemo

# La Poblacion

Elemento Principal del Estado Grupo Social Número de personas unidas cor una red o relaciones sociales, normas o estándares La familia grupo social mas pequeño clanes, gens

Idioma Raza Religión identificación de intereses Conspiración del grupo Gobierno común Fronteras para delimitar el territorio Sociedad (Jose Nodarse) Grupo humano permanente con organización, mantenimiento de una cultura, conciencia de unidad. espintual e historica Identicad Nacionalista

LOS ESTADOS Y SU SOBERANIA

#### El Terntono

Es el espacio dentro del cual el Estado puede ejerçer su potestad juridica y su actividad social y economica" (Daniel Moreno) Las Tribus se asientan en un territorio La explotación del Territorio genera nguezas (suelo, subsuelo, espacio aereo) Riquezas nacionales (La Tecnologia. Contribuciones e Impuestos. Su Territorio) Los recursos naturales generan riquezas Se empieza a formar una Organización se designan representantes para que hagan la Lev y la estructura de la Lev Explotación limitada al territorio y surge el comercio exterior

Fronteras de Territorio

Linea que divide una soberania de otra Limite de la zona en la cual el Estado puede ejercer su propio derecho soberano Fronteras Naturales y Arthiciales

# El Gobierno

El pueblo otorga soberania al Gobierno, se divide en Ejecutivo, Legislativo, Judicial

Articulo, 39 Constitucional, la Soberania reside en el pueblo, el poder dimana del pueblo, el pueblo puede modificar su gobierno

Lo contrario a la soberania, Los Gobiernos Centralistas y Dictadores

El Gobernante Mexicano se olvida de su deber Poder les la posibilidad de imponer la voluntad sobre las demas

Estado de Naturaleza Progreso natural Confectos. Pacto de Convivencia, Sociedad Civil, Autoridad Suprema

Gobierno servidor del pueblo, ejerce ei poder respeta Ley

# CAPITULO III

# De la Globalización

Sin lugar a dudas, una de las presiones mas exageradas que podemos citar y que vencen el principio de una política exterior que tienda a favorecer la soberanía nacional, es la Globalización.

La necesidad de las grandes empresas trasnacionales, en el sentido de poder acaparar los mercados de el mundo, los han llevado a la compra de políticas exteriores, en los países tercermundistas.

De tal manera, que a través de lo que es el arreglo de alto nivel, los gobiernos de cada uno de los países en desarrollo, ceden ante las grandes corporaciones americanas principalmente, para permitir que sus capitales se instalen en dichos países en desarrollo, y por supuesto, ganen el mercado doméstico, haciendo una competencia aplastante de la escasa producción nacional.

Ahora bien, la protección o el proteccionismo industrial, ha sido una política que en muchos de los países la han tenido; por ejemplo, China, con su gran muralla, ha logrado sanear su economía, generar su propia tecnología, y actualmente salir al mundo en una forma capitalista, esto es, siendo un país productor y exportador de bienes manufacturados.

Por otro lado, las grandes corporaciones para lograr introducir sus productos, necesitan vencer las llamadas barreras arancelarias.

Los productos, necesariamente tienen que pagar un cierto impuesto arancelario, dependiendo de la fracción en donde se puedan ubicar, y de esa manera poder entrar a los mercados nacionales.

Debido a este pago de impuesto arancelario, los productos son mas caros, y por lo tanto, no tienen competencia con los productos domésticos, vencer esta barrera arancelaria, significó para los Estados Unidos de Norteamérica principalmente, varios intentos, como fueron las conferencias de la Habana Cuba de 1947, en donde se origina el Acuerdo General de Aranceles y Tarifas, y después se transforma en la Organización Mundial de Comercio, como veremos en su inciso respectivo.

Así, las posibilidades a través de las cuales, se puede lograr una mayor y mejor posibilidad de éxito en la Globalización, y con esto acaparar los mercados domésticos. Es vencer las políticas internas que tienden siempre a favorecer la soberanía nacional como en el caso de México.

Situación que es la que nos ocupa en este trabajo de tesis, de ahí, que vamos a pasar a abrir, el primer inciso de este tercer capitulo, para observar algunas circunstancias de la Globalización, y la forma en que atañe a la política exterior nacional

# 3.1.- Su Desarrollo Histórico

Sin lugar a dudas, el desarrollo histórico de la Globalización, está intimamente ligado al capitalismo.

Durante varios siglos, ha existido la relación comercial entre los países, recordemos el comercio que practicaba Egipto, el de Europa con la India, el descubrimiento de América, la repartición de los territorios conquistados por los Europeos, pero también se presentaron grandes problemas bélicos a través de la historia, situación que favorecía a determinados países y perjudicaba a otros, por lo cual la hegemonía mundial ha cambiado de país en varias ocasiones.

Por ejemplo, los países que lograron ser potencia mundial y conquistar grandes territorios, que impulsaron el comercio internacional son: España (siglo XVI), Holanda (siglo XVII), Inglaterra (siglo XIX) y ahora después de la segunda guerra mundial tenemos a los Estados Unidos (siglos XX e inicio del XXI).

En el momento en que termina la segunda guerra mundial, el mundo ya no es el mismo. Ahora serán los países ganadores, los que deban repartirse el botín y dirigir los destinos del planeta.

De tal manera que los países aliados, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, China, y Rusia, tendrian la posibilidad de llevar a cabo un mayor y mejor control de lo que sería el mercado mundial.

China y Rusia, en aquel tiempo tenían una tendencia comunista, y dado que esa tendencia era contraria al capitalismo, se forja un cordón sanitario, que constituyó la gran muralla de Berlín, que en la década de los ochentas, fue tirada por Gorvachof, en una inusitada acción internacional.

Así, se pone el llamado cordón sanitario, para que las ideas comunistas no pasaran al occidente, no se generalizara esa manera de ver las cosas y de organización económica.

Con esto, se empieza a generar una corriente dialéctica fuerte entre lo que es la corriente capitalista y la comunista.

Se abren dos mundos diferentes, uno de occidente basado en la propiedad privada y otro el de oriente, basado en la propiedad comunal.

Dado que nuestro país está en occidente, y vecino de los Estados Unidos, forzosamente tiene que ser capitalista, a pesar de que podemos citar algunas acciones de tipo socialista, de todas maneras, por la cercanía con los Estados Unidos, no tiene posibilidades de desarrollo socialista.

Ahora bien, el autor Roberto Alvarez Argüelles en el momento en que nos explica algunas situaciones sobre el origen de la Globalización señala: "Para enfrentar los graves problemas del comercio internacional existentes desde antes de la guerra, pero agravados por esta, en 1946 la ONU convocó a una Conferencia Internacional sobre comercio y empleo, se reúne en la Habana Cuba, de noviembre de 1947 a marzo de 1948, aprobándose la denominada Carta de la Habana y creándose la Organización Internacional de Comercio. Su ratificación, se quedó en el

tintero porque al incorporar una gran diversidad de intereses, convenció a muy pocos.

Conjuntamente con las deliberaciones de la Conferencia de la Habana, se llevó a cabo una ronda de negociaciones para concederse rebajas arancelarias, aprovechando las facultades que el congreso norteamericano concedió al ejecutivo de ese país por un periodo de tres años a partir de 1945. Considerando que la formulación y la eventual ratificación de la Carta de la Habana estaba en entredicho, era necesario definir un conjunto de normas para reglamentar las concesiones otorgadas en aquella primera ronda. Estas normas se sustentaban en los principios generales que incorporaba la Carta de la Habana."<sup>29</sup>

Con el fracaso de las negociaciones de la Conferencia de la Habana de 1947, se va armar la Organización Internacional de Comercio, en esta organización, básicamente los intereses de los Estados Unidos, van hacer los preponderantes, de hecho, la Carta de la Habana, no fructifica en virtud de que la mayoría de los países participantes, no aceptaron, las circunstancias y situaciones que los Estados Unidos establecían para lograr un comercio mundial mucho mas ágil, y con mayores libertades arancelarias.

Sin duda, la visión de los Estados Unidos hacia el mundo era la necesidad de contar con mercados, que permitieran la colocación fácil de la producción en serie, por parte de los productos elaborados por ese país.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Alvarez Argüelles, Roberto: "La Negociación de México en el GATT", México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Tercera reimpresión, 2001, Pág 4

Así tenemos como la estructuración de una idea de mercado común, de un comercio exterior sin tanta barrera arancelaria, sería en principio, una de las formas mas trascendentales, a través de los cuales los Estados Unidos trataría de lograr la colocación de sus productos en otros países.

Sin duda, la limitación que tenía Estados Unidos, para la expansión del comercio internacional, para romper con las barreras arancelarias, era la existencia del bloque comunista, pero una vez que desapareció, como ya lo mencionamos, la Globalización entra a su etapa real.

A la luz de lo que hasta este momento hemos podido evidenciar, simple y sencillamente la necesidad de expansión comercial, corresponde a los países que cuentan con tecnología de punta, en consecuencia altamente productivos como los Estados Unidos.

Nuestro país, pues a alejado de muchas circunstancias, ignorante de otras, con una escasa preparación, con un control interno político tendiente siempre a someter al pueblo a la ignorancia y a la explotación, y con un proteccionismo industrial, pues simple y sencillamente no se interesó ni por la conferencia de la Habana, ni por lo que constituyó la Organización Mundial de Comercio, por lo que, se sostuvo mas que nada el sistema de protección a la industria nacional, estableciendo barreras arancelarias para que los productos, de importación tuvieran un impuesto gravoso, que los hiciera caros para el consumo interno.

# 3.2.- El GATT (Acuerdo General de Aranceles y Tarifas) y la OMC

Como consecuencia de lo que fue el fracaso de la Conferencia de la Habana Cuba, la Organización Internacional de Comercio, inició a establecer diversas formulas a través de las cuales, se empezaban a conceder entre un país y otro, posibilidades de introducción de mercancias, con ciertas libertades arancelarias.

De tal naturaleza, que empiezan a surgir a la vida, diversos conceptos como fue el de la cláusula de la nación mas favorecida, que implicaba el hecho de extender los privilegios que se otorgaban a un país y a los demás países que eran miembros de el Acuerdo General de Comercio. Es así, como nace el llamado GATT.

Referente a este acuerdo, el autor Modesto Seara Vázquez explica lo siguiente: "Paralelamente con los trabajos de elaboración de la carta la Organización Internacional de Comercio, los gobiernos representantes del comité preparatorio habían decidido proceder a negociaciones con el fin de disminuir las barreras aduaneras y otras restricciones al comercio entre sus países. Se pudo así, concluir un acuerdo, que se suponía provisional mientras no entrara en funciones la futura Organización Internacional de Comercio y que fue firmado el 30 de octubre en Ginebra, entrando en vigor el 1 de enero de 1948, con el nombre de Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que suele designarse con las siglas en inglés GATT.

El documento constitutivo, que es bastante largo, está concedido para servir como conjunto normativo orientado a crear condiciones favorables que permitan el incremento del comercio entre las partes.

Los Estados parte se conceden reciprocamente la cláusula de la nación mas favorecida y la protección de las industrias nacionales será únicamente a través de medios arancelarios, quedando prohibidas las medidas de carácter contingente, excepto en casos específicos, cuando no hay graves desequilibrios en la balanza de pagos."<sup>30</sup>

Este convenio que aparentemente se firma en forma provisional, va a tener una plena vigencia, va hacer considerado por las grandes corporaciones internacionales, como el medio idóneo a través del cual, sus deseos de expansión podrían satisfacerse.

Debemos recordar, que con el GATT, todavía existia la guerra fria entre el comunismo y el capitalismo.

Esto es, que de alguna manera, la concentración de el poder militar, generaba la llamada bipolaridad internacional y esto hacia que el mundo de alguna manera estuviese dividido; entre lo que fue el bloque de los capitalistas frente a los comunistas.

Definitivamente, estas situaciones de divergencia de organización económica de los dos bloques citados, provocaron la falta de entrada a las negociaciones de los países de ala socialista o comunistas.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Seara Vazquez, Modesto: "Tratado General de la Organización Internacional"; México, Fondo de Cultura Económica, octava edición 1999, Pág. 609 y 610

Básicamente los primeros integrantes del GATT, necesariamente tendrían que ser capitalistas.

Esta circunstancia es realmente importante, puesto que, nuestro país, con tendencias socialistas, siempre trata de llevar a cabo las relaciones con Estados Unidos de la mejor manera posible.

Jorge Castañeda cuando habla al respecto, apunta lo siguiente: "El mundo de la posguerra se estructura así por la constitución de dos bloques de poder, organizados en torno y bajo la hegemonía de sus dos superpotencias-polo; un primer y segundos mundos en competencia reciproca y por la incorporación del tercero. Durante años, la tónica de la situación mundial está dada por la fuerte tensión entre ambos campos, que intentan triunfar en la competencia, imponer sus intereses, extender sus clientelas. La tensión es, sin embargo, crecientemente controlada, a fin de evitar un enfrentamiento armado directo, cada vez mas las dos superpotencias irán buscando acuerdos tendientes al control casi total de la situación internacional."<sup>31</sup>

El GATT tuvo bastantes problemas, pero realmente le sirvió mucho a los intereses de los Estados Unidos con el grupo aliado.

La bipolaridad de las potencias mundiales, inicialmente no dejaba que la relación internacional surgiera, por lo tanto, las relaciones comerciales, quedaban reducidas al lado occidental.

<sup>31</sup> Castañeda, Jorge: "Derecho Económico Internacional"; México, Fondo de Cultura Económica, quinta edición 2001, Pág. 19.

De ahí, que surge un tercer bloque entre las grandes potencias, que es el bloque de los tercermundistas. Es un grupo de países en desarrollo, y que definitivamente para los países industrializados, significan tan solo mercados que hay que acaparar, y en donde también se pueden vender todos y cada uno de sus productos, desplazando a los nacionales, por la competencia desleal entre países desiguales.

Por otro lado, y con el propósito de continuar liberando las barreras arancelarias y lograr el bienestar social de los Estados integrantes del GATT, el 15 de abril de 1994, en Marrakech, se genera el Acuerdo que transforma el GATT en la Organización Mundial de Comercio. El acuerdo en resumen dice lo siguiente:

Con la finalidad de continuar eliminando las barreras arancelarias, facilitar el flujo de productos entre los países miembros así como elevar los niveles de vida y lograr el pleno empleo, aumentar los ingresos reales, acrecentar la producción y el comercio de bienes, promover la utilización optima de los recursos mundiales, procurando proteger el medio ambiente.

Se pretende apoyar a los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, y participen del incremento del comercio internacional, por medio de la celebración de acuerdos, teniendo como base la reciprocidad entre los países, eliminando los obstáculos al comercio y al trato discriminatorio, en las relaciones internacionales.

Este acuerdo por medio del cual se establece la Organización Mundial de Comercio, abarca el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y

Comercio, y los países que lo integran; pasan a formar parte de la OMC, como miembros iniciales.

La OMC, cuenta con una estructura administrativa para su funcionamiento, y los gastos son cubiertos por sus miembros.

Se reúne cada dos años, y cada Estado tiene el valor de un voto, es importante mencionar, que los representantes de los grupos de países como la Comunidad Europea, su voto tiene el valor del número de Estados que lo integran.

Tiene la facultad de interpretar acuerdos comerciales que celebren sus miembros.

Todos los acuerdos celebrados con el GATT de 1947, se depositaron con el Director General de la OMC, desde luego, una vez que entró en vigor por lo que, este Acuerdo que origina la OMC, reconoce de manera integral el GATT de 1947, incluso, menciona en su articulado que la Secretaria del GATT de 1947, pasará a ser la Secretaría de la OMC, hasta que la Conferencia ministerial nombre un Director General, por ejemplificar.

Cada miembro de la OMC, se debe asegurar, de que las leyes internas se encuentren de conformidad con las obligaciones que le impone el Acuerdo, el efecto de esta medida, es de que la soberanía de cada Estado para hacer sus leyes, queda supeditada o lo establecido por la OMC, es decir se pierde independencia.

Al respecto, De Sebastián Luis, en el libro "Neoliberación Global", en 1997. decia: "La tarea que tiene ante si la OMC es configurar la relaciones económicas internacionales de modo que funcionen como un juego de suma positiva, en el que todos los países ganen o puedan ganar, aunque algunos grupos de personas o intereses pierdan. Dado que es completamente imposible que cualquier cambio que se dé en la economía internacional pueda beneficiar de la misma manera a todos los ciudadanos del mundo sin excepción, hay que recurrir al siguiente criterio: habrá un incremento en el bienestar de un conjunto de personas o de países, si las ganancias totales son tales que no solo los que ganan puedan compensar a los que pierdan y todavia queden mejor que antes, sino que de hecho las compensen. A esto tiene que tender la OMC. Luego dependerá de la respectiva política redistributiva de los países miembros si de hecho hay compensación o no dentro de los países. Eso ya no dependerá tanto del sistema internacional del GATT o ahora de la OMC, sino de la configuración política de los estados. Es un problema interno más que internacional.

La OMC comienza con buenos augurios, sobre todo por el acuerdo final de la Ronda de Uruguay, que muestra la voluntad de los países miembros del GATT de trabajar por un orden mundial más eficiente y menos discriminatorio, aunque la verdad sea dicha, en un horizonte con muchas nubes, sobre todo por el problema del desempleo en Europa, el aumento de la pobreza en países, por otra parte de creciente prosperidad, y la falta de progreso de los países más pobres del mundo, la mayoría de los cuales se encuentran en Africa. De todas formas la OMC, al menos sobre el papel, es un avance y una mejora del GATT y, como ésta, sería hoy por hoy la única alternativa posible. Que sea bienvenida, aunque no nos satisface del todo por la manera desigual como se reparte el poder real dentro de la

organización, pero eso es un reflejo de la mala distribución de poder en el mundo, y no es específico de la OMC."<sup>32</sup>

La OMC, entró en vigor a partir del 1° de Enero de 1995, y como lo dice el autor citado, con el propósito de lograr el desarrollo de los países miembros y alcanzar el bienestar social de los pueblos, con la finalidad de que todos ganen, o por lo menos que estén mejor que antes.

En otras palabras, lo comentado por el autor citado es congruente con el Acuerdo, que da origen a la OMC, por lo que podríamos decir que por medio de esta organización se trata de lograr el equilibrio comercial y económico de los países fuertes y débiles.

Sin embargo, la Globalización, es impulsada por la OMC, porque los principales interesados son los países industrializados, quienes han ganado los mercados de los países en desarrollo, han instalado maquiladoras y empresas trasnacionales, aprovechando la mano de obra barata, llevándose a su país de origen, tanto las mercancías como las ganancias producidas.

La realidad de la OMC al inicio del siglo XXI, está llena de nubes, desempleo principalmente en los países pobres, aunque no es privativo de ellos, ya que los países Industrializados ya presentan este fenómeno, descontento de muchos millones de habitantes de la tierra llamados "altermundistas" "Globalifolicos" etc.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> De Sebastián, Luis: "Neoliberalismo Global"; Apuntes Críticos de Economía Internacional, Editorial Trotta, Madrid España, 1997, Pág. 62.

Los países en desarrollo piden eliminar subsidios agrícolas a los países industrializados, claman reciprocidad, han surgido algunos ricos pero millones de pobres, las decisiones mundiales las toman unos cuantos países poderosos, como Estados Unidos, para que los demás países las acaten.

Cuando los temas a tratar en las reuniones de la OMC, son contrarios a los intereses de los países poderosos como por ejemplo a Estados Unidos; (como en el caso de la Conferencia de la Habana en el año de 1947), simplemente, no se llega a nada, pero Estados Unidos, de inmediato inicia gestiones para llevar a cabo tratos bilaterales, y romper con los grupos de países en desarrollo que generan presión, llegando incluso hasta la guerra para lograr sus propósitos.

Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, generan acciones en contra de los países que solicitan apoyo crediticio, acatando las decisiones del socio mayoritario Estados Unidos de América, condicionando los apoyos, al cumplimiento de los compromisos que contraen los países solicitantes.

Las reuniones celebradas por la OMC, son las siguientes:

Singapur

del 9 al 13 de Septiembre, 1996

Ginebra

del 18 al 20 de Mayo 1998

Seattle

del 30 de Noviembre al 3 de Diciembre, 1999

Doha Qatar

del 9 al 14 de Noviembre, 2001

Cancún, México del 10 al 14 de Septiembre del 2003.

En Singapur, se revisaron los trabajos de los dos primeros años, se llevó a cabo un acuerdo sobre la expansión del comercio mundial de productos de tecnología de la Información, se tocaron los temas de inversión, política de competencia, transparencia en la contratación pública y la facilitación del comercio

Ginebra, se festeja el cincuentenario del GATT-OMC, y se reconoce que el sistema contribuido al crecimiento, el empleo y la estabilidad al promover la liberalización y expansión del comercio y servir de marco para el desarrollo de las relaciones comerciales internacionales.

Seattle, se realiza la preparación para la ronda del milenio, sin embargo, los temas tratados fueron objeto de muchas diferencias entre los miembros, lo cual llevó al fracaso esta ronda de negociaciones, los temas fueron: la agricultura, la reducción de tarifas arancelarias y subsidios, los derechos antidumping, la política de competencia, las inversiones, los textiles, los derechos laborales y la relación entre el comercio y el medio ambiente.

Doha, Qatar, Se establecieron cerca de 50 temas que los miembros deben negociar, finalizar en enero del año 2005, los puntos de la Agenda de Doha, son los siguientes: agricultura, servicios, acceso a los mercados para los productos no agrícolas, aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, relación entre comercio e inversiones, interacción entre comercio y política de competencia, transparencia de la contratación pública, facilitación de comercio, normas de la OMC, entendimiento sobre solución de controversias, comercio y medio ambiente, comercio electrónico, pequeñas economías, comercio, deuda y finanzas, comercio y transferencia de tecnología, cooperación técnica y creación de

capacidad, países menos adelantados, trato especial y diferenciado, organización y gestión del programa de trabajo.<sup>33</sup>

La quinta reunión ministerial de la OMC, celebrada en Cancún Quintana Roo, acordó el ingreso de dos países africanos, Camboya y Nepal, sin embargo esta reunión fue calificada por todos los medios de comunicación y diversas declaraciones de funcionarios participantes, como un nuevo fracaso de la OMC, la causa fue que los países industrializados Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, se mostraron inflexibles, para eliminar los subsidios a los productos agrícolas y exigentes para que los otros países incorporen mayor transparencia en las compras de gobierno, así como dar más facilidades al comercio y las inversiones.

La sorpresa de los países fuertes, fue la presentación del grupo de los 21. encabezados por Brasil, China, India y Sudáfrica, al que pertenece México, formando un solo frente, no permitió que los países industrializados hicieran lo que su voluntad les dictara, por tal motivo no se llegó a ningún acuerdo.

Este hecho, marca un nuevo orden mundial, en el que los países en vias de desarrollo, unidos, pueden hacer cambiar el rumbo de la política comercial internacional de los países poderosos, para lograr una verdadera globalización, con sentido humano, anhelada por la mayoría de los habitantes de la tierra, y principalmente por los grupos "altermundistas", que también se manifestaron en Cancún.

<sup>33</sup> Fuente electrónica: Internet; http://www.reforma.com/flashes/negocios/omc\_cancun/

#### 3.3.-El Nuevo Orden Económico Internacional

En la década de los setenta, el mundo del subdesarrollo se encuentra en profunda crisis y marginación, solicitan apoyo internacional para solucionar sus problemas, manifiestan sus peticiones de ser considerados en las relaciones económicas internacionales, demandan mejor trato.

Sus planteamientos y propuestas son de establecer un Nuevo Orden Económico Internacional, que fortalezca la cooperación económica, una participación justa en la economía internacional, el desarrollo económico y social de los pueblos, así como apoyo para solucionar los problemas de la deuda externa.

Las demandas de los grupos de países, como las del Grupo de Río, fueron ignoradas por los países industrializados, incluyendo la propuesta presentada por el entonces presidente de los Estado Unidos Mexicanos, Lic. Luis Echeverría Álvarez, a la comunidad internacional, para que las relaciones comerciales internacionales, se desarrollaran con bases justas, proponiendo que se definiera una carta con los derechos y obligaciones de los Estados, en materia económica.

Al respecto, Carlos Arellano García, dice "En abril de 1974, la Asamblea General celebró su primer periodo extraordinario de sesiones dedicado a problemas económicos, concretamente referido a las cuestiones de materias primas y desarrollo. El mundo había sido sacudido por un notable incremento en el precio del petróleo, la inflación en aumento, la escasez de

alimentos y el agotamiento de reservas, la inestabilidad monetaria y la carga creciente de la deuda y los desequilibrios de la balanza comercial.

La Asamblea declaró que el Orden Económico Internacional debería de cambiar o la disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo se ensancharía. El cambio requeriría que los países industriales hicieran ajustes en sus políticas y economías, en beneficio de los países más pobres, los que controlarían sus propios recursos.

En el período extraordinario de sesiones se adoptó una Declaración y un Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. En la Declaración, los miembros de las Naciones proclaman su determinación de trabajar con urgencia por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, cualquiera que sean sus sistemas económicos y sociales, que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre países desarrollados y los países en desarrollo, y a garantizar a las generaciones presentes y futuras y un desarrollo económico y social que vaya acelerándose, en paz y la justicia."<sup>34</sup>

De acuerdo con el autor citado, las medidas que en ese momento requerían los países subdesarrollados, eran precisamente las que se habían planteado en la propuesta de carta de derechos y obligaciones de los Estados en materia económica en años anteriores, la cual contemplaba al

A Commence of the Commence of

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Arellano Garcia Carlos: "Segundo Curso de Derecho Internacional Público"; México, Editorial Porrúa, S A, segunda edición, 1998, Pág. 702

Comercio Internacional, El Desarrollo de los Países, Normatividad para los Organismos Internacionales, Ciencia y Tecnología, Desarme, Fondos Marinos, entre otras materias.

El Nuevo Orden Económico que se estaba planteando, era para corregir desigualdades, para que los países poderosos respetaran y apoyaran a los débiles, para que estos lograran la soberanía en los diferentes ámbitos internos, principalmente en el manejo de sus recursos naturales, incluso se trataba de regular a las trasnacionales, asimismo, en las negociaciones internacionales ante los Estados ricos presentarse de igual a igual.

Sin embargo, como podemos observar, todas las medidas que se estaban reclamando, favorecían a los países pobres, en consecuencia los países fuertes como Estados Unidos, pues simple y sencillamente no escuchaban, es decir ignoraban tanto la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada en el año de 1974, por medio de la Resolución 3281 XXIX, como la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, que menciona Carlos Arellano García.

Casar Sepúlveda, al referirse a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados y al Nuevo Orden Económico Internacional dice: "El propósito evidente de la Carta, bien fundado, era reforzar los fundamentos legales de la economía internacional, removiendo la cooperación internacional económica del reino del paternalismo y la buena voluntad para enraizarla e el campo del derecho. Puede admitirse que la Carta, junto con la Declaración 2625 XXV de la Asamblea General sobre principios de Amistad y Cooperación entre los Estados, de 1970, obtenida

por consenso, la declaración, el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (Resoluciones 3202(S. VI), de 1º de mayo de 1974 y, sobre todo los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, debidamente interpretados a la luz del principio de la buena fe (art. 2 (2)) de la Carta, y artículo 26 de la Convención sobre el Derecho de los Tratados de 1969), ofrece un carácter normativo no despreciable. Por eso no se explican las acometidas contra la Carta, que ha recibido desde su aparición."<sup>35</sup>

Los esfuerzos por alcanzar un orden jurídico-económico universal, que sea la base para la convivencia de los Estados pobres y ricos, con respeto a su soberanía, de acuerdo con lo que hemos visto hasta este momento, ha sido la preocupación y ocupación de muchos países y Organismos Internacionales, incluso en los años ochentas, todavía se emitieron Declaraciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional.

Por otra parte, el poderío económico de unos cuantos países entre ellos Estados Unidos, han ignorado las necesidades de los países en desarrollo, pero sí les exigen abrir sus fronteras, a todas las mercancias que ellos quieren para aprovechar sus mercados, para introducir sus empresas maquiladoras y trasnacionales, y de esta manera acabar con los recursos naturales de los países débiles y tomar decisiones económicas que no les corresponde tomar por medio de las grandes empresas y por las presiones de los organismos crediticios internacionales hacia los gobiernos.

<sup>35</sup> Sepúlveda Cesar: Obra citada, Pág. 593

Los problemas que se vivieron durante los años setentas, persisten al inicio del siglo XXI. Posiblemente con otra cara, y más graves, pero están ahí, y la actuación de los países del primer mundo, sigue siendo la misma, dispuestos a obligar al débil a sujetarse a las medidas y lineamientos que ellos dicten y reacios para cumplir cualquier disposición que los obligue al respeto y reciprocidad entre los Estados soberanos del tercer mundo. Con esta descripción de la situación económica, entramos al comercio global.

#### 3.4.- La Globalización Económica

De acuerdo con la Real Academia Española, el significado de Globalización, es: "Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales."<sup>36</sup>

El significado mismo nos habla de tres elementos, mercado, inversión y mundial. Es lamentable que desde la propia definición, no se considere el fin último de todos los esfuerzos del ser humano, "el bienestar social" y otro aspecto importantísimo como es el cuidado del "medio ambiente", aunado a lo que es la "alimentación".

Por lo que la Globalización, así entendida, y conforme la hemos presentado en este trabajo, se convierte en una Estrategia empresarial, en una globalización económica, donde se permite el libre flujo de mercancias e inversiones.

<sup>36</sup> Diccionario de la Real Academia Española; Internet: www rae es.

Sobre el particular, Carlos Arellano García, nos dice lo siguiente: "Al lado de la expresión globalización, han aparecido otras palabras complementarias o equivalentes para describir el mismo fenómeno. Tales vocablos son: neoliberalismo, modernidad, aperturismo. El modelo económico y político de la globalización ha afectado a productores nacionales que no pueden competir y que se ven obligados a cerrar sus empresas con graves consecuencias, mismas que no podrán abrir en varias décadas y su lugar se habrá cedido a fuertes compañías procedentes del extranjero. Es preocupante que se adopten ideas globalizadoras dañinas para los países medianos y pequeños que se hayan en vías de desarrollo...En nuestra opinión, la globalización ha sido engendrada en el primer mundo o sea, en el mundo en desarrollo y ha sido impuesta de manera generalizada en el tercer mundo para que la adopte sin reflexión y sin oposición alguna. Esos mismos países desarrollados, como Estados Unidos de América, en una doble postura, por una parte proclama a grandes voces la globalización pero, por otra parte, defiende lo nacional a través de un franco proteccionismo. En esa forma, a través de barreras arancelarias y barreras no arancelarias ha cerrado el mercado parcial o totalmente a productos como el aquacate, tomate, el atún, el cemento, la cerveza, los autotransportes, etcétera."37

Las mercancías extranjeras, cubren los mercados de los países del tercer mundo, puesto que son considerados solo mercados por los países industrializados.

Llegan a estos países menos adelantados, las empresas trasnacionales, compiten con las empresas locales, las eliminan o las absorben, ganan su mercado,

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Arellano García Carlos: "Segundo Curso de Derecho Internacional Público"; México, Editorial Porrúa, segunda edición, 1998, Pág. 828.

generan desempleo, porque el empleo que generan es menor que las plazas cerradas, ya que en muchas de las ocasiones tienen una tecnología que produce en volumen, mayor calidad y con menor número de trabajadores, incluso estas empresas reciben mayor apoyo que los nacionales.

El eje impulsor de la globalización son los países industrializados, como lo menciona Arellano García.

En el año 2003, surgen unidos e identificados en sus intereses, Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, quienes tratan de continuar con su expansionismo económico mundial.

Sobre la expansión comercial y la forma de aplicar la globalización, proceso.com, publicó un artículo presentado en el marco de la conferencia "Modernidad global y economía moral", el cual dice lo siguiente: "La globalización no es posible sin una permanente violencia real o potencial desde el poder para reestructurar naciones, mercados, pueblos o costumbres, bajo la apariencia de las inversiones en el libre comercio y los múltiples intercambios", aseguró el catedrático universitario Adolfo Gilly.

En el marco de la conferencia "Modernidad global y economía moral", Gilly explicó que, "a lo largo de los siglos XIX y XX, mediante la expropiación y la apropiación de los bienes comunales en Europa, las modernas relaciones de mercado fueron impuestas con violencia al resto del mundo, lo que trajo consigo el exterminio o la sumisión de muchas poblaciones, así como de sus vidas, historias y culturas".

Según Gilly, "la globalización no tiene otra solución que la violencia como método constante de acumulación de capital en el proceso histórico. No sólo en su génesis, sino en todo tiempo hasta el día de hoy. El método violento es el resultado directo del choque del capitalismo con las formaciones de economía natural que ponen trabas a su acumulación".

En este sentido, Gilly comparó a "la globalización con la revolución, por su práctica para alcanzar el poder. Ambas necesitan de la violencia para imponer el cambio, cuya amplitud, dado el actual nivel de las tecnologías, no tiene comparación con el pasado".<sup>38</sup>

Las inversiones en el libre comercio y los múltiples intercambios, son el medio actual por el cual se somete a los pueblos, en consecuencia, los efectos de la Globalización económica, al perder independencia, se reflejan en los diferentes aspectos del desarrollo de los pueblos, tal y como lo ha mencionado el Adolfo Gilly.

La violencia por medio de la cual se impone la globalización a los Estados pobres, la equipara a una revolución agravada por el avance tecnológico, con lo cual se ratifica, que la globalización es impuesta por los países industrializados, presionando, en muchos de los casos a los representantes de los Estados menos adelantados, sin considerar la voluntad de los habitantes, es decir violentando la soberanía de los Estados.

El poder de la globalización económica como se ha llevado, ha afectado, a las empresas domesticas, a la estabilidad laboral, al medio ambiente, al

<sup>38</sup> http://www.proceso.com.mx/exclusivas.html?eid=4707

campo, a las familias, costumbres, gustos, cultura, al control del Estado sobre puertos, ferrocarriles, fondos de pensión de los trabajadores etc. Pero lo más importante, los efectos de este nuevo vocablo, se encierran, se resumen en otra palabra "Soberanía", que lógicamente, al convivir en el ámbito internacional, los Estados soberanos tienen que realizar negociaciones, en las cuales se puede llegar a afectar la soberanía nacional, pero cuando estas negociaciones son entre iguales es hasta cierto punto normal, pero cuando las negociaciones son entre países desiguales los tratos son de la misma manera.

Dicho de otra manera, que la estrategia global, estará basada principalmente en las posibilidades de expansión de las empresas corporativas mas importantes del mundo.

Recibiéndose ya sea como inversión extranjera, como una fusión, o bien como un contrato de franquicias, el hecho es de que las empresas norteamericanas, ahora ya se están situando en la mayor parte del mundo globalizado, y es el caso de que venciendo a la industria nacional, el acaparamiento del mercado, y la monopolización, son los primeros efectos de la Globalización, que inciden en forma negativa en la soberanía nacional.

Empresas como la Coca Cola, Pepsi Cola, Wal Mart, que a través de la formación de los grandes capitales que llegan de origen dudoso, que probablemente provengan del narcotráfico, filtración de capitales a través de accionistas, han podido comprar diversas empresas nacionales, y con esto, lograr tener ellos el mercado que ahora controlan.

Así tenemos como el autor George Yip, al explicar algunos aspectos sobre la Globalización señala: "Convertir una colección de negocios nacionales en un solo negocio mundial con una estrategia global integrada es uno de los retos mas serios para los administradores de hoy. Por las dificultades de ello, poder desarrollar y poner en práctica una estrategia global y eficaz es la prueba de fuego de una compañía bien administrada. Muchas fuerzas están impeliendo a las empresas de todo el mundo a globalizarse, en el sentido de ampliar su participación en mercados extranjeros pero también necesitan globalizarse en otro sentido: integrando su estrategia mundial. Esta integración global contrasta con el enfoque multinacional, en el cual las compañías establecen sucursales nacionales que diseñan, producen y distribuyen productos y servicios adaptados a las necesidades locales. Este modelo multinacional se cuestiona hoy, y se puede considerar como una estrategia multilocal, a diferencia de una estrategia realmente global."

Como lo habíamos afirmado, la Globalización mas que nada está diametralmente dirigida a la posibilidad de expansión empresarial.

La inversión extranjera es la que se exterioriza, se asienta en un país extranjero, y por supuesto, va a darle la posibilidad de tener fuentes de empleo, va a generar también impuestos, y el pago de los insumos indispensables, como son la corriente eléctrica, el petróleo, la gasolina, la renta, los teléfonos, que son indispensables para el funcionamiento de cualquier tipo de empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Yip George: "Globalización"; México, Grupo Editorial Norma, segunda edición 2000, Pág. 1.

Por eso mismo, vamos a encontrar que estos insumos indispensables, o están controlados por el gobierno mexicano, o son parte de los negocios de los políticos.

Teléfonos de México, Electricidad, Gasolinas, Gas, son productos que día a día suben de precio, son inflacionarios totalmente, no tienen un tope, y por lo mismo, las ganancias de los que han vendido la patria para que entrara la Globalización, van siendo cada día mucho mayores.

De tal naturaleza, que en el momento, que se produce la utilidad de la empresa, ya no se disfruta en el país, sino que se va al país de origen, o bien al país que mas discreción les garantice a sus cuentas, en donde va a producir mayor riqueza y un estándar de vida superior.

En consecuencia, los grupos tercermundistas o grupos en desarrollo, lo único que pueden gozar de lo que es la Globalización, es la fuente de trabajo que han creado, sin embargo, esto se debe tomar con sus respectivas reservas del caso, ya que, recordemos que la llegada de la Globalización trajo consigo la quiebra de muchas empresas nacionales, por lo que han sido mas empleos cerrados, que los que se han abierto, y la demanda continúa en su ascenso natural.

La autora Maria Cristina Cacciamali, cuando habla de estas circunstancias considera: "El retorno de las altas tasas de desempleo y la incertidumbre en cuanto al crecimiento del empleo parecían hechos enterrados por los países industrialmente avanzados 25 años atrás; sin embargo, con fenómenos de relieve de este final de siglo, estas cuestiones componen un cuadro político, económico y social que prácticamente está en todo el mundo. Las únicas

excepciones son algunos países del sudeste asiático, en los cuales el crecimiento económico impulsado por las exportaciones y las inversiones en educación realizadas en el pasado reciente permitieron mantener el crecimiento del empleo. Los cientificos sociales enfrentan sin duda un conjunto de desafíos en este final del siglo para ecuacionar las interfaces y las relaciones entre los procesos de profundización de la internabilización y la ampliación de las desigualdades entre las economías este proceso globalizante, fija la relación en el crecimiento económico, el desarrollo y la distribución del ingreso y aplica la exportación de la tecnología, y ayuda en la naturaleza de el trabajo y en la calidad del empleo, y en la internacionalización de las economías, cada uno de los estados nacionales, somete sus propias políticas de trabajo."

Tal como lo dice la autora citada, en el proceso de Globalización, quien va a lograr una mejor utilidad, necesariamente es el inversionista, y de hecho ni siquiera aquellos que colocan sus capitales a través de el mercado accionario, sino los administradores que son los que en un momento dado, colocan sus capitales y son los que lo manejan produciéndoles la mayor reditualidad que los capitales pueden producir.

Como consecuencia de lo anterior, la Globalización, va a formar sectores debidamente identificados, y que son parte de el rostro de la Globalización.

Los creadores de la Globalización, como ya lo mencionamos, son el grupo industrializado, situación que ya se veía venir desde las relaciones norte sur, entre los países colocados en el paralelo 30 hacia el norte,

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Cacciamali, Maria Cristina: "La Globalización y sus Relaciones con el Mercado de Trabajo", México, Fondo de Cultura Económica, tercera edición 1998, Pág. 106

supuestamente industrializados, y los países del sur que están en vías de desarrollo.

Esto, se va a lograr también, por la desaparición de el cordón sanitario que significaba el gran muro de Berlín.

En el momento en que cae dicho muro, entonces las necesidades de comercialización y acaparamiento de mercados, van a producirle a los ciudadanos de cada uno de los países, la generación de grandes riquezas que los van a colocar en la competitividad económica internacional

Precisamente, con la desaparición de la bipolaridad, Estados Unidos-Unión Soviética, la Globalización es impulsada con más fuerza, al grado de que en este momento, estamos hablando sobre los efectos que está presentando su implantación en el mundo, por lo que es un reto su reglamentación universal, pensar en una globalización económica, pero también humanista y ecológica, que se desarrollen en forma simultanea.

Al hablar sobre estos términos humanísticos y ecológicos, es obligado apuntar, lo relativo a los Globalifólicos como se les ha llamado a los opositores a la globalización.

### **GLOBALIFOLICOS**

Los altermundistas, llamados en forma despectiva globalifobicos, por el Profesor Harvard Robert Z. Lawrence, término popularizado en México, en el año 2000, por el Lic. Ernersto Zedillo Ponce de León. Los altermundistas son críticos de la globalización y pugnan por una globalización cuyo eje sea el ser humano y su medio ambiente, luchan por la defensa de los derechos

humanos, la defensa del medio ambiente, la democracia universal, por la dignidad de los pueblos, por un comercio justo por la soberanía alimentaria.

Este movimiento altermundista, se integra por muchas organizaciones nacionales e internacionales como es "Vía Campesina", pero no existe un representante permanente, aunque existen lideres en las diferentes organizaciones que la integran, como el Francés José Bové en Vía Campesina.

Víctor Quintana en el Periódico la Jornada, al referirse a la OMC y a los opositores de la globalización, comenta lo siguiente: "Hasta 1999 las cosas marchaban bien para las trasnacionales y para los países ricos que controlan la OMC. Habían logrado imponer a 124 países del orbe el libre mercado como objetivo primario, como fin en sí mismo. Habían logrado que las conferencias ministeriales bianuales del organismo fueran el instrumento legitimador del sometimiento de los países pobres o en vias de desarrollo a los intereses de los poderes económicos del planeta.

Pero en 1999 surgió en Seattle el contrapeso a esos megapoderes. El "otro" poder social a escala planetaria, como lo reconoció el mismo The New york Times: la sociedad civil global. Campesinos, mujeres, obreros, estudiantes, ambientalistas, religiosos, investigadores, académicos se manifestaron con furia y, a pesar de la represión, lograron impedir mayores avances en las negociaciones de la OMC. Otro tanto ocurrió en Doha hace dos años."41

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Periódico La Jornada; "Globalifóxicos"; Nota publicada por Victor Quintana, el día 9 de agosto del 2003, Pág. 19.

De acuerdo con la nota periodística, las manifestaciones de la sociedad global, en contra de las reuniones ministeriales de la OMC, iniciaron en el año de 1999, esos movimientos son en contra de la OMC, pero como órgano rector de la globalización económica y de todas las medidas que hasta la fecha se han dictado.

En la reunión ministerial más reciente (Cancún 2003), como ha quedado anotado en el inciso 3.2, fue un fracaso, pero no por la presión de los altermundistas, que también estuvo presente y sin quitarles el mérito que pudo tener su movimiento, sino que desde nuestro punto de vista, por la inflexibilidad mostrada por los países poderosos, para aceptar las peticiones de los pobres del mundo, por medio del grupo de los 21, bajo el liderazgo Brasileño, al que pertenece México. (esperamos que México no se convierta en el esquirol de Estados Unidos).

Los lideres de los Altermundistas, han manifestado que estarán presentes en todas las reuniones de los organismos internacionales, hasta que sean escuchadas y ejecutadas sus propuestas, porque están seguros que otra globalización es posible.

Cada día las organizaciones civiles que piensan y se pronuncian porque otra globalización es posible, tienen mayores obstáculos, en todos los lugares donde se han manifestado, desde 1999, ahora con el argumento del 11 de septiembre del 2001, en Estados Unidos y en otros países como la Gran Bretaña, se generaron diferentes acciones tendentes a combatir al terrorismo en todo el planeta. Sin embargo estas medidas fueron planeadas antes de esa fecha, y dirigidas a personas, grupos de personas y/o

organizaciones, que están en contra de la globalización impulsada por los países industrializados, principalmente por Estados Unidos.

Al respecto Michel Chossudovsky, en su libro de la Guerra y la Globalización cuando cita a Estados Unidos, dice: "Si bien se ha reforzado la llamada "seguridad nacional", la nueva legislación no pretende "proteger a los ciudadanos del terrorismo", más bien enarbola y protege al sistema de libre mercado, y su propósito es desarmar las coaliciones de derechos civiles y las que se oponen a la guerra, además de limitar el crecimiento del importante movimiento "globalifóbico". Ante la debacle de la economía civil, la "seguridad de la patria" y la industria militar son los nuevos polos de crecimiento de Estados Unidos... En Estados Unidos, la llamada "ley patriótica" condena la protesta pacifica en contra de la globalización. Manifestarse contra el FMI o la OMC, por ejemplo, podría considerarse "un delito de terrorismo interno". La ley comprende cualquier actividad, lo que podría llevar a influir en la política de un gobierno por la intimidación o la coerción"; esto es, "una manifestación que bloquea una calle impidiendo el tránsito de una ambulancia se consideraría terrorismo interno. En términos generales, la nueva legislación representa una de las más avasalladoras afrentas en contra de la libertad que se hayan visto en los últimos cincuenta años. Es poco probable que nos proporcione una mayor seguridad, pero sin duda nos hará menos libres."

En Estados Unidos, la legislación antiterrorismo, avalada por el Congreso, fue decidida por la inteligencia y la policía militares, y varios incisos fueron

redactados antes del 11 de septiembre, como respuesta al movimiento de protesta en contra de la globalización." 42

Los países industrializados, impulsores de la globalización, al parecer no están dispuestos a permitir que se interpongan en su camino, aplicando con todo rigor su poder militar en caso necesario, sin embargo, cada día se está difundiendo más en las poblaciones lo que es la globalización, y los daños que está causando a los países pobres como el nuestro, por lo que al incrementarse la presión por parte del gobierno, la reacción será la organización de los habitantes en todos sus niveles, a fin de lograr la otra globalización.

# 3.4.1.- El Grupo de los. "8"

Los países industrializados como son Estados Unidos, Canadá, Japón, Inglaterra, Francia, Italia, Alemania, y la inclusión de Rusia, hacen que los intereses de este grupo, sean o generen un interés común para el fin efecto de lograr que sus productos, puedan estar debidamente colocados en los diversos mercados internacionales.

Esta circunstancia, va dejando paso a las diversas estrategias a través de las cuales, la Globalización arrastra a los diversos países desarrollados, en vías de desarrollo y subdesarrollados, a la integración económica de el grupo de los ocho.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Chossudovsky, Michel: "Guerra y Globalización"; México, siglo veintiuno editores, s.a. de c.v. primera edición, 2002, Pág. 13.

Pero, en este grupo pues evidentemente, van a ser los Estados Unidos, los que tienen una tendencia a acaparar el mercado, a monopolizarlo, y destrozar la competencia económica.

El autor Joseph E. Stiglitz, sobre el particular indica: "Hoy la Globalización es desafiada en todo el mundo. Hay malestar con la globalización, y con sobrados motivos. La globalización puede ser una fuerza benigna; la globalización de las ideas sobre la democracia y la sociedad civil han cambiado la manera de pensar de la gente, y los movimientos políticos globales han llevado al alivio de la deuda y al tratado de las minas terrestres. La globalización ha ayudado a cientos de millones de personas a alcanzar mejores niveles de vida, mas alto de lo que ellas mismas, o la mayoría de los economistas, consideraban inimaginable hace apenas poco tiempo. La globalización de la economía ha beneficiado a los países que han aprovechado esta oportunidad abriendo nuevos mercados para sus exportaciones y dando la bienvenida a la inversión extranjera. Pero los países que mas se han beneficiado han sido los que se hicieron cargo de su propio destino y reconocieron el papel que puede cumplir el Estado en el desarrollo, sin confiar en la noción de un mercado autorregulado que resuelve sus propios problemas."43

La oposición mundial global a la Globalización, parece ser un síntoma generalizado. La monopolización de el comercio y la producción de bienes y servicios, no es en sí un interés primordial de las poblaciones del mundo.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Stiglitz Joseph E<sup>-</sup> "El Malestar en la Globalización", México, Editorial Tauros, primera edición 2002. Pág. 309

Esas razones, son por las que se levantan los grupos llamados globalifólicos de los que ya hemos hablado.

Por otro lado, el hecho de que entren empresas corporativas tan grandes, pues esto como habíamos dicho en el inciso anterior, generan empleos, generan costos de producción, impuestos, y de alguna manera comparten la riqueza, pero siempre las utilidades, van a parar a los países industrializados, y mejor dicho, va a parar principalmente a los Estados Unidos.

De acuerdo con lo dicho por el autor citado, el Estado tiene un papel principal en el desarrollo de los países, a fin de evitar, el libertinaje en el libre comercio

Las industrias mas Globalizantes, son las que están radicadas en los Estados Unidos, a pesar de que tengan origen Japonés o Alemán.

Por lo que las grandes corporaciones norteamericanas principalmente, son las que mas se han beneficiado con todo este arreglo de el Nuevo Orden Económico Internacional.

El malestar que existe con la Globalización, se ve de manifiesto en las demandas de los países latinoamericanos, que conforman el Grupo de Río, del cual México es miembro, pues se reunieron en la XVII Reunión Cumbre, concluyendo, en formar un solo frente ante el Grupo de los Ocho, o sea ante los países industrializados del mundo, por lo que los Presidentes de México y Brasil, serán los encargados de representar al Grupo de Río, ante el Grupo de los 8, para hacer llegar sus peticiones.

Al respecto, el periódico el Universal, publicó la noticia siguiente, "En un frente unido, los países de América Latina pedirán a las superpotencias económicas del mundo que integran el Grupo de los Ocho (G-8), acabar con sus políticas de subsidios en el sector agricola, por inhibir sustancialmente el desarrollo de los países de la región; y demandarán a través de México y Brasil, abrir sus mercados y "reciprocidad" en las prácticas comerciales."

Esto, es mas que nada, la ratificación de lo que decimos es este trabajo, en relación, a la desigualdad existente entre los países miembros del G-8, y el resto de países del mundo.

La desigualdad existente, entre los industrializados y los subdesarrollados, se ve de manifiesto en las conclusiones del Grupo de Río, y se desprende que los países pobres se han sometido a la Globalización, bajo lineamientos extranjeros, sin considerar la voluntad soberana de cada uno de los países.

Asimismo, el Grupo de Río, le dio gran importancia, a la lucha en contra de la delincuencia Globalizada, Narcotráfico, Terrorismo, Tráfico de armas, etc. Dejando bien claro, que todas las acciones que se generen, deben ser, respetando el Derecho Internacional y la Soberanía de cada nación.

Respetar el Derecho Internacional y la Soberanía de cada nación, debe ser un tema principal, en todas las reuniones internacionales, y principalmente en las que participe Estados Unidos.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Periódico el Universal; "Fin a Subsidios, pedirán al G-8"; Nota de José Luis Ruiz, primera sección, domingo 25 de Mayo de 2003, Pág. A8.

En tanto, se encuentran reunidos los países latinoamericanos; en otra parte del mundo, para ser mas exactos en Francia, se encuentran representantes de los países que conforman el G-8, quienes tienen una visión optimista de la economía global.

Los problemas que manifiestan radican, en el fenómeno de las poblaciones que están envejeciendo, y la pirámide poblacional que se está invirtiendo, de tal manera que, continuarán las reformas a los Sistemas de Pensiones, así como la implementación de seguridades en contra del terrorismo.

Como podemos apreciar, el G-8, no tiene la misma visión que el Grupo de Río, y viceversa.

### 3.4.2.- La Relación Norte Sur

Las posibilidades tecnológicas de los grupos industrializados, la estrategia y la logística en la planeación de lo que es su producción, pues simple y sencillamente ha hecho que los países en vías de desarrollo, como México, deban necesariamente estar basados a lo que los países industrializados puedan ofrecerles.

Una de las estrategias de la Globalización es el hecho de poder cerrar las universidades públicas y abrir este mercado para incrementar las universidades patito, de tal manera, que si se introducen los llamados esquiroles, porros como los llamamos aquí en México, estos rápidamente

pueden cerrar la cultura en nuestro país y por supuesto la generación de tecnología.

Situación que convierte a nuestro país dependiente de los grupos industrializados, así, ha habido una apertura geográfica de gran importancia, que denota mucho las posibilidades mundiales.

Los países colocados en el paralelo 30 del hemisferio norte hacia el norte, son los países considerados industrializados y paradójicamente, el grupo de los ocho, está colocado en esa situación territorial.

Del paralelo 30 hacia abajo, están los países del sur, son los que están abajo de ese paralelo, y evidentemente son países en vías de desarrollo así como subdesarrollados.

Los autores Mari Luz Cortes y Peter Bocock, al respecto indican lo siguiente: "Uno de los problemas al hablar sobre la transferencia de tecnología es que los términos utilizados en dicha discusión no son fáciles de definir y con frecuencia, cada participante lo hace de diferente manera. La tecnología se puede definir en términos generales, como el conocimiento de cómo hacer todo lo relacionado con la actividad económica; o se puede definir mucho mas concretamente, como una colección de procesos físicos que transforman insumos en productos, junto con los acuerdos sociales que estructuran las actividades involucradas en la realización de dichas transformaciones."

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Cortes, Mari Luz y Bocock Peter: "Norte Sur Transferencia de Tecnologia", México, Editorial Prisma, quinta edición 1997, Pág. 16.

La fuerza productiva tecnológica, de los países industrializados, también va hacer una arma política para el sometimiento de los países del sur que carecen de tecnología productiva.

Así tenemos que, los costos de producción de un producto en un país industrializado, será mas barato que en un país subdesarrollado, reflejándose esto, en el costo, así como en la calidad del producto al salir al mercado.

Esta situación, es una de las causas, por las cuales, los países industrializados acaparan los mercados nacionales, y generan una competencia desleal, desde el punto de vista tecnológico, con los efectos que ello conlleva.

Precisamente Marcos Kaplan, del Instituto de Investigación de Ciencias Jurídicas de la UNAM, cuando nos habla sobre la investigación y la tecnología nos dice lo siguiente: "La Tercera Revolución es una bien llamada Revolución de la Inteligencia. Ella requiere, incorpora y suscita una inversión fuerte y masiva en materia gris, modificaciones en las relaciones del instrumental tecnológico y del aparato/proceso científico con la producción económica. Los efectos, sin embargo, se producen también en la estructura y el cambio sociales, la cultura y la ideología, la política y el Estado, el derecho, las relaciones internacionales. El dominio sobre la naturaleza, basado en la integración de la ciencia y el capital, realiza avances mucho más sorprendentes que el de la manufactura sobre la simple división mecanizada del trabajo...La investigación y la innovación de los países avanzados son promovidas y realizadas por motivaciones de rentabilidad, de poder político y militar y de capacidad competitiva general.

tanto nacional como, sobre todo, internacional; para exportar todo lo que se pueda de productos sofisticados con gran contenido de valor, y para importar lo menos que se pueda de ellos; para incrementar la capacidad de ataque y defensa." <sup>46</sup>

Tal y como lo cita el autor, la investigación y el desarrollo tecnológico, requiere de inversión de materia gris, pero también es necesario de un fuerte apoyo económico del Gobierno, a las instituciones como por ejemplo a la UNAM.

Desgraciadamente, en el caso de México, se prefiere, comprar equipo de computo, electrónica, maquinaria etcétera, a los países industrializados, y quedar ligados mediante contratos sumamente costosos, para recibir el mantenimiento y el apoyo técnico necesario, así como la compra de refacciones, que solo producen los países desarrollados, en lugar de fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico nacional.

Esta situación la podemos observar en cualquier dependencia del Gobierno Federal.

La desigualdad tecnológica entre los países del norte respecto a los países del sur, queda de manifiesto, en consecuencia la relación de México con los países desarrollados, es mas que nada un sometimiento.

Con la caída del muro de Berlín, y la desaparición de la bipolaridad, se dieron muchos acontecimientos en las relaciones comerciales

<sup>46</sup> Kaplan, Marcos: "El Estado y la Globalización", Editado por el Instituto de Investigación de Ciencias Jurídicas de la UNAM, México, primera edición 2002, Pág. 263 y 264

101

internacionales, se intensificó la formación de grupos de países, en lo que se le ha llamado la integración económica.

La relación Norte-Sur, como ha quedado anotado, los del norte países poderosos, industrializados, adelantados científica y tecnológicamente y los del sur países débiles, fue desapareciendo esta identificación, (norte-sur) para dar paso a lo que es la Integración Económica Internacional, esto no significa que los países del primer mundo hayan desaparecido, simple y sencillamente es otra la forma de organización comercial, de la cual hablaremos en el siguiente inciso.

# 3.4.3.- La Integración Económica Internacional

La integración económica, surge a mediados del siglo XIX, como una necesidad, ya que el libre intercambio comercial implantado, había fracasado en su intento por lograr el bienestar económico de los pueblos.

Debido a los desequilibrios económicos, se pensó en una formula distinta la cual fuera flexible, ni una apertura total a los productos extranjeros ni un cierre total, Apertura a los países de la región que integren el grupo y restricciones a los países de fuera de la región.

Carlos Arellano García, al hablarnos sobre la integración económica dice: "La integración económica es un sistema mediante el cual se unifican dos o más países para hacer más flexibles sus vínculos internos en lo que atañe a favorecer el comercio entre ellos y presentar un frente común hacia el exterior, en el que habrá mayores exigencias de penetración de mercaderías procedentes de países no integrados.

Son pioneros de la integración económica moderna: Holanda, Bélgica y Lexemburgo. En 1943 formaron la Unión Aduanera del Benelux; en 1947, el Tratado denominado "Unión Aduanera" Francia e Italia; en 1950, se fundó la Unión Europea de Pagos; en 1951 la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, integrada por Francia, Alemania, Italia y los tres países del Benelux. En 1957, el Tratado de Roma instituyó el Mercado Común Europeo.

Coinciden los tratadistas especializados en el tema de la integración en que tal sistema unificador trae consigo ventajas indiscutibles, entre las que podemos puntualizar las siguientes:

- A) Se logra una ampliación de mercados de los países integrantes, lo que resulta muy conveniente para colocar excedentes, utilizar mejor los recursos y eliminar obstrucciones inadecuadas;
- B) Se produce una mejoría en el nivel de vida pues, se aumenta la productividad ante la ampliación del mercado y ello favorece beneficios económicos para la población;
- Las instalaciones industriales pueden ser trabajadas a mayor capacidad y pueden propiciarse nuevas inversiones para un mercado mayor;
- La producción en escala mayor reduce los costos de producción;
- E) Se absorben los excedentes de mano de obra;
- F) Se produce un crecimiento efectivo de la demanda;

G) El valor de los productos exportables puede mejorarse frente al exterior en atención a que la oferta de esos productos se reduce por la demanda interna del grupo de integración."<sup>47</sup>

La integración económica no es la solución a todos los problemas, sin embargo existe el ejemplo de la Unión Europea, la cual ha mostrado una evolución en los diferentes aspectos, abriendo las fronteras no solamente a mercancías y a la inversión, sino también a las personas, incluso creando una estructura política Europea, con un poder económico reconocido por todos los países del mundo, con una moneda única (euro).

Por otra parte, existen muchos ejemplos, donde la integración económica ha permitido la llegada de empresas trasnacionales, con tecnología más avanzada y poderío económico, las cuales desplazan en mucho a las empresas domésticas y las hacen desaparecer, cerrando más fuentes de trabajo que las que crean con su llegada.

La integración económica, de países débiles con países industrializados, termina por favorecer al más fuerte, el ejemplo es visible en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México, lo que importa es la apertura total del mercado mexicano y la llegada de la inversión extranjera (norteamericana) en áreas redituables, como la Electricidad, el Petróleo y desde luego la Seguridad Social (los Fondos de Pensión del Seguro Social, que ya están privatizados).

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Arellano Garcia Carlos: "Segundo Curso de Derecho Internacional Público"; Editorial Porrúa, segunda edición, México, 1998. Pág. 792 y 793.

Existen diferentes tipos de integración Económica, El Area de Libre Comercio: elimina restricciones comerciales; La Unión Aduanera: elimina aranceles a integrantes e impone aranceles uniformes a países no integrantes; El Mercado Común: reúne las características de la unión aduanera y política común (moneda, ocupación, salario, inversiones, producción)

Así es como se van integrando los grupos de países, por regiones, es decir los Europeos con los Europeos, los Asiáticos con los Asiáticos, los Latinoamericanos con los Latinoamericanos.

Al inicio de la formación de estos grupos, los miembros eran precisamente como se menciona en el párrafo anterior, en la actualidad ya existen excepciones, países de una región participan en grupos de otras regiones.

Carlos Arellano García, habla sobre la Integración Económica en Europa, Integración Económica en Asía, Integración Económica en América Latina, y la Integración Económica en África.

La integración económica que ha mostrado mayor avance, es la Unión Europea.

La integración económica en Europa, inició en 1951, con la formación de La Comunidad Europea del Carbón y el Acero; en 1957 se forma la Comunidad Europea de Energía Atómica (EUROTOM); en 1958, nace La Comunidad Económica Europea llamada Mercado Común (Tratado de Roma), sus integrantes iniciales fueron: República Federal de Alemania, La República Francesa, La República Italiana, Lexemburgo, Bélgica y Holanda.

El Tratado de Roma, contempló, la instauración de un Mercado Común, el acercamiento de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso en las actividades económicas de la comunidad, meiorar el nivel de vida, promover una relación estrecha entre los Estados.

La evolución de la Comunidad Económica Europea, a partir de la ratificación del Tratado de Maastricht, en 1992, cambió de un Mercado Común a la Unión Europea, instaurando un mercado sin fronteras, en todos los aspectos, incluyendo el libre tránsito de las personas como si fuera un solo Estado, una sola moneda, el Euro, cuenta con una estructura política que los representa.

La Unión Europea, se ha convertido en un grupo de Estados soberanos, que ha adquirido poder y presencia internacional, por lo que cualquier decisión económica que tome, afecta o beneficia al resto del mundo.

La Integración Económica en Asía, cuenta con La Asociación del Sureste Asiático (ASA), formada en 1961, los países iniciales son Malasia, Filipinas, y Tailandia, actualmente cuenta con seis miembros, su propósito es, el crecimiento económico, social, cultural, científico, liberar aranceles y elevar el nivel de vida de la población. Existe competencia entre ellos, además de que están iniciando con la industrialización, por lo que su futuro es incierto.

Por otra parte, existe la Asociación para la Cooperación Económica del Asía-Pacífico, (APEC), este es un organismo multilateral que pretende contrarrestar las prácticas proteccionistas, nació en 1989, y tiene como propósitos, impulsar el intercambio comercial mundial, disminuir las fronteras comerciales y flujos de inversión.

México forma parte de esta Asociación, a partir del año de 1993, asimismo, entre sus integrantes se encuentra Estados Unidos y Japón.

Referente al Continente Americano, América Latina presenta problemas geográficos y de comunicación, asimismo existe competencia entre los diferentes países de la región, a pesar de contar con una historia común, el comercio de México con los países del sur es mínimo, ya que el país al que exporta la mayor cantidad de productos es hacia Estados Unidos.

El Tratado de Montevideo, crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Con el objetivo de liberar el intercambio comercial entre los países Latinoamericanos.

La ALALC, fue sustituida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), por medio del Tratado de Montevideo del 12 de Agosto de 1980, (suscrito por México).

Esta Asociación pretendía, integrar económicamente a Latinoamérica, acelerar el desarrollo, eliminar trabas comerciales, establecer en forma gradual un mercado común Latinoamericano y propiciar el apoyo a los países débiles.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) nació en el año de 1991, y en el año de 1995, incorporó una zona de libre comercio entre sus miembros, sus socios son países propios de la zona y sus objetivos son similares a los de la OMC.

Cabe destacar que existen otras agrupaciones como el Grupo de Rio y muchos otros en el resto del mundo; independiente a los grupos y en forma

individual, se van integrando los países por medio de los Tratados de Libre Comercio, sin importar su ubicación geográfica

La integración económica de África, probablemente la más atrasada del planeta, por su situación económica y política, ha creado algunas organizaciones, para promover el apoyo mutuo, eliminar los aranceles e incorporar una política común comercial frente al exterior, con la finalidad de elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Se han establecido áreas de libre comercio como el Área de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y del Sur, existen dos uniones, la Unión Aduanera y Económica del África Central y la Unión Arancelaria del África del Sur.

Es importante destacar, que al inicio del siglo XXI, el impulso de los países industrializados está dirigido a una integración mundial, que les permita colocar sus mercancías e inversiones en cualquier país del mundo, sin limitaciones, de acuerdo con los lineamientos del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio.

DE ORIG

El Grupo de los Ocho CUADRO 3 EEUU Canada Jacon Inclaterra Francia Italia Alemania Rusia

# La Globalización Economica

Es una estrategia empresarial para la expansión de las empresas mas importantes del mundo Se recibe inversion extranjera Fusionandose con otras empresas Contratos de Franquicias Inversion Directa Las Grandes Empresas (Coca Cpia Wai Mart) capital de prigen dudoso, han comprado empresas nacionales, controlan el mercado La inversion extranjera genera Fuentes de empleo. Impuestos Pago de insumos. Los insumos tienen un incremento constante, e impactan en las precias de los productos Los inversionistas extranjeros se llevan las ganancias a sus paises Segun Cristina, Cacciamati, los países industrializados, empiezan a resentir el desempleo generado por la Globalización Los inversionistas obtienen grandes

beneticios con la Giobalización

La Refación Norte Sur del Paralelo 30 hacia el norte los paises industrializados Los países en desarrollo estan sujetos a la tecnología y estrategias de la Globalización de ics paises industrializados La Tecnologia afecta los costos de producción La Gippalización tiene la tendenciade cerrar Universidades

> Integración Económica Europa Asia Amierica. Africa

3

DE LA GLOBALIZACION

### Su Desarrollo Historico

Después de la segunda querra mundial el mundo ya no es el mismo Los ganadores países aliados EEUU Ingraterra Francia China y Rusia China y Rusia, con tendencia comunista y la gran muralla China como cordon sanitario Conferencia de la Habana, La Carta de la Habana quedo en el tintero (1947-1948) La Carta de la Habana no fructifica EEUU y los paises industrializados necesitan miercados El Congreso Norteam ericano lotorga facultades al Ejecutivo, para reglamentar concesiones arancelarias, que se habia n ctorgado Mexico no mostro interes protegio la inquistria por medio de los aranceles

#### El Nuevo Orden Economico Internacional

La situación economica, de los países subdesarrollados en los años setentas incremento dei precio del petroleo. Inflacion, escasez de alimentos deseguilibrio en la balanza de pagos La Asamblea de la ONU declara el NOE1 debe cambiar Carta de los Deberes y Derechos Economicos de los Estados (1974) En 1975, la Asamblea, insto a paises ricos a apoyar el NOE1 Resoluciones 2625 (1970) 3202(1974) EINDEI nunca llego a aplicarse

### EL GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) Con el fracaso de la Conferencia de la Habana ia O I C. empezo a conceder ilbertages

arancelarias entre un pais y otro Surge la Ciausula de la Nación mas favorecida nace el llamado GATT Modesto Seara Vazquez, dice que en paraleto con la Carta de la Habana de la O I C los gobiernos decidian disminuit las parreras aquaneras cocluyeron acuerdo provisionas en tanto iniziara la O I C El GATT, se firm a el 30 de palubre, en Ginebra entra en vigor el 11 de enero de 1948. en form a provisional. Crea el medio, doneo para la expansion comiercia La protección de la industria nacional sera por medio de aranceles. La bipotaridad Capitalistas y Comunistas es obstaculo para la expansión com ercial surge un tercer plaque, los tercermunaistas considerados solo miercados a partir del 11 enero 1995, el GATT se transforma en la OMC

# CAPITULO IV

# Las Afectaciones a la Soberanía Nacional con la Globalización

Definitivamente nuestra hipótesis, ha cobrado una vigencia con tal exactitud, que en estos últimos días, el Ejecutivo Federal, se ha declarado en la necesidad de establecer una nueva etapa para el Tratado de Libre Comercio con Norteamérica.

Sin duda alguna, la idea de la Globalización, va ha generar la necesidad de llevar a cabo tratados a través de los cuales, los mercados se le puedan abrir a los países industrializados, y con esto, aplastar la competencia nacional, que carece de tecnología y de estrategia empresarial.

En el periódico Universal, puede leerse una nota presentada en la primera plana que dice lo siguiente: "En una sorpresiva afirmación, el Presidente Vicente Fox declaró ayer el fin del Tratado de Libre Comercio como se conoce actualmente y anunció que en dos meses, México, como Estados Unidos y Canadá, presentarán una nueva etapa del acuerdo trilateral.

Se acabó la etapa NAFTA, la cual trajo a México beneficios importantes, pero también muy exitosos para Estados Unidos y Canadá, dijo el Jefe del Ejecutivo Federal.

En junio próximo se estará presentando la nueva visión para los próximos diez años; afirmó Fox, durante un encuentro con reporteros y corresponsales extranjeros.

Indicó que a pesar de que el tratado a dado resultados extraordinarios, ninguno de los tres países estamos satisfechos.

Queremos ir mas allá de lo que actualmente es el NAFTA, tanto en comercio como en la relación política como en la relación social, y por supuesto avanzar en materia de recursos humanos, en materia de migración."

Como consecuencia de lo establecido y dicho por el Presidente de la República, surgen diversos cuestionamientos en el sentido de que el Tratado de Libre Comercio como una de las máximas expresiones de la Globalización, pues simple y sencillamente no ha dejado satisfechos a ninguna de las partes.

Ahora resulta ser apremiante el hecho de llevar a cabo una nueva reglamentación de el Tratado, y sostener la posibilidad de seguir comerciando en un régimen de libertad.

De tal naturaleza, que las situaciones y circunstancias que se van dando y los efectos económicos que día a día podemos observar, todo lo que ha sido la negociación comercial con los Estados Unidos, va a generar un ámbito de comercialización libre a través de la cual, los Estados Unidos evidentemente se han beneficiado en una forma significativa.

Precisamente, sobre esta relación, Joaquín Careaga Medina, Sociólogo e Investigador Universitario, de la ENEP, Acatlán, en la publicación "Itinerario

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Periódico El Universal; nota sin firma, primeras plana, primera sección, miércoles 23 de abril del 2003.

de las Miradas" comenta la desigualdad, entre las dos naciones a través de la historia y el riesgo que tiene nuestra soberanía, por la intervención estadounidense. Asimismo en esta publicación, presenta una declaración del Lic. Vicente Fox Quezada, en la cual queda claro, el servilismo de la elite política mexicana, ante el país mas poderoso de la tierra.

Dice Careaga Medina: "Otro ejemplo es el propio Fox (Presidente de México para el período 2000-2006) que en la cumbre de Naciones de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Madrid del 15 al 16 de mayo de 2002, declaró a la prensa la conveniencia de abogar por un orden más allá de las soberanías, que incluiría derechos humanos y democracia. Precisamente el anzuelo de Estados Unidos para disfrazar la intromisión en las decisiones económicas, políticas y sociales de las naciones en desarrollo, lo que convierte a Fox en un magnifico aliado de la intervención y sujeción. Afortunadamente, la concepción de la élite política y económica de México, a pesar de dominar, no es la única, como lo confirma la opinión de muchos millones de mexicanos que nos resistimos al papel de subordinados."

Así, a la luz de estos aspectos, hemos de abrir nuestro primer inciso, para observar la forma en que ha sobrevenido la afectación a la Soberania Nacional con todo lo que ha sido la Globalización y la firma de los Tratados de Libre Comercio.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Careaga Medina, Joaquín: Itinerario de las Miradas "Las Relaciones Bilaterales México-Estados Unidos, una Crónica del Abuso", México, UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, año I, No. 9, Volumen I, Junio 25, 2002, Pág. 23

# 4.1.-La Inversión Extranjera en México

La inversión extranjera en México , ha presentado diversas etapas a través de la historia, así tenemos que a finales del siglo XIX, se impulsó esta inversión, otorgándole una serie de facilidades y apoyo gubernamental para que se instalara en México, este fenómeno se presentó durante el régimen del General Porfirio Diaz.

Posteriormente, con los movimientos revolucionarios de 1910, y posrevolucionarios, se generó un clima de instabilidad social, por lo cual muchos capitales lógicamente salieron del país, otros cerraron temporalmente y los menos enfrentaron la situación y se mantuvieron.

Durante el sexenio del General Lázaro Cárdenas del Río, mediante el histórico decreto del 18 de Marzo de 1938, por medio del cual se realizó la expropiación petrolera, afectando intereses extranjeros, principalmente de Estados Unidos y de Inglaterra, se desmotivó a la inversión extranjera, pues, no veía en México, la seguridad y libertad necesaria para invertir y obtener las grandes ganancias a las que están acostumbrados, ya que para el General Cárdenas, primero estaban los mexicanos y después los extranjeros.

En la segunda Guerra Mundial, México vivió al igual que el resto del mundo, un estado de emergencia, por lo que el Estado Mexicano generó acciones tendientes al control de la inversión extranjera, dejando actividades exclusivas para el Estado o bien para mexicanos, posterior a la segunda guerra mundial, se continuo con este control.

Hasta la década de los setentas, se inició la regulación más especifica de la inversión extranjera en México, fue en el año de 1973, cuando se publicó la Ley para Promover la Inversión Nacional y Regular la Inversión Extranjera. ahora se denomina Ley de Inversión Extranjera, la cual, de acuerdo con su articulo 1°, tiene como objetivo: canalizar la inversión extranjera hacia nuestro país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.

Se entiende por inversión extranjera de acuerdo con el articulo 2º, La participación de inversionistas extranjeros, en sociedades mexicanas; ya sea que su participación sea minoritaria o mayoritaria. El inversionista extranjero es la persona física o moral de nacionalidad distinta a la mexicana

La inversión de acuerdo con la Ley, se agrupa de la siguiente manera:

- Actividades reservadas para el Estado (tales como Petróleo, petroquímica básica, electricidad, correos, emisión de billetes, etc.)
- Actividades reservadas para mexicanos o a sociedades mexicanas (como. El Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga; servicio de radiodifusión, televisión)
- Actividades con participación de inversión extranjera con porcentaje hasta del 49% (ejemplo: Transporte aéreo nacional, Administradoras de fondos para el retiro; Administración portuaria integral, etc.);
- Actividades con posibilidad de participación de inversión extranjera con un porcentaje superior al 49%, cuando así lo determine la

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (ejemplo: Servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior tales como remolque, amarre de cabos y lanchaje; servicios privados de educación preescolar, primaría, secundaria, media superior, superior y combinados; telefonía celular; perforación de pozos petroleros y de gas etc.)

Las autorizaciones que otorgue la Comisión Nacional de inversiones Extranjeras, siempre deben ser en beneficio económico y social de la nación, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Inversión Extranjera.

Asimismo existen actividades en las cuales la inversión extranjera puede ser superior al 49%, y llegar hasta el 100%, dependiendo de la actividad a que se destine, la liberación se está dando de manera gradual a partir del año de 1995 y hasta el año 2004, según los artículos transitorios de la Ley citada.

Por otra parte, México, a partir del año de 1986, en el cual ingresó al GATT, se ha realizado diferentes cambios a la legislación, incrementándose con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, como lo estamos viendo en la Ley de Inversión Extranjera, la tendencia es darle al capital extranjero todo tipo de libertades, con la bandera de la globalización.

La inversión extranjera, en todo caso debe favorecer al desarrollo económico de nuestro país, la investigación y el desarrollo tecnológico, la generación de empleos, el incremento de las exportaciones, y todo esto se debe traducir en el bienestar social.

Como podemos apreciar en la realidad, uno de los primeros efectos de la globalización, es que los países pierden su independencia y quedan en manos de los grandes monopolios, que se forman con la entrada de las empresas trasnacionales, aunado a la presión que ejercen los países industrializados por medio de estos inversionistas y por conducto de los organismos crediticios internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, independientemente de que la celebración de tratados, por si mismos crean compromisos y pueden comprometer la soberanía nacional.

Las empresas trasnacionales, al llegar a un país como México, desplazan a la empresa nacional, la hacen que cierre sus puertas, ganan los mercados nacionales.

Los grandes capitales extranjeros, por lo general no llegan a México a crear nuevas empresas y a apoyar para lograr el crecimiento de los mexicanos, para lograr el bienestar social, lo que buscan los capitales extranjeros es obtener ganancias, sin importar cual sea el precio, ya sea explotando mexicanos o afectando el medio ambiente etc. El país es lo de menos, son capitales globales, que el día de hoy están aquí y mañana en cualquier otra parte del mundo, donde les brinden mayores facilidades para ganar más.

En el caso de México, las empresas extranjeras han llegado muchas de ellas, con el propósito de adquirir empresas ya instaladas, principalmente aquellas que han sido del Estado, con la finalidad de tener asegurado el éxito, lo hemos visto con las privatizaciones por ejemplo: de la banca, de las comunicaciones y una que desde nuestro punto de vista ha afectado aun

más nuestra soberania nacional, desde cualquier punto donde se le vea es la privatización de la seguridad social mexicana.

Es bastante lamentable el hecho de que si el juego económico mundial va a estar basado en la atracción de los capitales extranjeros a cada uno de los países, en este juego, México lleva ahora todo lo de perder

Lo anterior lo decimos tomando como ejemplo, el Sistema de Ahorro para el Retiro

De todos es sabido, que este Sistema va a estar basado en el hecho de extraer de los trabajadores, un cierto ahorro permanente, que solamente van a poder retirar hasta que se hacen acreedores a una pensión, (de retiro) de acuerdo con la Ley del Seguro Social.

Situación que le va a permitir un gran financiamiento a el Gobierno Federal principalmente.

Lo anterior lo decimos en virtud de que el Sistema de Ahorro para el Retiro, coloca dichas cantidades en lo que es las Administradoras de Fondos para el Retiro, las cuales están básicamente representadas por Bancos e Instituciones de Seguros; y evidentemente, que si podemos pensar en los grupos religiosos, los grupos de mafiosos, y los grupos de extranjeros, principalmente Españoles, Ingleses y demás que están inmiscuidos en la Banca Mexicana, pues simple y sencillamente los mismos trabajadores de la nación, están beneficiando en ingreso y financiamiento de los Bancos, los cuales en la actualidad tienen mayor y mejor posibilidad de otorgamiento de créditos.

Luego, las Administradoras de Fondos para el Retiro, los colocan en las SIAFORES, los colocan en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y la Ley fija que pueden invertirlos en instrumentos de gran solidaridad, como es el caso de los Certificados de la Tesorería.

De tal manera, que en ese momento el Ejecutivo Federal, toma ese dinero y lo usará para llevar a cabo supuestamente su operatividad administrativa.

Así, en relación a la inversión extranjera, debemos recordar la forma en que dicha inversión se favorece por la reditualidad que tiene en nuestro país.

Y por el otro lado, cuando hablamos de la inversión extranjera directa, pues la Globalización le ha acarreado a las empresas como la Coca Cola, que está expandida por todo el mundo, como la Pepsi Cola, Wal Mart, verdaderos monopolios totalmente prohibidos por nuestra Constitución, es entonces donde empezamos a ver situaciones que van en contra de nuestra legislación, como es el caso del Fondo de Ahorro para el Retiro, como es el caso de nuestra Ley de Instituciones de Crédito, y como es el caso del propio artículo 28 Constitucional en relación a la prohibición de monopolios.

Para muestra basta un botón, y para esto vamos a citar las palabras del autor Joseph E. Stiglitz: "Cuando llegan las empresas extranjeras a menudo destruyen a los competidores locales, frustrando las ambiciones de los pequeños empresarios que aspiraban a animar la industria nacional. Hay muchos ejemplos de esto. Los fabricantes de refrescos en todo el mundo han sido arrollados por la inducción en sus mercados de la Coca Cola y la Pepsi. Los fabricantes locales de helados han visto que no pueden competir con productos de Unilever.

Una forma de pensar sobre esto es recordar la controversia entre las cadenas de grandes almacenes de las tiendas. Cuando Wal Mart se instala en una comunidad, con frecuencia las protestas de las empresas locales que temen ser desplazadas. A los tenderos les preocupa no ser capaces de competir con Wal Mart, cuyo poder de compra es enorme. A la gente que vive en los pueblos le preocupa lo que puede suceder con la personalidad de la comunidad si se acaba con todas las tiendas del lugar. Esas mismas inquietudes son 1000 veces mas intensas en los países subdesarrollados. Tales alarmas son legitimas, aunque es menester recordar que si Wal Mart tiene éxito es porque suministra bienes a los consumidores a precios mas bajos. El suministro mas eficiente de bienes y servicios a los ciudadanos pobres de los países subdesarrollados es sumamente importante, dado lo cerca que viven del nivel de subsistencia."50

En relación a lo que es la inversión extranjera, pues evidentemente, desde lo que es la inversión neutra, y lo que es la inversión directa, pues simple y sencillamente, estamos en manos de una economía determinada por el exterior.

Esto es, que nuestro poder productivo, es muy escaso, y como consecuencia de esto, toda la tecnología sobreviene de lo que son las patentes extranjeras, y por lo mismo, la inversión extranjera en México, luce mucho mas que en el país de origen, porque en principio, tiene una mano de obra barata, tiene un gran mercado potencial, y tiene una cierta seguridad pública y seguridad política que son factores importantes para el desplazamiento de la inversión extranjera en todo el mundo.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Stiglitz, Joseph E. "El Malestar en la Globalización"; México, Editorial Taurus, primera edición 2002, Pág. 97

Por otra parte, los funcionarios del gobierno federal del sexenio 2000-2006. manifiestan públicamente que solo hay un camino para el desarrollo nacional, la privatización de el sector energético y con ello la llegada del capital extranjero, para modernizar instalaciones y poder asegurar el servicio.

El capital extranjero y las empresas trasnacionales no se conforman con los mercados, como lo hemos visto, sino que, penetran cada vez más en renglones básicos de la economía nacional y se apoderan de empresas que alguna vez fueron mexicanas y que por el nombre que tienen parecería que lo siguen siendo, tal es el caso de Transportación Maritima Mexicana.

### 4.2.- Las Barreras Arancelarias

Las barreras arancelarias, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española la integraremos con el significado de las dos palabras que la componen: Barrera es: "Valla, compuerta, madero u otro obstáculo semejante con que se cierra paso o se cerca un lugar." Arancel: "Tarifa oficial que determina los derechos que se han de pagar en varios ramos. como el de costas judiciales, aduanas, ferrocarriles, etc. Tasa, valoración. norma, ley."<sup>51</sup>

Por lo que cada país, ha protegido su industria y sus mercados imponiendo una determinada tarifa a los productos de origen extranjero, sin embargo, esto ha sido un obstáculo para los países desarrollados, que a través de los

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Diccionario de la Real Academia Española; Internet: www.rae es.

años han luchado por abrir las fronteras de los países débiles y poder comerciar con libertad, de acuerdo con sus propios intereses.

El comerciar con libertad, es el hecho de poder llevar a cabo una mayor introducción de productos que van a estar colocados invariablemente en los estantes de una cierta localidad, a un precio o a un costo bastante competitivo.

Inicialmente podemos denotar las estrategias de la Globalización, y lamentablemente, para el consumidor mexicano el primero de sus enemigos es el mismo gobierno federal.

La cosa sobreviene inicialmente con una orden de la Globalización para que los insumos indispensables, como son la gasolina, el petróleo, el carbón, la electricidad, los teléfonos, la renta, el agua, el gas, y otros productos indispensables para la producción, no tengan un tope y puedan fluctuar libremente a la alza.

Así, las continuas subidas del costo de las gasolinas, y de la luz eléctrica, pues provocan que los costos de producción se eleven.

En algunos momentos, productos mexicanos, en el extranjero llegaron a competir en precio, pero no en calidad.

Ahora que el costo de producción es mucho mayor, los productos nacionales ya no pueden competir en precio, puesto que su costo se ha elevado y ha necesitado colocar un precio de tipo internacional, el consumidor en los países en donde anteriormente exportaban sus

productos, preferia el producto nacional por el precio, pero en la actualidad ya están al mismo precio o menor, y por lo tanto, se prefiere un producto de mayor calidad.

Con esto, el empresario mexicano deja de exportar, deja de vender en el exterior, y hasta en el mercado nacional, se viene su negocio para abajo, es en el momento en que la rapiña internacional, va a adquirir la empresa, para triangular su producto, y producirlo en México, darle una mayor tecnología y por supuesto introducirlo nuevamente a los Estados Unidos, para lograr una mayor utilidad.

Estas son situaciones que realmente han hecho una afectación a la Soberanía Nacional, principalmente en lo que son los artículos 25 y 26 Constitucionales, los cuales obligan al Ejecutivo Federal, a establecer una disciplina que cree un desarrollo sustentable y pueda generar un producto interno bruto capaz de generar un progreso social.

De tal naturaleza, que no hay ni siquiera talento, ni voluntad política, ni cualquier otra cosa, las cosas en México se hacen muy improvisadamente.

Así, la empresa Globalizada, ya no va a tener esa barrera arancelaria, se la va ahorrar, en cuestión de costos de mano de obra también se va ahorrar grandes cantidades, y en lo que es energía, pueden traer su propia tecnología a base de lo que son los sistemas energéticos llamados colibris, de mentes mexicanas, que como todo lo que pasa en México, pues han tenido éxito en los Estados Unidos pero no en nuestro país. O bien los sistemas de energía solar, o de cualquier otra fuente de energía, que se

ocupan en las diversas plantas, ahorrándose con esto otros costos de producción.

En términos generales, la estrategia comercial, vence la barrera arancelaria, para producir en nuestro país, vender y colocar su producto en el mercado nacional, y por supuesto exportarlo.

De tal manera, que en relación al Tratado de Libre Comercio, la balanza comercial es favorable a nuestro país, puesto que los empresarios vinieron a producir a México, y exportan su propia mercancía hacia los Estados Unidos.

Esto es una ficción total, puesto que la riqueza o la utilidad, siempre va a parar a los Bancos de Estados Unidos principalmente.

Sobre estas circunstancias, el autor Robert Zollick, menciona lo siguiente: "La estrategia comercial hemisférica de el Presidente Bush ya ha dado resultados. La Ley Comercial del 2002 contempla la renovación y expansión de las preferencias comerciales (la baja unilateral de los aranceles Estadounidenses a cero) para un estimado de 20,000 millones de dólares de exportaciones procedentes de países en desarrollo. Alrededor de 7000 millones de dólares de este comercio corresponden a nuestros socios de América Latina y el Caribe.

La Ley Comercial del 2002 restauró el sistema generalizado de preferencias, que permite la entrada a los Estados Unidos sin pago de aranceles, de unos 3500 productos de 140 economías en desarrollo. Ya se está considerando como utilizar esta autoridad para ampliar las

importaciones procedentes de Argentina, e invitando a otros a presentar sus solicitudes para la revisión de productos que iniciamos recientemente."52

En el momento en que los productores de los Estados Unidos ya están ubicados a través de su inversión extranjera directa, pues van a generar dentro de la localidad en donde llevarán a cabo sus operaciones, pues una importante derrama de costos de insumos de operación.

De tal manera, que los beneficios nacionales son básicamente, el pago de impuestos, los salarios, y por supuesto el proveer a la empresa de los recursos naturales que le hacen falta para llevar a cabo la producción.

La apreciación de los Estados Unidos de acuerdo con la nueva Ley de Comercio, pues es mas que nada eludir las barreras arancelarias, para los productos que sistemáticamente los empresarios de Estados Unidos han ido a producir a otras tierras, y dejarle la entrada sin ninguna barrera como si fueran maquiladoras que producen en otro país.

Siendo que a cambio de esto, los Estados Unidos logran mercados fuera de su país, que es uno de los puntos mas importantes para ellos.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Zollick Robert: "Comerciar en Libertad"; dentro de: "Foreign Affairs"; México, ITAM, Volumen 3, \_Número 1, 2003, Pág. 44.

## 4.3.- Los Tratados de Libre Comercio

Los Tratados, como lo vimos en el primer capitulo de este trabajo de tesis, Es todo acuerdo concluido entre dos o mas sujetos de el Derecho Internacional Público.

Es así como los tratados, al ser la fuente principal del Derecho Internacional Público, y una de las formas de negociación entre los países, México ha celebrado múltiples acuerdos, sin embargo, no todos son favorables.

Nuestro país definitivamente no tiene porque tener esa zozobra económica en ningún momento. Ya los Ingleses lo han declarado, la posición geográfica de México es insuperable, se pueden colocar las mercancías en el mercado mas grande del mundo como es Estados Unidos y Canadá.

Se pueden colocar las mercancías a centro y Sudamérica, se tiene acceso rápidamente a los mares Pacifico y Atlântico, para competir frente a los tígres Asiáticos y por supuesto comerciar con el mercado común en Europa.

Así tenemos, que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, con la Comunidad Económica Europea, con Bolivia, con los Países Centroamericanos y Sudamericanos, han hecho que nuestro país sea bastante optimo para un crecimiento sostenido en base a generar mayor maquilación con capitales extranjeros, y por lo mismo, todas las posibilidades financieras de utilidad, deben emigrar hacia donde los capitales iniciales han colocado su inversión para producir.

Los Tratados de Libre Comercio, tanto bilaterales como multilaterales, que tiene celebrados México con otros Estados, son los siguientes:

Tratado:	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio		
Fecha de firma:	27/Noviembre/2000		
Entrada en Vigor:	1/Julio/2001 para México, Noruega y Suiza; para México e Islandia el 1/Octubre/2001; para México y Liechtenstein el 1/Noviembre/2001		
Publicado:	29/Junio/2001 Diario. Oficial.		
Estados Parte:	Islandia; Liechtenstein; México; Noruega; Suiza		
Tratado:	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador Guatemala y Honduras		
Fecha adopción:	de 29/Junio/2000		
Vinculación México:	de 12/Febrero/2001 Rat. El Salvador y Guatemala 30/Abril/2001 Rat. Honduras		
Entrada Vigor:	en 15/Marzo/2001 E.V. para El Salvador y Guatemala 1/Junio/2001 E.V. para Honduras		
Publicado:	14/Marzo/2001; con Guatemala y El Salvador. Diario Oficial. 30/Mayo/2001; con Honduras. Diario. Oficial.		
Estados Parte	: El Salvador; Guatemala; Honduras; México		

Tratado:	N	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros			
Fecha de firma:	2	23 y 24/Febrero/2000			
Entrada en Vigor:	1.	/Octubre/2000			
Publicado:	2	6/Junio/2000 Diario. Oficial.			
Estados Parte:	F	slemania; Austria; Bélgica; Dinamarca; España; Finlandia; rancia; Grecia; Italia; Irlanda; Luxemburgo; México; Países Bajos; Portugal; Suecia; Reino Unido			
Tratado:		Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel			
Fecha c firma:	le	10/Abril/2000			
Entrada e Vigor:	n	1/Julio/2000			
Publicado:		28/Junio/2000 Diario. Oficial 19/Julio/2000 Diario. Oficial de Fe de erratas			
Tratado:		Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos			
Fecha d firma:	е	17/Abril/1998			
Entrada e Vigor:	n	1/Agosto/1999			
Publicado:		28/Julio/1999 Diario. Oficial.			

Tratado:	Tratado de Libre Comercio entre el Gobie Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de de Nicaragua				
Fecha de firma:	18/Diciembre/1997				
Entrada en Vigor:	1/Julio/1998				
Publicado:	1/Julio/1998 Diario. Oficial				
Tratado:	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia				
Fecha d firma:	10/Septiembre/1994				
Entrada e Vigor:	1/Enero/1995				
Publicado:	11/Enero/1995				
Tratado:	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela				
Fecha d adopción:	13/Junio/1994				
Entrada e Vigor:	1/Enero/1995				
Publicado:	9/Enero/1995 Diario. Oficial.				
Estados Parte:	México; Colombia; Venezuela				

Tratado:		Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unido Mexicanos y la República de Costa Rica			
Fecha de firma:	5/Ab	5/Abril/1994			
Entrada er Vigor:	1/En	1/Enero/1995			
Publicado:	10/E	10/Enero/1995			
Tratado:		Tratado de Libre Con (TLC)	nercio de América	del Norte	
Fecha adopción:	de	17/Diciembre/1992			
Entrada en Vi	gor:	1/Enero/1994 1/Enero/1994 E.V.M.		E.V.G.	
Publicado:		20/Diciembre/1993 21/Diciembre/1993 27/Diciembre/1993 Diar	Diario. Diario. io. Oficial.	Oficial. Oficial.	
Estados Parte	:	Estados Unidos; Canadá; México			

<sup>\*</sup>Fuente de información http://tratados.sre.gob.mx

El Tratado de Libre Comercio con Japón, se encuentra en proceso, (septiembre 2003) sin embargo, ya llevan diez reuniones de negociación, y aún no se ha concluido, el motivo principal es el obstáculo del tema agrícola. Se dice que Japón aplica un subsidio a la producción agrícola de 700%, por lo que el precio de sus productos, sale al mercado nacional e internacional, a un costo por debajo de lo que realmente cuesta producirlos, este efecto lo resienten los países importadores, en detrimento de los productores agrícolas, que simplemente por precio no pueden competir.

Claro está, que la tecnología utilizada por este país industrializado, es más avanzada que la nuestra, los fertilizantes, de la misma manera químicamente con mejores resultados.

Es oportuno comentar que el problema del subsidio a la producción agrícola, principalmente existe con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, sin embargo, este Tratado está concluido, está vigente y México importa productos agrícolas subsidiados como el maiz, en claro perjuicio del productor nacional.

A este problema, se suma el hecho de que los productos agrícolas que entran al país, son alterados genéticamente, y se desconoce el impacto que puedan tener en la población consumidora, ya que por ejemplo el maíz transgénico, no puede ser sembrado, porque no se reproduce, sin embargo, México sigue recibiendo barcos con toneladas de este tipo de maíz proveniente de diversas partes del mundo, principalmente del vecino del norte

Por la trascendencia que tiene el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con nuestro país, incorporo lo comentado por el autor Carlos Arellano García, "Tratado de Libre Comercio de América del Norte

El documento de Tratado del Libre Comercio, es bastante amplio y su lectura en ocasiones requiere el conocimiento técnico, dependiendo del rubro que se esté leyendo, sin embargo no cabe lugar a dudas, de que se trata de un tratado entre desiguales por el lado donde se vea.

Estados Unidos la potencia mundial única, bélica, imperativa, caza mexicanos, racista, discriminador, socio mayoritario del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, con poder de veto en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el que invade países, aún en contra de la propia ONU y del Consejo de Seguridad; el que obtuvo (por la fuerza) por cesión gran parte del territorio mexicano en el siglo XIX, el que pregona que el país que no es su amigo es su enemigo, el que prepara en sus universidades (harvard, Oxford, etc)a mexicanos con la educación americana, para que vengan a México a gobernar y dirijan con esa ideología los destinos nacionales y pongan al Estado Mexicano a los pies de Estados Unidos; este es el país que impide por todos los medios que los países sean soberanos tanto en lo interno como en lo externo, Estado Unidos no sabe ceder solamente ganar.

Con la descripción anterior, se firmó con ese país el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ese documento tan extenso, que es poco probable que nuestros senadores le hayan revisado palabra por palabra como lo ameritaba el caso, (cuando emitieron la sanción correspondiente), además de que era urgente en su momento y que el titular del Ejecutivo en ese tiempo, podía imponer su voluntad en todo lo que enviaba al Congreso, ya que el partido en el poder tenía la mayoría.

Por lo expuesto, consideramos que el TLCAN, no fue buena negociación para México.

Al respecto, Carlos Arellano García, emite una serie de comentarios: "Aunque el Tratado de Libre Comercio de la América del Norte tiene esa denominación que menciona la frase: libre comercio, en realidad no se trata de un tratado de libre comercio, su contenido compromete a nuestro país en múltiples renglones económicos y jurídicos, entre los que citamos los siguientes: servicios financieros; condición jurídica de extranjeros; acceso de bienes extranjeros al mercado propio; reglas de origen; tecnología; procedimientos aduaneros; propiedad industrial; propiedad intelectual; medidas sanitarias y fitosanitarias; colocación de automóviles usados; normalización; medidas de emergencia; solución supranacional de controversias; inversiones extranjeras; eliminación del sistema generalizado de preferencias; comercio fronterizo de servicios; etcétera

Desde otro ángulo no se trata de libre comercio pues, no pertenece a un sistema de integración en el que hubiera libre circulación de personas, libre circulación de mercancias, unificación interna y trato diferencial más riguroso hacia el exterior, ni tampoco una ayuda al país más débil, ni tampoco una buena distribución de satisfactores y de mercados entre los países celebrantes...El país subdesarrollado no puede competir internacionalmente porque no tiene en sus productos, genéricamente considerados, la calidad y el precio suficiente para competir con los poderosos...Nosotros no vemos muy viable que los países fuertes pretensores abandonen las ventajas obtenidas por lo que debe pensarse muy seriamente en la necesidad de que el tratado se denuncie; -Recordamos que Hans Kelsen establecía con atingencia que un Estado soberano está sometido al Derecho Internacional pero, deja de ser soberano si se somete al Derecho Interno de otro Estado. Esto nos preocupa desde el punto de vista del tratado de libre comercio pues, el articulo 105 de ese tratado establece que una vez que se inicie la vigencia del tratado se aplicarán las medidas y el articulo 201 del mismo tratado

determina que entre esas medidas puede estar el Derecho Interno norteamericano o canadiense."53

Es preocupante el contenido del tratado, ya que este nos puede sujetar en cuanto a la elaboración de nuevas leyes, o bien en la modificación de las mismas, puesto que la voluntad del pueblo mexicano, puede ser diferente a lo plasmado en el tratado.

Evidentemente la firma y ratificación de este tratado, por parte del gobierno mexicano le da plena vigencia, sin embargo, es claro que quienes firmaron el documento, solamente estaban cumpliendo ordenes, el Titular del Ejecutivo las recibía del país vecino del norte, ya sea en forma directa o por medio de los organismos crediticios internacionales, y por supuesto el Jefe del Gobierno Federal, transmitía las indicaciones a los legisladores mexicanos, para que en el momento de la aprobación no existiera a ningún problema.

Por lo que solamente existen dos salidas, una es la que menciona Arellano García, que es la denuncia del tratado, para darlo por terminado; o bien una nueva renegociación integral del tratado, de acuerdo con los tiempos actuales, en el cual México está viviendo una etapa democrática, consideramos que la propuesta de renegociación es la más viable para todas las partes, ya que una posible denuncia, es más radical, y desde nuestro punto de vista saldríamos perjudicados con las represalias del país que actúa como justiciero del mundo.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup>Arellano García Carlos: "Segundo Curso de Derecho Internacional Público", segunda edición, editorial Porrúa, México, 1998, Pág. 847,849 y 851.

Michel Chossudovsky, al referirse a las causas de la guerra estadounidense, para combatir el mal y el terrorismo en el mundo, dice lo siguiente: "La ideología del "estado delincuente", concebida por el pentágono en 1991 durante la guerra del golfo Pérsico, otorga una nueva legitimidad y justificación para declarar la "guerra por motivos humanitarios" a países que no se apegan al nuevo orden mundial ni a los postulados del sistema de libre mercado."<sup>54</sup>

Queda claro, que los países que no se apegan a los lineamientos norteamericanos, son sus enemigos, con el peligro de ser acusados de proteger a terroristas o bien de fabricar armas prohibidas, y con ese pretexto presionarlos e incluso invadirlos por medio de la fuerza bélica. Por lo tanto, México debe actuar con inteligencia y buscar la manera de renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Otro de los aspectos en los cuales México es dependiente, es en la tecnología, ya que no la producimos, la compramos, a los países industrializados como Estados Unidos principalmente, y por medio del tratado y otros acuerdos, nos hemos comprometido a comprarle hasta lo que necesita el gobierno, al hacer las licitaciones internacionales como está sucediendo.

La ciencia y la tecnología, como lo hemos mencionado, es una arma política y económica, que tienen los países desarrollados y que utilizan para dominar a los países del tercer mundo, ya que impacta en todas las esferas de la actividad de los pueblos.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Chossudovsky, Michel. "Guerra y Globalización"; México, siglo veintiuno editores, s a de c.v primera edición, 2002, Pág. 20

Arturo Huerta González, al respecto refiere lo siguiente: "El avance tecnológico comandado en gran medida por la electrónica al irradiar sobre todas las esferas productivas, financieras y comerciales repercute sobre el comercio mundial e impulsa el proceso de internacionalización de la economía. El desarrollo tecnológico que ha venido predominando ha disminuido el peso de la dotación de recursos y originado cambios en los factores de la producción que inciden en la estructura productiva nacional y en el comercio exterior. Pero sin embargo, como señala Diana Tyssie, la Dotación de factores y el acceso a determinadas materias primas siguieron teniendo alguna relevancia en el establecimiento de la competitividad.

Ello ha figurado un proceso de interdependencia creciente de procesos productivos, como entre países, dentro de un proceso creciente de industrialización. Ello ha hecho que el comercio mundial se de cada vez mas a nivel intraindustrial.

En ese contexto, las políticas de liberación económica y de integración pasan a ser mas funcionales para estimular mas dicho comercio interindustrial, ya que las políticas proteccionistas lo limitan."<sup>55</sup>

La gran interdependencia económica, se ha convertido en una intercomunicación industrial en todo el mundo.

Los capitales Europeos, Japoneses, Americanos y Canadienses, ahora se colocan en industrias nacionales y es el hecho de que a través de la firma

<sup>55</sup> Huerta González, Arturo: "Riesgos del Modelo Neoliberal Mexicano"; México, Editorial Diana, cuarta edición 1999. Pág. 27 y 28.

de convenios, se puede pensar que una empresa es completamente nacional, pero ciertamente no lo es.

De tal manera, que a pesar de que pueda constituirse como por ejemplo. Transportación Marítima Mexicana, de capital totalmente extranjero, y pueda considerarse como una empresa mexicana, realmente no lo es, de acuerdo a los últimos acontecimientos, relativos a la venta de empresas nacionales.

Con relación al punto anterior, la Revista el Epoca, publica el siguiente reportaje: "Transportación Marítima Mexicana (TMM) cedió a capital extranjero parte del control de dos sectores estratégicos: puertos y ferrocarriles.

En sendas operaciones, TMM entregó en menos de una semana, a la estadounidense Stevedoring (por coincidencia una de las beneficiarias de la guerra de Iraq, al concesionársele el puerto de UMM Qasr), el 51 por ciento de las acciones de TMM Puertos y Terminales, junto con los puertos de Manzanillo, Cozumel, Veracruz y Progreso. Esta transnacional poseía ya el 49 por ciento...y también cedió a Kansas City Southern, la propiedad de Transportación Ferroviaria Mexicana —empresa que maneja alrededor de 60 por ciento de la carga total ferroviaria entre México y Estados Unidos -, para crear lo que se llama ya Nafta Rail...Transportación Marítima Mexicana es la empresa de transporte multimodal mas grande latinoamericana, que

concentra casi la totalidad de la marina mercante mexicana y 40 por ciento de la transportación ferroviaria." <sup>56</sup>

Precisamente, consideramos que Transportación Ferroviaria Mexicana, será clave para el Tratado de Libre Comercio con Norteamérica.

Esto sucede no solamente en México sino en todo el mundo, y como consecuencia de lo anterior, hemos de encontrar que el capitalismo, ha logrado lo que desde hace ya mucho tiempo había querido hacer, expandir sus capitales por todo el mundo, con la seguridad jurídica, de poder determinar las políticas gubernativas internas, aún a pesar de los mandamientos soberanos de cada uno de los países, como es el caso de México, utilizando los países desarrollados, los Tratados de Libre Comercio como un instrumento de apertura de mercados para las mercancias y puerta de entrada a la inversión extranjera.

Los países industrializados, para el logro de sus objetivos sobre la apertura total de los mercados y el flujo de las inversiones, cuentan con dos organismos crediticios que les abren las puertas de los países del tercer mundo, por lo que si no se logran acuerdos en las reuniones mundiales, los acuerdos llegarán de manera bilateral, a través de tratados de libre comercio o por medio de acuerdos, tal y como acostumbra hacerlo Estados Unidos, desde la Conferencia de la Habana Cuba en el año de 1947.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Roberto Fuentes Vivar/GPA: "Transportación Marítima Mexicana cedió a Capital extranjero parte del control de dos sectores estratégicos, puertos y ferrocarriles", Revista Epoca, México. Ed Scientific Grafix, S.A. de C.V. Año XI, No. 620, 28 de Abril, 2003, Pág. 24 y 26

## 4.4.- La Escasa Promoción de la Iniciativa Privada Mexicana

Al parecer, las instrucciones estratégicas de la Globalización, parten de lo que es el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, es decir, la globalización, simboliza el control económico y político mundial, prevaleciendo las mercancias y las inversiones de los países dueños del dinero, por sobre el bienestar de los habitantes de los países menos adelantados

Políticas, como es una política fiscal agresiva, impuestos de inflación cíclica, un aumento de costos en los insumos indispensables para producir, diversas reglas, normas y conductas que deben de cumplir los empresarios para poder producir, son tan solo algunas de las circunstancias que como estrategia se han de establecer para detener el crecimiento de los países en desarrollo como es el nuestro.

Tenemos que la evolución de lo que es el sistema capitalista, logrando incluso establecer situaciones que priven a los nacionales en la promoción de la inversión nacional, son tan solo algunas de las circunstancias que como estrategia se van manejando dentro de la Globalización.

Con lo anterior, vamos a observar que incluso la antigua Ley para regular la inversión extranjera y promover la inversión mexicana, ahora va cambiar de nombre para establecerse simple y sencillamente como Ley de Inversión Extranjera.

Hemos de observar, que van estableciéndose situaciones a través de las cuales, los nacionales van a quedar incluso en una posición desmejorada frente a lo que es la inversión extranjera.

El autor Max Weber, cuando nos explica algunas situaciones sobre los procesos de dominación en el Libre Comercio, dice lo siguiente: "La forma típica de comercio de exportación, y al mismo tiempo, el sucedáneo del comercio realizado en las ferias que es el llamado comercio de consignación. Consiste en el envío de mercancias con propósito de venderlo a un tercero, el consignatario el cual tiene que venderlo de acuerdo a las instrucciones del expedidor. El desarrollo ulterior consistió en que junto al consignatario aparecería la figura del comisionista, y junto a esto, las cualidades en la necesidad de el control de los mercados.

Así, la Bolsa es la feria, el estándar, las operaciones que se llevan a cabo, y la especulación es la venta de los productos que se han de dirigir de un país a otro, y sobre de los cuales también se les tiene que agregar estrategias políticas para que el mercado doméstico las pueda aceptar."<sup>57</sup>

Como consecuencia de lo dicho por el autor citado, es insuperable considerar que desde el punto de vista de lo que sería el comercio exterior, se hace necesario el sometimiento de la soberanía económica de un país a otro país altamente exportador.

Es el caso que nuestro país tiene, en virtud de que aparentemente, se va logrando una mejor posición en el equilibrio de la balanza comercial con los

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Weber, Max: "Historia Econômica General": México, Fondo de Cultura Econômica, décima edición 2000, Pág. 249 y 250.

Estados Unidos, pero esto sucede en virtud de que la inversión directa extranjera se ha establecido en México, y estos últimos, producen en México y lo exportan hacia su país, con el ahorro que conlleva la mano de obra utilizada en nuestro país.

Derivado de lo anterior, las presiones de los grupos políticos capitalistas van a afectar totalmente a las políticas soberanas de la nación, en la necesidad de promoción de las diversas empresas que tienen su origen en un capital mexicano y que se ubican dentro de nuestro país.

Ahora bien, si a esto le agregamos la corrupción gubernamental, pues simple y sencillamente estamos mal.

Esto es, en vez de que el gobierno invierta nuestras contribuciones y el ingreso por los recursos naturales como es el petróleo y la producción de energía, en vez de que se invierta en obras de infraestructura, como es el drenaje, calles, alcantarillado, banquetas, carreteras, servicios públicos de seguridad pública, administración de justicia, y que todos los servicios públicos estén ofrecidos debidamente al consumidor que es el contribuyente, pues simple y sencillamente no se aprecia en una forma tajante, puesto que podemos ir a cualquier oficina de gobierno, y se verá continuamente el tiempo que se tarda una persona en dicha oficina, para lograr el trámite administrativo respectivo.

Así, mientras nuestras contribuciones no se inviertan para lo cual fueron recaudadas, pues simple y sencillamente la infraestructura productiva va a tener una disminución en su incidencia, y por supuesto que la economia de

bienestar, jamás va a poder llegar a ser uno de los derroteros principales de la Soberanía Nacional.

Sobre estos conceptos, Moisés Gómez Granillo, comenta lo siguiente: "El bienestar económico de una sociedad depende del importe del dividendo nacional y también en la forma en que dicho dividendo se distribuye entre los miembros de la sociedad.

Esta afirmación significa que una disminución del ingreso, o una distribución no equitativa del mismo, necesariamente tiene un impacto negativo: descenso del bienestar social. Con ello queda perfectamente claro que la economía se hace descansar en un bienestar primordialmente, que parte de la distribución del ingreso; puede decirse que el bienestar es directamente proporcional al aumento del ingreso y a su equitativa distribución, aunque, por supuesto, en un momento dado pueda haber bienestar si se cumple solo este último requisito. Una transferencia de recursos de las clases ricas a las clases pobres y un aumento del ingreso, traen la consecuencia inmediata de aumentar el volumen del consumo total, y por ende el bienestar general."58

Realmente, si tan solo se aplicara la legislación podríamos aspirar todos y cada uno de los ciudadanos de este gran país a una mejor calidad de vida.

Si recordamos los postulados que hacíamos en el inciso 2.3, al hablar del artículo 25 Constitucional, veíamos como la política económica de bienestar, está totalmente impresa en el artículo citado, esto es, la obligación

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Gómez Granillo, Moisés "Doctrinas Económicas"; México, Editorial Esfinge, vigésimo segunda edición 2002, Pág. 249

económica de el gobierno, de establecer y fomentar un crecimiento económico. El empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza nacional.

La Constitución al hablarnos del ingreso, se refiere a el pago de las contribuciones, por supuesto a los productos de la venta de petróleo, la generación de electricidad, la captación de divisas provenientes de trabajadores migratorios, la captación de divisas derivadas del turismo, toda la industria paraestatal, Fideicomisos, y demás empresas que el Gobierno Federal no debería ya de tener.

Claro está, que toda la bola de buitres, estaría pensando que Petróleos Mexicanos, la Compañía de Electricidad, y el Seguro Social, deben entregársele a la iniciativa privada, y mas si son extranjeros mejor.

Precisamente con relación a la inversión en materia energética, el periódico Reforma, publicó una noticia en la primera plana el dia 16 de Mayo del 2003, El Secretario de Economía, Fernando Canales Clarión, explicó que México debe abrirse a la inversión nacional y extranjera en materia energética diciendo lo siguiente: "Un país como el nuestro, donde la naturaleza nos dotó de abundancia de ellos, hoy por hoy, tuvo su razón histórica, concentrados en un monopolio de estado. Ya no es necesario, en mi opinión, y sé que la comparto con muchos.

En esta etapa del siglo 21, conservando la propiedad del recurso para los mexicanos, la capacidad regulatoria del estado, pero invitando a la participación en la explotación de ese recurso al sector privado nacional e

internacional, para verdaderamente aprovecharlo con la aportación de todos: 150

La nota anterior, la consideramos de gran importancia, en razón de los últimos acontecimientos, ya que días antes de la fecha del artículo anterior, el Congreso Estadounidense comunicó al Presidente Bush, que todo acuerdo migratorio, lo condicionara a la participación Norteamericana en Petróleos Mexicanos.

Posterior a esa información, el Presidente de México, Vicente Fox Quezada, públicamente, manifestó que PEMEX, era parte de la Historia de México, que no se aceptaba la condicionante de incorporar inversionistas extranjeros en Pemex, a cambio de la negociación de migrantes.

A la Manifestación Presidencial, se sumó, el Secretario de Relaciones Exteriores, y muchos otros representantes del pueblo, incluso, reconociendo la posición nacionalista tomada por el Presidente de México, sin embargo ahora el Secretario de Economía declara lo que ha quedado anotado.

Es lamentable, que nuestros gobernantes no tienen credibilidad, y eso es muy delicado para cualquier Estado. Con estas declaraciones contradictorias, que precisamente son emitidas por el Presidente de la República y su equipo de trabajo, podemos considerar que el Lic. Vicente Fox Quezada, con la representación que tiene, es un grave peligro para la Soberanía Nacional

 $<sup>^{59}</sup>$  Periódico Reforma, Nota publicada por Fernando Paniagua, en la primera plana, el día 16 de Mayo del 2003

Para que se cumpla la economía de bienestar como lo establece Max Weber y Moisés Gómez Granillo e incluso el artículo 25 Constitucional como Garantía Individual, esas empresas deben de entregárseles a los trabajadores en venta en una forma de empresas cooperativas regional, con un sistema de cooperativa abierta para que puedan recibir y generar mayor empleo con lo que definitivamente el ingreso estaria total y equitativamente distribuido.

A lo anterior, le agregamos que debe incorporarse a este tipo de empresas, los Fondos de Pensión (AFORES), que en la década de los noventa, pasaron del Instituto Mexicano del Seguro Social a las AFORES, en medio de la protesta nacional, pero sometidos mediante los medios masivos de comunicación, y seguramente con otras herramientas de políticas corruptas, de control de lideres sociales y sindicales.

La escasa promoción de la inversión nacional, ha sido reconocida públicamente por el Poder Ejecutivo, al encabezar una ceremonia para recordar el día del trabajo en este año 2003, frente a lideres sindicales y empresariales, anunció, que a partir del mes de mayo, se aplicará un Programa Gubernamental, el cual tendrá 4 líneas de acción (4 frentes). Competitividad, Infraestructura, Impulso a las Empresas Nacionales y Promoción de la Inversión.

El anuncio anterior, aunque se recibe con agrado la agilización de trámites para la apertura de negocios, la construcción de grandes obras, facilidades para el pago de impuestos, capacitación, créditos etc. Se le da mayor importancia en esta noticia, a la Promoción de la Inversión, al grado tal de

que el Ejecutivo lo llamó, "El Gran Detonador del Desarrollo Económico", por lo cual consideramos que en este rubro se encuentra la Globalización.

# 4.5.-Propuesta para Reforzar las Políticas Nacionalistas Frente a la Globalización.

La idea que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna respecto a lo que es la política exterior mexicana, va a establecerse como una facultad y obligación del Presidente de la República, el cual de acuerdo con la fracción X, del artículo 89, tiene la obligación de: "Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacifica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Sin lugar a dudas, la propuesta que pudiésemos considerar se debe de establecer en la fracción X, del artículo 89 Constitucional en donde se marca y se establecen los diversos elementos que deben de configurar la actuación del Ejecutivo Federal, como titular de la relación internacional.

De tal manera, que como principio rector de dicha política exterior se le tiene que agregar también que: "Fundamentado por el artículo 25

Constitucional el Ejecutivo debe de promover la inversión nacional, llevar a cabo el justo reparto del ingreso y la riqueza, oyendo a los diversos sectores a la luz del artículo 26 Constitucional, para establecer una política económica eficaz que satisfaga los intereses de los mexicanos frente a las economías mundiales."

La propuesta que estamos elevando, tan solo es un refuerzo de lo que es el artículo 25 Constitucional.

Ya que desde el artículo 25, se establece la obligación de el Estado de que toda la política económica deba necesariamente de fortalecer la Soberanía Nacional.

Esto definitivamente es trascendental, en virtud de que corresponde necesariamente a el pueblo, la posibilidad y la necesidad de lograr una mejor calidad de vida que le permita gozar de su territorio y por supuesto de las riquezas que su territorio le otorga.

En lo que es la Globalización Económica, las situaciones realmente van formando monopolios a nivel internacional, donde básicamente las empresas trasnacionales, se apoderan de todo, por ejemplo la refresquera Coca Cola, ahora trata de explotar toda el agua posible, para agregarle sus ingredientes y llevar a cabo el abasto de este refresco, además de haber ya adquirido a la fecha las demás refresqueras.

Por otra parte, Wal Mart, está en el mercado de abasto, de restaurantes, de espectáculos, y una vez que se siga capitalizando, pues empezará a estar en todos y cada uno de los actos de la vida humana, y como consecuencia

se producirá una monopolización capitalista, que es el fin principal de la Globalización.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario reforzar todas y cada una de las diversas circunstancias que se van estableciendo para que la Soberanía Nacional se vea beneficiada con la entrada de la Globalización.

Esto es, que nuestros gobernantes, principalmente el Presidente de la Republica, no les abra el país tan fácilmente y se los regale vendiendo la patria, como ha sucedido desde 1992, todo lo que es el mundo Agrario. El Fondo de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, que ahora se ha transformado en el Sistema de Ahorro para el Retiro, que administran los Bancos Extranjeros en su mayoría.

Con esto se ha afectado totalmente la seguridad social del trabajador, y por tal razón, su base de extracción que como pretexto se establece esta clase de impuesto (Cuotas Obrero Patronales) por seguridad social, no tiene sustento alguno, puesto que el trabajador se ha quedado disminuido en su seguridad social.

Se tenía conocimiento que los Fondos de Pensión, principalmente, se invertian en documentos oficiales, por la seguridad que representan tal y como ya lo mencionamos.

En las últimas fechas, se ha difundido una noticia a través de los medios de comunicación escrita, que el dinero de los trabajadores, que se encuentra en las Afores, será invertido en documentos privados.

La gran beneficiada, en primer instancia es la transnacional Coca Cola, y decimos en primer instancia, en razón de que son varias las empresas privadas, interesadas en este dinero, para lo cual, están ofreciendo mayores beneficios de los que reciben actualmente.

Empresas interesadas por este dinero, además de la Coca Cola, se encuentran, IBM, Microsoft y Walt Disney, estas son solamente algunas que aparecieron en los medios.

Por lo que, ahora el dinero de los trabajadores mexicanos, se utilizará para financiar a las grandes empresas extranjeras.

El fomento a lo que es la propiedad y la inversión en casas habitación para renta; los cambios de las diversas legislaciones de inversión extranjera, permitiéndole ya al extranjero, el colocar grandes capitales en nuestro país.

Así, si realmente se quisiera ayudar al mexicano, para que pueda lograr una mejor calidad de vida, las políticas prioritarias serian el hecho de que cada extranjero que quiera entrar al país, deba de tener un socio mexicano que de alguna manera pueda beneficiarse de el ingreso de la empresa trasnacional hacia nuestro país, entre otras medidas.

# CON

#### ----CUADRO 4

### Propuesta para Reforzar las Politicas Nacionalistas Frente a la Global zacion

Obligacion Constitucional del Ejecutivo Federal, conforme al Articulo 89 fracción X de la Constitución Dirigir la Política Exterior Celebrar Tratados Internacionales y someterlos a la aprobación del Senado. Observando los Principios normativos Agregar a la fracción X del articulo 89 Constitucional lo siquiente

"Fundamentado por el articulo 25 Constitucional el Ejecutivo Federal debe de promover la inversion nacional llevar a cabo el justo reparto del ingreso y la riqueza loyendo a los diversos sectores, a la luz del articulo 26 Constitucional, para establecer. una política económica eficaz, que satisfaga los intereses de los mexicanos frente a las economias mundiales".

#### La inversion Extranjera en Maxico

Affact on de capitales extran eros El Sistema de Anorro para el Petiro Basado en cubras de los trabajadores.

Las Afores en manos de los Bancos Extranjeros. Las Administradoras de Pondos para el Retiro tienen facultades para invertir (S.EFORES, Certificados de la Tespreria).

Los trabaladores mexicanos, penetician a los Bancos, quienes obtienen jugosas ganancias

Er Ejecutivo Federal, toma dinero de las Afore En Contra de questra len siación

2

El apaparamiento del mercado por la Copa Cora. Pepsi, Mat Mart. son verdaderos monoco es

Lo que ocurre con el Fondo de Petro Loseph E. Stigitz: Premio novel de Economia 2001, dice. La Coca. Cola Univever. Na. Marti arrollan empresas en todo el mundo. Nuestra economia està determinada por el exterior.

La Technologia viene de fuera junto con la empresa extranjera

## a Escasa Promoción de la Iniciativa Privada Maxicana

Tal parece que las indicaciones sobre la Giobalización son Politica Fiscal agresiva, Impuestos de infración ciclica, Aumento del casto de insumos continuo

La antiqua Levipara Regular la inversión Extranjera y Promover la inversión Mexicana, anora Ley de inversion Extranjera Los nacionales quedan en posición desmejorada frente a los estranieros

La forma tipica del comercio internacional es el comercio de consideración y a su vez acarece la necesidad de controlar el mercado

Por lo que se hace necesar o el sometimiento de un país a otroexportagor, como es el caso de Vexido frente a EEUU

La presión de los grupos políticos capitalistas, y la corrupción afectar las políticas sobetanas de la nación, en la promoción de la inversion national

Las contribuciones no se invierten para lo cual son recaudadas. por lo qual no se ha encontrado el bienestar social

Moises Gomez Granvio. El plenestar es proporcionar a la distribución equitativa de Ingreso

Si solamente se aplicara el artículo 25 Constituciona llos. Mexicanos podríamos aspirar a una mejor calidad de vida.

Para que se cumpia la economia de bienestar las empresas como Petroreos Mexicanos. Electricidad y Seguro Social, deben pasar a manos de los trabajadores en forma de cooperativas, a estas empresas se debe aprepar el Sistema de Anorro para el Sauce

El Ejecutivo Federal, anuncia nuevo Programa. Gubernamental con quatro buntos, frentes) Competitividad, infraestructuraimpulso a las Empresas fracionales. Promocion de la Inversion

LAS AFECTACIONES A LA SOBERANIA NACIONAL CON LA GLOBALIZACION

#### Los Tratados de Libre Comercio

La posición geografica de Mexico, favorece el comercio con EEUU Canada Centro « Sugamerica con los palves Asiaticos y con el mercado comun de Euroca

Favorece la maguilla, con capitales extran eros. revangose las illicades

El avance rechologico repercute en el comercio genera cambios en la estructiva productiva nacional crea una dependencia interindustrial

Los capitales Japoneses, Americanos y Canadienses adquieren empresas que pensariamos pudieran ser solo naciona es lifransportación Martima Vericana

La expansion de capitales na sido en todo el mundo. ios paises industrializados participan en la determinación de coliticas internas, como as er caso ice Venco

#### Las Barreras Arangelatias

Comerciar con libertadi es una de las estrategias de la Giobalización

Orden de la Giobalization incremente permanente a insumos

Los costos de producción habianal se elevan respecto a otros países, questros productos va no pueden competir

na no se exporta lua no se vende en el exterior ni en el interior lla enicresa mexicana bujebra se pietran empleos, surge, a rapida internacional para comprar empresas introducen tecndiogia. se revan productos y ganant as ar extraniero. Afectación a la Soberania Nacionali se estan c ando los arriculos 25 + 26. Constituciona es ... Se ve una palanza comercial ravorable a Mexico

trente a EEU Li pero solo es FIGGION Robert 25, 24, representante comercia, de EBUL I dice que la Estrategia Comercial de Bush ina pado puenos resultados ibajo. aranceles a cerc

Podos peneficios hacionales ha delado la l Globalización el pago de insumba impuestos y empless consustes esercas

# Conclusiones

- Realmente, no se puede hablar de un Derecho Internacional Público, puesto que los Estados son Soberanos, y no están sujetos a la jurisdicción de cualquier tribunal internacional, por mucho que se le pueda llamar como la Corte Internacional de Justicia.
- Gracias a ese concepto de la Soberanía, cada uno de los países tratan de lograr lo mejor para los nacionales que viven dentro de su territorio; el caso de México pues no es la excepción, pero al parecer, las cosas no han funcionado correctamente.
- 3. Existe una obligación Constitucional por parte del Ejecutivo para fomentar la economía en beneficio de los mexicanos, está basado en el reparto justo del ingreso y la riqueza, y por lo tanto, todos los ingresos por impuestos, por venta de petróleo, por generación de electricidad, etc, deben estar colocados en obras de infraestructura que beneficien a la sociedad, que le permitan y logren una mejor calidad de vida, y con esto, se lleve a cabo una salida organizada para los grupos sociales a fin de que podamos convivir de la mejor manera posible.
- 4. El artículo 89 Constitucional, en su fracción X, establece los lineamientos y principios generales de la relación internacional que el Ejecutivo Federal debe observar ante los diversos gobiernos de los diferentes Estados, sobre este hemos establecido una propuesta en el sentido de que dicha política debe estar necesariamente orientada

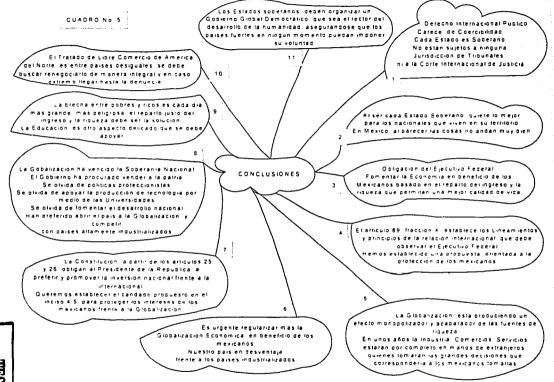
- a la protección de los diversos derechos de los mexicanos a los que debe de servir.
- 5. Con el movimiento Globalizador internacional, se está produciendo un efecto monopolizador y acaparador de las fuentes de riqueza, y es el caso de que en unos años mas, la mayor parte de las industrias, comercios y servicios estarán en manos de extranjeros, que tendrán la decisión de elegir quien puede y quien no va a poder.
- 6. Es imprescindible, regularizar mas lo que es la Globalización Económica, puesto que existe una gran desventaja, entre nuestro país inculto, que no tiene la preparación ni la vocación necesaria para llevar a cabo una administración financiera, para establecer una contabilidad de costos, para establecer una estrategia Globalizada, simple y sencillamente el empresario mexicano produce sin mayor talento, en cambio, las producciones del grupo de los ocho, están estratégicamente planeadas, para acabar con la competencia, lograr el acaparamiento del mercado y por supuesto ejercer una política mas recia en contra del consumidor.
- 7. En términos generales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de sus artículos 25 y 26, obligan al Ejecutivo a preferir y promover la inversión nacional frente a la internacional, y esto realmente no ha sucedido de esta manera, por lo que, es preciso establecer candados, como el que hemos propuesto en el inciso 4.5, para que el Ejecutivo Federal, necesariamente tenga que observar una mayor procuración de los intereses de los mexicanos frente a los

intereses capitalistas de los grupos industrializados, que han llevado a cabo las estrategias de la Globalización.

- 8. La Globalización ha vencido la Soberanía Nacional, a vencido a nuestro gobierno, que ha procurado vender el país hacia los capitales extranjeros, olvidándose de una política proteccionista, olvidándose de la necesidad de fomentar la producción de la tecnología en las universidades, Olvidándose de fomentar el desarrollo nacional, nuestros gobiernos a partir de 1992 a la fecha, han preferido mas el abrir el país a la Globalización Económica, la cual tiene muchos años de adelanto tecnológico, y definitivamente es imposible competir con ese tipo de productos debidamente tecnificados.
- 9. La Soberanía Nacional, debe estar necesariamente fomentando el reparto del ingreso y la riqueza, pero esto realmente no es así, la brecha entre pobres y ricos, se hace cada vez mas grande, además mas peligrosa, puesto que, en términos generales, los enemigos de adentro como son, los delincuentes, siguen teniendo que dedicarse a la delincuencia en virtud de que los salarios realmente no dan una calidad de vida suficiente, (entre otras circunstancias) y la preparación de las personas les es impedida como una estrategia para mantenerlos incultos; ya que un pueblo inculto; es mas fácil de controlar y explotar.
- 10. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es desigual, por lo que se debe renegociar de manera integral, a la luz de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la participación activa del Congreso y escuchando a los diversos

sectores de la sociedad, o en el caso extremo denunciarlo para darlo por terminado

11. Los Estados soberanos, deben organizarse en el ámbito internacional para la formación de un Estado Global Democrático, que tenga como objetivo la rectoría internacional para el desarrollo integral de la humanidad, donde lo más importante sea el ser humano y su medio ambiente, asegurándose de que en ningún momento los países poderosos impongan su voluntad, y de esta manera enfrentar la Globalización



# **Bibliografía**

Alvarez Argüelles, Roberto: "La Negociación de México en el GATT"; México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Tercera reimpresión, 2001.

Andrade Sánchez, Eduardo: "Introducción a la Ciencia Política"; México, Editorial Harla, cuarta edición 1993.

Arellano García Carlos: "Segundo Curso de Derecho Internacional Público"; México, Editorial Porrúa, segunda edición, 1998.

Burgoa Ignacio: "Derecho Constitucional Mexicano"; México, Editorial Porrúa, S.A, décimo segunda edición 1998.

Cacciamali, Maria Cristina: "La Globalización y sus Relaciones con el Mercado de Trabajo"; México, Fondo de Cultura Económica, tercera edición 1998.

Careaga Medina, Joaquín: Itinerario de las Miradas "Las Relaciones Bilaterales México-Estados Unidos, una Crónica del Abuso", México, UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, año I, No. 9, Volumen I, Junio 25, 2002.

Carta de la Organización de las Naciones Unidas, New York, EUA Oficina de Información, 2002.

Castañeda, Jorge: "Derecho Económico Internacional"; México, Fondo de Cultura Económica, quinta edición 2001.

Chinoy Ely: "Introducción a la Sociología"; México, Editorial Paidos, décimo sexta edición 1999.

Chossudovsky, Michel: "Guerra y Globalización"; México, siglo veintiuno editores, s.a. de c.v. primera edición, 2002.

Citado por Burgoa Ignacio: "Las Garantías Individuales"; México, Editorial Porrúa, S.A, vigésimo sexta edición 1998.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; México, Editorial Sixta, 2002.

Cortes, Mari Luz y Bocock Peter: "Norte Sur Transferencia de Tecnología"; México, Editorial Prisma, quinta edición 1997.

De Sebastián, Luis: "Neoliberalismo Global"; Apuntes Críticos de Economía Internacional, Madrid España, Editorial Trotta, 1997.

Floresgomez González, Fernándo y Carvajal Moreno Gustavo: "Nociones del Derecho Positivo Mexicano"; México, Editorial Porrúa, S.A., Trigésimo primera edición 1999.

Gómez Granillo, Moisés: "Doctrinas Económicas"; México, Editorial Esfinge, vigésimo segunda edición 2002.

Huerta González, Arturo: "Riesgos del Modelo Neoliberal Mexicano"; México, Editorial Diana, cuarta edición 1999.

Ley del Impuesto sobre la Renta; publicada en el Diario Oficial de la Federación, impreso en Talleres Gráficos de México, México, martes 1° de enero del 2002.

Ley de Inversión Extranjera; México, Ediciones Delma, 1ª edición, actualizada a 1999.

Malpica De Lamadrid, Luis: "¿Qué es el GATT?"; México, Editorial Grijalbo, décima reimpresión, 1999.

Mas Arujo Manuel: "La Política"; México, Editorial, Porrúa, S.A, vigésimo primera edición 1999.

Moreno Daniel: "Derecho Constitucional Mexicano": México, Editorial Pax, décimo octava edición 2000.

Nodarse José: "Elementos de Sociología"; México, Editorial Selector, trigésimo quinta edición 2000.

Ochoa Sánchez Miguel Angel, Valdez Martínez Jacinto, Veytia Palomino Hernany: "Derecho Positivo Mexicano"; México, Editorial Mcgrawhill, segunda edición 2002.

Osmañczyk, T.J.: "Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas"; México, Fondo de Cultura Económica, cuarta reimpresión, 1998.

Seara Vazquez Modesto: "Derecho Internacional Público"; México, Editorial Porrúa, S.A., decimo novena edición 2001.

Seara Vazquez, Modesto: "Tratado General de la Organización Internacional"; México, Fondo de Cultura Económica, octava edición 1999.

Sepulveda, Cesar: "Derecho Internacional"; México, Editorial Porrúa, S.A, décimo sexta edición 2000.

Sorensen Max: "Manual de Derecho Internacional Público"; México, Editado por Max Sorensen, y Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión, 2002.

Stiglitz Joseph E: "El Malestar en la Globalización"; México, Editorial Tauros, primera edición 2002.

Tena Ramirez, Felipe: "Derecho Constitucional Mexicano"; México, Editorial Porrúa, S.A, trigésima primera edición 2001.

Trueba Olivares, Eugenio: "La Moral y el Derecho"; México, Orlando Cardenas Librero editor, octava edición 2001.

Weber, Max: "Historia Económica General": México, Fondo de Cultura Económica, décima edición 2000.

Yip George: "Globalización"; México, Grupo Editorial Norma, segunda edición 2000.

# HEMEROGRAFIA

Periódico El Universal; nota sin firma, primeras plana, primera sección, miércoles 23 de abril del 2003.

Periódico El Universal; Nota de José Luis Ruiz, Fin a Subsidios, pedirán al G-8";, primera sección, domingo 25 de Mayo de 2003.

Periódico La Jornada; "Globalifóxicos"; Nota publicada por Victor Quintana, el día 9 de agosto del 2003.

Periódico Reforma; Nota publicada por Fernando Paniagua, en la primera plana, el día 16 de Mayo del 2003.

# REVISTAS

Roberto Fuentes Vivar/GPA: "Transportación Marítima Mexicana cedió a Capital extranjero parte del control de dos sectores estratégicos: puertos y ferrocarriles"; dentro de revista "Epoca" México. Año XI, No. 620, 28 de Abril, 2003.

Sepúlveda, Cesar: "Vigencia Actual de los Principios de Política Exterior del Estado Mexicano"; México, dentro de: Relaciones Internacionales, Revista del Centro de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, volumen séptimo, Nueva época, 1999.

Zollick Robert: "Comerciar con Libertad"; dentro de "Foreign Affairs", México, ITAM, Volumen 3, Número 1, 2003.

# **FUENTES ELECTRÓNICAS**

Diccionario de la Real Academia Española; Internet: www.rae.es

http//tratados.ser.gob.mx

Kaplan Marcos: "El Estado y la Globalización"; Editado por el Instituto de Investigación de Ciencias Jurídicas de la UNAM, México, primera edición 2002, (Internet: <a href="http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=277">http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=277</a>)

Ley del Seguro Social, con las reformas del 2001, http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/en36hd7pgdv6eancpqdhme2fuo5gm5 inwufgnzl7psccm5hil7hjgk6gparchgnqciobuwg4xzcvs7mlphczu5hfpxd/NLeyref.pdf

Microsoft ® Encarta ® Biblioteca de Consulta 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.

www.proceso.com.mx/exclusivas.html?eid=4707